TOMO 175 Montevideo, Lunes 4 de Abril de 1949 Núm. 12729

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se designa Interventor del Contralor de Exportaciones e Importaciones

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de Marzo de 1949.

Vistos: 1.o La Cámara de Representantes ha designado una Comisión Parlamentaria para que investigue en el Contralor de Exportaciones e Importaciones.

2.o La Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones ofreció al Poder Ejecutivo su alejamiento en la dirección de dicho organismo, mientras dure la investigación, sin que ello signifique rehusar su responsabilidad sobre la labor cumplida.

3.o La Comisión de Técnicos designada por el Poder Ejecutivo presentó renuncia colectiva, ante el nombramiento de la Comisión parlamentaria.

Considerando: La investigación dispuesta por la Cámara de Representantes fué pedida por la bancada del Partido Nacional. El Poder Ejecutivo se propone darle al Partido político denunciante, no sólo las más amplias garantías, sino de ofrecerle los medios, que faciliten en forma total y absoluta la invesitgación. No sólo accederá al alejamiento de los actuales Directores del organismo investigado, sino que le proporcionará al Partido Nacional, la solución que asegure que nada le puede ser ocultado. Con ese pensamiento, ofrece al doctor Luis Alberto de Herrera el gobierno y dirección del Contralor de Exportaciones e Importaciones, dándole así los medios para que todo pueda ser investigado y descubierto, y esté en condiciones de presentar, luego, la correspondiente prueba ante la opinión pública.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase intervenido el Contralor de Exportaciones e Importaciones y suspendida, en sus funciones la Comisión Honoraria, mientras dure la investigación parlamentaria.

Art. 2.o Desígnase Interventor único, al Dr. Luis Alberto de Herrera, quien tendrá el gobierno y dirección del Contralor de Exportaciones e Importaciones, con todas las facultades que la ley le acuerda a la Comisión Honoraria.

3.o Aceptada la designación, el señor Ministro de Hacienda, dará al doctor Luis Alberto de Herrera, posesión del cargo.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES'.

2

Resolución .Se acepta la renuncia colectiva presentada por los miembros de la Comisión Investigadora del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de Marzo de 1949.

Vista la renuncia colectiva presentada por los señores miembros de la Comisión Investigadora del Contralor de Exportaciones e Importaciones, designada por decreto de 21 de febrero pasado, actitud asumida ante el nombramiento de una Comisión Investigadora Parlamentaria.

Atento: a que el Poder Ejecutivo estima que está plenamente justificada la actitud asumida por los señores integrantes de la Comisión que estaba realizando la investigación dispuesta por decreto de 21 de febrero pasado.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aceptar la renuncia presentada por los señores Juan Pedro Zeballos, don Enrique Givogre, don Italo Rienzi, don Saúl Mezzera y Contador Enrique López Castilla, a quienes se les agradece la valiosa cooperación prestada.

2.o Que se comunique y publique. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

3

Decreto. Se amplía el plazo de inscripción para los agricultores que aspiren a primas por siembra de forrajes de invierno.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de marzo de 1949.

Visto el decreto de fecha 25 de enero del año en curso por el cual se amplió hasta el 20 de febrero próximo pasado, el plazo fijado por el artículo 2.o del decreto de 23 de diciembre de 1948 para la inscripción de los interesados en optar a la prima que por el mismo se establece para las siembras de forrajes de invierno;

Atento a que las mismas causales que motivaron la prórroga anterior hacen aconsejable una nueva ampliación del plazo de inscripción,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase hasta el 9 de abril próximo inclusive, el plazo de inscripción a que se refiere el artículo 2.o del decreto de 23 de diciembre de 1948, ampliado por el de 25 de enero próximo pasado.

Art. 2.o Publicado el presente decreto en la prensa de la capital, las autoridades y funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura, procederán espontáneamente —dentro de los medios a su alcance— a darle la máxima divulgación a los términos del mismo, a fin de asegurar el efectivo goce de los beneficios que acuerda.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — LUIS ALBERTO BRAUSE.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se exije la información al Ministerio de los funcionarios dependientes del mismo que hállanse comprendidos en la jubilación obligatoria.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de marzo de 1949.

Visto el artículo 45 de la ley N.o 9.940, de fecha 2 de julio de 1940, que establece la jubilación obligatoria:

1.o) de los funcionarios públicos que con derecho a jubilación temporal, anticipada o normal, cumplan 70 años de edad; y

2.o) a partir de los dos años de vigencia de dicho texto legal, de los empleados que tengan 65 años de edad y cuarenta de servicios.

Considerando que no obstante haberse instado a las reparticiones de este Ministerio, el cumplimiento de dichos preceptos legales, esta Secretaría de Estado, no ha recibido aún de las mismas, ninguna información relacionada con la existencia o inexistencia de funcionarios en la situación que previene la ley;

El Ministerio de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Los Servicios de este Ministerio darán cuenta dentro de un plazo improrrogable de ocho (8) días de los funcionarios de sus dependecias que por haber alcanzado los límites previstos por el artículo 45 de la ley N.o 9.940 citada, están en situación de jubilarse obligatoriamente o informarán en caso contrario de que no cuentan con funcionarios en esas condiciones.

2.o La omisión del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, traerá aparejada severas sanciones.

3.o Comuníquese y publíquese.

FERNANDO FARIÑA.

5

Resolución. Se da una norma para el uso de licencia por enfermedad en el Correo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de marzo de 1949.

Vistos: y,

Considerando conveniente adoptar medidas a fin de que el uso de licencias por enfermedad por parte de funcionarios de la Dirección General de Correos se ajuste a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor cuyas normas si bien amparan al empleado enfermo, no autorizan el otorgamiento de licencias abusivas;

El Ministro de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1.o La Dirección General de Correos adoptará las medidas pertinentes a fin de que todo funcionario de su dependencia que solicite licencias por enfermedad que excedan de los treinta días, se someta al examen pertinente del Servicio de Certificaciones Médicas del Ministerio de Salud Pública.

2.o Los expedientillos de licencias diligenciados en esta forma serán resueltos en definitiva por esta Secretaría de Estado.

3.o Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

FERNANDO FARIÑA.

6

Resolución. Se da por desistida la solicitud de renovación del registro de la marca "Merck"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de febrero de 1949.

Vista la solicitud de renovación de la marca "Merck", Acta N.° 37.547, formulada por la firma E. Merck, de Alemania.

Considerando: Que por escrito de fojas 24 y vuelta la interesada desistió de su gestión.

Con lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial a fojas 28 vuelta,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por desistida a la firma E. Merck, de Alemania, de su solicitud de renovación de la marca "Merck", Acta número 37.547.

Publíquese, y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

7

Resolución. Se anula el registro de la marca "Dayton"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de febrero de 1949.

Vista la acción de nulidad, formulada por la firma Dayton Cycle Company Limited, de Londres, (Inglaterra), contra el registro de la marca "Dayton", N.° 33.721, concedida al señor David F. Herald.

Resultando: Que en apoyo de su gestión, la actora alega uso anterior de la marca en el país.

Resultando: Que conferida vista al concesionario, éste no opone objeción alguna a la nulidad solicitada, aclarando que el registro fué gestionado por él a pedido de un representante de la firma actora y con acuerdo del Consulado del país de origen.

Considerando que, en consecuencia procede anular el registro de que se trata.

Atento a lo que establece el artículo 10 de la ley número 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Oída la Cámara Nacional de Comercio.

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Anular el registro de la marca "Dayton", N.° 33.721, concedida al señor David F. Herald, para distinguir los artículos de la clase 24.

Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

8

Resolución. Se desestima el recurso interpuesto contra la negativa del registro de la marca "Promesa"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de febrero de 1949.

Visto el recurso interpuesto por la firma Myrurgia S. A. de Montevideo, (R. O. del U.), contra la resolución de fecha 9 de marzo de 1945, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Promesa", Acta número 40.824.

Resultando que dicha solicitud fué denegada teniendo en cuenta las semejanzas que presenta dicha marca con la ya inscripta "Gavota", que protege los mismos artículos y ofrece un emblema muy semejante.

Considerando que al instaurar dicho recurso, la firma interesada no aporta nuevos elementos de juicio capaces de hacer variar el criterio sustentado en la referida resolución.
Considerando, en consecuencia, que corresponde desestimar el recurso de que se trata.
Oída la Cámara Nacional de Comercio.
Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar el recurso interpuesto por la firma Myrurgia S. A. de Montevideo, (R. O. del U.), contra la resolución de fecha 9 de marzo de 1945, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Promesa", Acta número 40.824.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la Oficina del ramo, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

9

Resolución. Se desestima la solicitud de patente de invención para "Instrumento para escribir"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de febrero de 1949.

Vista la solicitud de patente de invención, Acta número 6.848, formulada por la firma Eversharp Inc., de Estados Unidos de Norte América, para "Instrumento para escribir".
Resultando que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata, no llena las exigencias contenidas en el artículo 2.º de la ley N.º 10.089, de 12 de diciembre de 1941
Considerando que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud.
Con la opinión de la Dirección de Industrias, la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, Acta número 6.848, formulada por la firma Eversharp Inc., de Estados Unidos de Norte América, para "Instrumento para escribir".
Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

10

Resolución. Se desestima una solicitud de patente de invención para "Un nuevo tipo de calzado femenino, sin limitación de medidas".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de febrero de 1949.

Vista la solicitud de patente de invención, Acta número 6.947, formulada por los señores Esteban Palinski y Américo Szogi, de Montevideo, (R. O. del U.), para "Un nuevo tipo de calzado femenino, sin limitación de medidas".
Resultando que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata, no llena las exigencias contenidas en el artículo 2.º de la ley N.º 10.089, de 12 de diciembre de 1941.
Considerando que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud.
Con la opinión de la Dirección de Industrias, la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, Acta número 6.947, formulada por los señores Esteban Painsk y Américo Szogi, de Montevideo, (R. O. del U.) para "Un nuevo tipo de calzado femenino, sin limitación de medidas".
Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

11

Resolución. Se desestima la solicitud de patente de invención, para "Aparato calefactor de ambientes mediante aire renovado".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de febrero de 1949.

Vista la solicitud de patente de invención, Acta número 5.919, formulada por el señor José María Ferreira, de Buenos Aires, (R. A.), para "Aparato calefactor de ambientes mediante aire renovado".
Resultando que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata, no llena las exigencias contenidas en el artículo 2.º de la ley N.º 10.089, de 12 de diciembre de 1941.
Considerando que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud.
Con la opinión de la Dirección de Industrias, la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, Acta número 5.919, formulada por el señor José María Ferreira, de Buenos Aires, (R. A.), para "Aparato calefactor de ambientes mediante aire renovado".
Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

12

Resolución. Se desestima la solicitud de patente de invención, para "Procedimiento y aparato para la conversión pirolítica de aceites hidrocarburados".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de febrero de 1949.

Vista la solicitud de patente de invención, Acta número 4.160, formulada por la Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de Norte América, para "Procedimiento y aparato para la conversión pirolítica de aceites hidrocarburados (condensado Reflux)".
Resultando que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata, no llena las exigencias contenidas en el artículo 2.º de la ley N.º 10.089, de 12 de diciembre de 1941.
Considerando que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud.
Con la opinión de la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, de la Dirección de Industrias, la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, Acta número 4.160, formulada por la Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de Norte América, para "Procedimiento y aparato para la conversión pirolítica de aceites hidrocarburados (condensado Reflux)".
Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

13

Resolución. Se desestima la solicitud de patente de invención, para "Compresor a hélice para aprovechamiento de la energía del viento".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de febrero de 1949.

Vista la solicitud de patente de invención, Acta número 6.335, formulada por el señor Jaime García Capurro, de Montevideo, (R. O. del U.), para "Compresor a hélice para aprovechamiento de la energía del viento transformándola en energía de aire comprimido suceptible de ser utilizada en producción de fuerza motriz, frío y otros usos del aire comprimido (como ser pinturas al soplete, inflado de neumáticos, elevación de agua, etc.".
Resultando que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata, no llena las exi-

gencias contenidas en el artículo 2.° de la ley N.° 10.089, de 12 de diciembre de 1941.
Considerando que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud.
Con la opinión de la Dirección de Industrias, la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, Acta número 6.335, formulada por el señor Jaime García Capurro, de Montevideo, (R. O. del U.), para "Compresor a hélice para aprovechamiento de la energía del viento, transformándola en energía de aire comprimido suceptible de ser utilizada en producción de fuerza motriz, frío y otros usos del aire comprimido (como ser pinturas al soplete, inflado de neumáticos, elevación de agua, etc.".
Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — **BATLLE BERRES.** — FERNANDO FARIÑA.

14

Resolución. Se desestima la solicitud de patente de invención, para "Mejoras en gasificadores domésticos a kerosene".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de febrero de 1949.

Vista la solicitud de patente de invención, Acta número 6.985, formulada por el señor Battista Canci, de Montevideo, (R. O. del U.), para "Mejoras en gasificadores domésticos a kerosene".
Resultando que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata, no llena las exigencias contenidas en el artículo 2.° de la ley N.° 10.089, de 12 de diciembre de 1941.
Considerando que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud.
Con la opinión de la Dirección de Industrias, la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, Acta número 6.985, formulada por el señor Battista Canci, de Montevideo, (R. O. del U.), para "Mejoras en gasificadores domésticos a kerosene".
Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — **BATLLE BERRES.** — FERNANDO FARIÑA.

15

Resolución. Se desestima la solicitud de patente de invención para "Un dispositivo o camisa, para mejorar el funcionamiento de las boquillas silenciosas, para calentadores Primus".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de febrero de 1949.

Vista la solicitud de patente de invención, Acta número 6.972, formulada por el señor Vicente Emilio Pagano Mariconto, de Montevideo (R. O. del U.), para "Un dispositivo o camisa para mejorar el funcionamiento de las boquillas silenciosas, para calentadores Primus".
Resultando que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata, no llena las exigencias contenidas en el artículo 2.° de la ley N.° 10.089, de 12 de diciembre de 1941.
Considerando que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud.
Con la opinión de la Dirección de Industrias, la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, Acta número 6.972, formulada por el señor Vicente Emilio Pagano Mariconto, de Montevideo, (R. O. del U.), para "Un dispositivo o camisa para mejorar el funcionamiento de las boquillas silenciosas, para calentadores Primus".
Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — **BATLLE BERRES.** — FERNANDO FARIÑA.

16

Resolución. Se desestima la solicitud de patente de invención, para "Nuevo quemador para calentadores y cocinas a combustibles gasificados".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de febrero de 1949.

Vista la solicitud de patente de invención, Acta número 6.927, formulada por el señor Severo B. Stratta, de Montevideo, (R. O. del U.), para "Nuevo quemador para calentadores y cocinas a combustibles gasificados".
Resultando que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata, no llena las exigencias contenidas en el artículo 2.° de la ley N.° 10.089, de 12 de diciembre de 1941.
Considerando que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud.
Con la opinión de la Dirección de Industrias, la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, Acta número 6.927, formulada por el señor Severo B. Stratta, de Montevideo, (R. O. del U.), para "Nuevo quemador para calentadores y cocinas a combustibles gasificados".

Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — **BATLLE BERRES.** — FERNANDO FARIÑA.

17

Resolución. Se desestima una solicitud de patente de invención, para "Repuesto tanque para plumas de escribir".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de febrero de 1949.

Vista la solicitud de patente de invención, Acta número 6.468, formulada por el señor Euclides Lelio Meneghetti Arazzini, de Montevideo, (R. O. del U.), para "Repuesto tanque para plumas de escribir".
Resultando que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata, no llena las exigencias contenidas en el artículo 2.° de la ley N.° 10.089, de 12 de diciembre de 1941.
Considerando que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud.
Con la opinión de la Dirección de Industrias, la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, Acta número 6.468, formulada por el señor Euclides Lelio Meneghetti Arazzini, de Montevideo, (R. O. del U.), para "Repuesto tanque para plumas de escribir".

Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — **BATLLE BERRES.** — FERNANDO FARIÑA.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 175 — Montevideo, Lunes 4 de Abril de 1949 — Núm. 12729

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día.	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 8
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 8 para adquirir: Ron importado tipo negrita, bacardi o similar, whisky escoses, sardinas en aceite, chinches doradas, cepillos tipo guitarra para pisos, tazas de aluminio para afeitar, pomada para calzado color caoba y color negro, espejos con marcos, camisetas de punto tipo sport, pantalones cortos blancos para gimnasio, género para vestidos, tipo franela, alfileres comunes, dedales de metal para costura, hilo de coser yerba mate, colchas en colores para una y para dos plazas, entretela de lana, seda para forros de manga crin, percalina algodón mercerizado, percalina marrón, percalina gris: algodón blanco, algodón negro libretas de 10 hojas, lápices tipo Faber o similar, lapiceros comunes block para cartas, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 7 de Abril de 1949 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 23 de 1949.

(Cuenta corriente) Mz.26-20704-v.ab.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 5
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir broches para escritorio, carpetas Rotax o similar, bobinas hilo acarreto, libros diarios libros rendición de cuentas, matrices mimeógrafo, papel absorbente, plomos para precintar piola, con destino al Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día nueve de Abril de 1949 a las nueve (9) horas. — Montevideo Marzo 25 de 1949.

(Cuenta corriente) Mz.29-20725-v.ab.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 19
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 19 para adquirir brin yerba mate, loneta número 8, con destino a stock de Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día nueve de Abril de 1949 a las diez (10) horas. — Montevideo Marzo 25 de 1949.

(Cuenta corriente) Mz.29-20726-v.ab.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 20
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 20 para contratar la torrefacción de café hasta la cantidad de 20.000 kilos, aproximados, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 8 de Abril de 1949 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 25 de 1949.

(Cuenta corriente) Mz.29-20727-v.ab.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 29
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir duraznos en almíbar, mermelada o dulce de duraznos extracto de pomidoro o conserva cucharones esmaltados, bombillas de metal jarros esmaltados cepillos para calzados cepillos para ropa, calcetines color marrón calcetines color negro calcetines para niños medias para niñas camisetas blancas para niños frazadas para tropa frazadas una plaza varios gustos frazadas de dos plazas varios gustos, *con destino a las Cantinas Militares*, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní núme

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta				
		"	$	20.000 00	$	30.00 la página
De $	20.001.00	"	"	50 000 00	"	50 00 " "
" "	50.001.00	"	"	100 000 00	"	70 00 " "
" "	100.001.00	"	"	200 000 00	"	100 00 " "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120 00 " "
" "	300.001.00	"	"	400 000 00	"	135 00 " "
" "	400.001.00	"	"	500 000.00	"	150 00 " "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175 00 " "
en adelante					"	200 00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

ro 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 9 de Abril de 1949 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 25 de 1949.
(Cuenta corriente). Mz.29-20730-v.ab.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir sarga azul con destino a stock de Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní nmero 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día ocho de Abril de 1949 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Marzo 25 de 1949.
(Cuenta corriente) Mz.29-20728-v.ab.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 30
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir 72.000 kilos de azúcar en bolsas de peso uniforme con destino a stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 8 de Abril de 1949 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 25 de 1949.
(Cuenta corriente) Mz.29-20729-v.ab.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir café torrado y molido, queso duro, queso fresco, tabaco tipo amarelinho, papel higiénico, platos hondos de aluminio, platos llanos de aluminio, cajones para envase con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní nmero 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día siete de Abril de 1949 a las dieciséis (16) horas). — Montevideo, Marzo 25 de 1949.
(Cuenta corriente) Mz.29-20731-v.ab.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 26
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir: Gabardina tipo tropa, con destino a Stock de Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 6 de Abril de 1949 a las 15 horas. — Montevideo. Marzo 23 de 1949
(Cuenta corriente) Mz.26-20703-v.ab.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 18
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 18 para adquirir: 1.000 frazadas reglamentarias para tropa de 1.90 x 1.40 con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30: Sábados de 8 a 12 horas
Las propuestas se abrirán el día 6 de Abril de 1949 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 23 de 1949.
(Cuenta corriente) Mz.26-20705-v.ab.6.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de 5.000 kilogramos de algodón hidrófilo.
La apertura de propuestas se efectuará el día 30 de Abril a las 10 horas, en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Sección Aprovisionamiento, de 9 a 11 horas. — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Mz.30-20761-v.ab.9.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un equipo dental eléctrico.
La apertura de propuestas se efectuará el da 28 de Abril a la hora 10 en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Moreno.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Aprovisionamiento, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Mz.29-20734-v.ab.8.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 286

Llámase a licitación pública para la adquisición de 200 piezas de gasa. Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia, el día 8 de Abril a las 16 horas. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.29-20748-v.ab.6.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública N.o 303
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la adquisición de (12) doce balanzas equipadas con aparatos registradores, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva, que los interesados podrán retirar en la División Intendencia, primer piso del Edificio Aduanero, desde las 14 a las 18 horas. (Sábados de 9 a 11 horas).
Las propuestas serán abiertas en la citada división el día jueves 30 de Junio del corriente año, a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 31 de 1949. — Martín Cardozo, Intendente Gral. de Aduanas.
(Cuenta corriente) Mz.31-20768-v.ab.8.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de mármoles destinados a la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condicones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (Sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el local de la Comisión el día 8 de Abril de 1949 a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto.
(Cuenta corriente) Mz.26-20711-v.ab.6.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
SERVICIO DE TRANSMISIONES
División Administrativa — Sección Proveeduría
Aviso

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que habiéndose procedido a postergar la licitación número 28|48 para "aparatos radioeléctricos", atento a la resolución superior recaída en el expediente 605|48 B, se ha fijado la fecha del 20 de Abril de 1949 a la hora 15 para la realización de dicho acto. — Montevideo, Marzo 23 de 1949. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-20774-v.ab.9.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 6|49
Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de útiles de escritorio de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12.
Las propuestas se recibirán hasta el día 8 de Abril de 1949 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — Enrique R Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Mz.30-20749-v.ab.7.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 5|49

Llámase a licitación pública amplia para el suministro de útiles varios, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 6 de Abril de 1949, a la hora 15, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 16 de 1949 — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente). Mz.28-20720-v.ab.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:
Abril 4 de 1949, hora 15 y 30: jabón marsellés o coco; hora 15 y 50, licitación número 401, escobillas y escobillones; hora 16 y 10, licitación 371: cueros (segundo llamado); hora 6 y 30, licitación 365: zapatería (segundo llamado); hora 16 y 50, licitación 396: caños de hierro galvanizado, negro, etc. (segundo llamado); hora 17 y 10, licitación 368: reparación y puesta en funcionamiento de la caldera del Hospital Maciel (cuarto llamado).
Abril 18 de 1949, hora 15: licitación papel de diario sin satinar; hora 15 y 20, licitación 359: material para foto-radiología Cif. (segundo llamado); hora 16 y 10, licitación 370: máquina para llenar ampollas, filtros, etc., Cif. (segundo llamado).
Abril 25 de 1949, hora 16 y 50, licitación 403: confección de libretas de quinielas.
Mayo 9 de 1949 hora 17 y 10, licitación 367: construcción y colocación de un mueble mesa Hospital de Clínicas (tercer llamado).
Mayo 16 de 1949, hora 16 y 20 licitación 402: caños de hierro galvanizado, etc., Cif.
Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Marzo 28 de 1949.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-20773-v.ab.5.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 4
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 4, para la adquisición de 4.000 litros de vinagre de vino. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 8 de Abril a la hora 16, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto; de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.26-20708-v.ab.6.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 6
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 6, para la adquisición de artículos de molinos y fideerías, fijándose la apertura de propuestas para el día 5 de Abril a la hora 16, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número novecientos cincuenta y tres, en presencia de los señores interesados que concurran al acto; de donde podán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.25-20694-v.ab.5.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS
Llamados a concurso para la provisión de clases en liceos del interior de la República

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria se llama para los siguientes concursos:
Concursos de méritos entre aspirantes a profesor: un grupo de idioma español 2.o y un grupo de literatura 1.o en el liceo de Guichón. Dos grupos de literatura (uno de 1.o y uno de 2.o) dos grupos de historia (uno de 3.o y uno de 4.o) y un grupo de educación cívico - democrática en el liceo de Santa Lucía. Dos grupos de literatura (uno de 1.o y uno de 2.o) en el liceo de Lascano. Un grupo de Filosofía en el liceo de Cardona. Dos grupos de idioma español (uno de 1.o y uno de 2.o) en el liceo de Bella Unión. Dos grupos de canto coral (uno de 1.o y uno de 2.o) y dos grupos de cultura musical (uno de 1.o y uno de 2.o) en el liceo de Juan Lacaze.
Concursos de oposición: Un grupo de inglés 1.o y tres de francés (uno de 1.o, uno de 2.o y uno de 3.o) en el Liceo de Guichón. Un grupo de Filosofía en el liceo de Santa Lucía. Dos grupos de matemáticas (uno de 3.o y uno de 4.o y un grupo de cos-

mografía en el liceo de Lascano. Un grupo de inglés 1.o en el liceo de Santa Clara de Olimar. Cuatro grupos de matemáticas (tres de 1.o y uno de 2.o) en el liceo D. de Rivera. Al vencedor de este último concurso se le adjudicarán los cuatro grupos (diecinueve horas).

Las solicitudes en los sellados correspondientes y acompañadas de la documentación respectiva podrán presentarse en la Oficina de Entrada de la Direccin de Enseñanza Secundaria, Maldonado 981 o en las Direcciones de los liceos mencionados dentro de un plazo que vencerá el día 25 de Abril próximo a la hora 17.

Las bases y programas podrán solicitarse en la oficina respectiva, Maldonado 979. — Carlos Olivieri Jefe Sección Exámenes y Concursos de Enseñanza Secundaria.

(Cuenta corriente) Mz.29-20737-v.ab.4.

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION MICROSCOPIOS

Se llama a licitación pública para la adquisicón Cff Montevideo, por 22 (veintidós) microscopios.

El pliego de condiciones respectivo se halla a disposición de los interesados en el Economato de la Facultad de Medicina, avenida General Flores número 2125 todos los días hábiles de 15 a 19 horas (sábados de 9 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Mayo de 1949 a las 18 horas en la Secretaría de la Facultad. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — El Economato.

(Cuenta corriente) Mz 31-20767-v.ab.9.

FACULTAD DE INGENIERIA
AMPLIACION DEL PLAZO DE LA LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN EQUIPO DE TENSOMETROS DINAMICOS.

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo de tensómetros dinámicos destinado al Instituto de Estática de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría Cerrito 73 de la hora 8 a la hora 12.

El plazo para la presentación de propuestas en el sellado de ley, se extiende hasta el día 20 de Abril próximo, a la hora 10, en lugar del día 28 de Marzo como se había anunciado anteriormente. La apertura de las propuestas se efectuará en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 14 de Marzo de 1949. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.17-20623-v.ab.30.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA POR MOLIENDA DE BAUXITA

Llámase a licitación pública para la molienda de 1.500 (mil quinientas) toneladas de bauxita, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797, de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día miércoles 20 de Abril próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.31-20766-v.ab.8.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Segundo y último llamado

Llámase a licitación para adquirir: Máquinas de coser y de mecánica. Apertura de las propuestas, día 9 de Abril a las 10 horas, en la Sección Proveeduría de la Universidad del Trabajo del Uruguay, calle San Salvador 1674, donde podrán retirar los interesados los pliegos de condiciones, junto con una lista detallada de las máquinas necesarias, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12.

(Cuenta corriente) Ab.2-20788-v.ab.8.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

Se hace público que habiendo sido designado por el Directorio del Instituto por resolución del 16 de Noviembre de 1948, aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo del 30 del mismo mes y año, el campo de propiedad de la señora doña MARIA A. NETTO DE MENDILAHARZU para ser expropiado, se han iniciado los trámites administrativos determinados por las disposiciones legales pertinentes para proceder a la expropiación del aludido bien que es el siguiente: Campo situado en la 6.a sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronado con el número 764, con una superficie de dieciséis mil ciento noventa y una hectáreas seis mil doscientos cincuenta y seis metros cuadrados, aproximadamente. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de Marzo de 1912, modificados por el decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derecho real sobre el expresado campo, de la iniciación del trámite de expropiación y advirtiéndose que los planos, tasación y antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección Jurídica de este Instituto por el término de ocho días calle Treinta y Tres número 1377. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — Cipriano A. Laserre, Gerente General.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-20775-v.ab.8.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

Se hace saber al comercio en general y particularmente a los proveedores del Ferrocarril Central del Uruguay que por razones de su nacionalización y en cumplimiento de las leyes de 21 de Julio de 1882 y otras posteriores descontará en lo sucesivo el 1 o|o sobre todos los pagos que realice correspondientes a los gastos de su funcionamiento administrativo. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — La Administración.

$3.60 Ab.1.o-3660-v.ab.4.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
VENTA DE MATERIALES EN DESUSO
Segundo llamado

Se oyen ofertas para la adquisición de recortes de lona encerada vieja a producirse durante el año 1949.

Informes al respecto se proporcionarán en la administración de la Institución o

El material que se ofrece podrá inspeccionarse en la Oficina de Cargas, Estación Central.

Propuestas por escrito a la Administración, calle La Paz 1095, hasta el día 8 (ocho) de Abril de 1949, inclusive. — La Administración.

$4.80 Mz.29-3526-v.ab.6.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 41|49

El Soyp, llama a licitación pública para el suministro de chapas y canalón de aluminio, destinados a construcciones en las loberías de Islas de Lobos y de Cabo Polonio, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo que podrá retirarse en el local de las Oficinas del Soyp, calle Colonia 1120 se reciban el día veinte de Abril a las 15 horas y 30 minutos, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.2-20790-v.ab.20.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 40|49

El S. O. Y. P. llama a licitación pública para el suministro de puertas y ventanas de madera destinadas a construcciones en las loberías de Isla de Lobos y de Cabo Polonio, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo que podrá retiraese en el local de las oficinas del S. O. Y. P., calle Colonia 1120 donde se procederá a la apertura de las ofertas que se reciban el día diecinueve de Abril a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.31-20771-v.ab.18.

S.O.Y.P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 38|49

El SOYP llama a licitación pública para el suministro de madera de curupay, pinotea y pino brasil, destinada a construcciones en las loberías de Isla de Lobos y de Cabo Polonio, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo que podrá retirarse en el local de las oficinas del SOYP, calle Colonia 1120 donde se procederá a la apertura de las ofertas que se reciban el día dieciocho de Abril a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.31-20772-v.ab.18.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 37|49

El Soyp llama a licitación pública para el suministro de una planta de producción de frío planta de fabricación de hielo y materiales para cámara de congelación y conservación de pescado de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo que podrá retirarse en el local de las Oficinas del Soyp calle Colonia número 1120 donde se procederá a la apertura de las ofertas que se reciban el día treinta de Junio a las quince horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 23 de 1949. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.26-20709-v.ab.4.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 38|49

Se llama a licitación pública para la adquisición de 2.000 (dos mil) cascos de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo, que podrá retirarse en el local de las oficinas del S. O. Y. P., calle Colonia número 1120, donde se procederá a la apertura de las ofertas que se reciban el día 22 de Abril a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 21 de 1949. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.25-20693-v.ab.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 3 107|49
Trapos blancos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 19 de Abril de 1949, a las 15 horas, para proveerse de 6 000 kilogramos de trapos blancos para limpieza de máquinas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo 26 de Marzo de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente). Mz.28-20717-ab.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 3071|49
Utiles de escritorio
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 18 de Abril próximo a las 16 horas para proveerse de útiles de escritorio, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, Abril 2 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-20777-v.ab.6.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1625

Llámase a licitación pública para la compra de azúcares de caña sin refinar y|o sucedáneos derivados de la caña. Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo número 417.

La recepción y apertura de las propuestas se realizará en el local antes mencionado el día 26 de Abril de 1949, a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corrriente) Ab.2-20784-v.ab.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO FRIZZI, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Galicia número 1343 (apto. 4), de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de los libros titulados "El régimen cooperativo" y "El cooperativismo en el Uruguay" de cuyas obras se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo Marzo 11 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3 00 Mz.31-3637-v ab 18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO MELIANTE, uruguayo, músico domiciliado en la calle Canelones número 1130, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la marcha titulada "Paso al Ideal" de cuya letra y música se declara autor, habiendo depositado las copias en esta oficina. Montevideo, Marzo 24 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Mz.29-3616-v.ab.8.

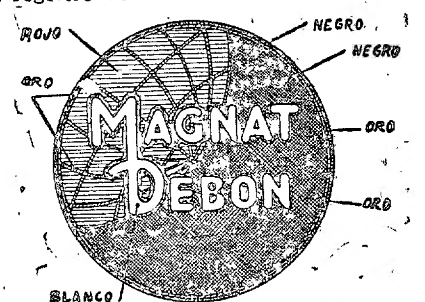
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 56352. — Montevideo Marzo 19 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "DANUBIA" para distinguir la clase 19. — *Publíquese diez días consecutivos.* — La Dirección.

$2.00 Mz.25-3335-v.ab.5.

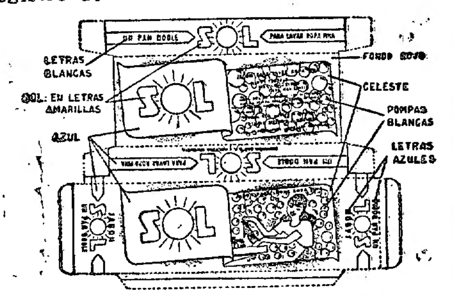
ACTA N.o 56363. — Montevideo, Marzo 23 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalía, de esta ciudad, han solicitado el regsitro de la marca "CHAUFFEUR", para distinguir artículos de las clases 6, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.26-3414-v.ab.6.

ACTA N.o 56364. — Montevideo, Marzo 23 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Magnat - Debon, Société Anonyme Française, de Dijon. Cote d'Or (Francia), han solicitado el registro de la marca



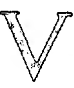
para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13 00 Mz.26-3415-v.ab.6.

ACTA N.o 56365. — Montevideo Marzo 23 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Compaña Bao, S. A., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Mz.26-3415-v.ab.6.

ACTA N.o 56354. — Montevideo. Marzo 21 de 1949 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Pond's Extract Company, de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (crema evanescente). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7 50 Mz.26-3345-v.ab.6.

ACTA N.o 56301. — Montevideo Marzo 14 de 1949 — Con esta fecha Mauricio Strikowski, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Mz.25-3295-v.ab.5.

ACTA N.o 56358. — Montevideo Marzo 22 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Glaxo Laboratories Limited, de Greenford, Road, Greenford, Middlesex (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "FAREX" para distinguir artículos de la clase 1 (un alimento de cereal). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Mz.26-3347-v ab.6.

ACTA N.o 56360 — Montevideo Marzo 22 de 1949. — Con esta fecha Oddone y Gallo, de Montevideo, han solicitado el registr ode la marca "LA ADRIATICA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.26-3348-v.ab.6.

ACTA No 56381. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Sudamericada Kreglinger Ltda. S. A., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "ENSIGN", para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.30-3557-v.ab.9.

ACTA N.o 56380. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Sudamericana Kreglinger Ltda., S. A., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "KREG - O - LIT", para distinguir artículos de las clases 6 7 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.30-3558-v.ab.9.

ACTA N.o 56379. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Sudamericana Kreglinger Ltda., S. A., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "KREG - O - FALT" para distinguir artículos de las clases 6 y 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.30-3559-v.ab.9.

ACTA N.o 56378. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Sudamericana Kreglinger Ltda., S. A., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "KREG", para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.30-3560-v.ab.9.

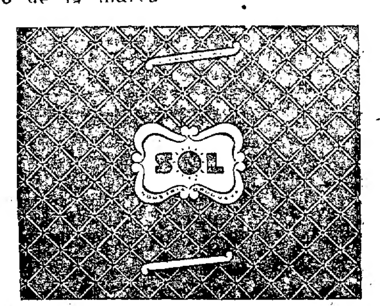
ACTA N.o 56377. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Sudamericana Kreglinger Ltda., S. A., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "KREG - O", para distinguir artículos de las clases 4, 8 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.30-3561-v.ab.9.

ACTA N.o 56376. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Sudamericana Kreglinger Ltda., S. A., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "KREG - O - TEX", para distinguir artículos de las clases 6 y 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.30-3561-v.ab.9.

ACTA N.o 56375. — Montevideo, Marzo 25 de 1949 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Sudamericana Kreglinger Ltda., S. A., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca SWORDFISH", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.30-3562-v.ab.9.

ACTA N.o 56382. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Uruguaya de Perfumes y cosméticos Limitada (C. U. P. Y. C. Ltda.), de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DELICE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.30-3563-v.ab.9.

ACTA N.o 56362. — Montevideo, Marzo 23 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao, S. A. de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



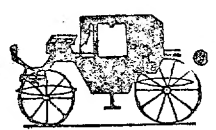
para distinguir artículos de las clases 10 y 13 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Mz.29-3416-v.ab.8.

ACTA N.o 56389 — Montevideo, Marzo 26 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Mz.31-3627-v ab.13.

ACTA N.o 56373. — Montevideo, Marzo 24 de 1949 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Jenson y Nicholson Limited, de Stratford, Londres (Inglaterra), solicitan la marca



para distinguir las clases 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Mz.31-3598-v.ab.13.

ACTA N.o 56371. — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The London Varnish and Enamel Company Limited, de Stratford Londres (Inglaterra), solicitan la marca "ALHAMBRA" para la clase 7 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.31-3599-v.ab.13.

ACTA N.o 56366. — Montevideo, Marzo 23 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Pascual de Luca, de Montevideo, solicitan la marca

FRANZ RANDWEIN

para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Mz.31-3600-v.ab.13.

ACTA N.o 56372. — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Jenson y Nicholson Limited, de Stratford, Londres (Inglaterra), solicitan la marca



para la clase 7 (pinturas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Mz.31-3601-v.ab.13.

ACTA N.o 56384. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — Con esta fecha Lucette Hacquart Simeoni, ha solicitado registro de la marca "VERCOR" para distinguir artículos de las clases 6 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.31-3533-v.ab.13.

ACTA N.o 56367 — Montevideo, Marzo 23 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop Erdington, Birmingham (Inglaterra), solicitan la marca "GUARDIAN" para la clase 24 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Mz.28-3447-v.ab.7.

ACTA N.o 56370. — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Juan Carlos Rinaldi (Montevideo), solicitan registrar la marca "SENSATION" para ditsinguir artículos de la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.29-3520-v.ab.8.

ACTA N.o 56368. — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Barbieri y Leggire, de Salto, (R. O. del U.) han solicitado el registro de la marca 'EL TROPERO" para distinguir artículos de las clases 6, 13 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.29-3522-v.ab.8.

ACTA N.o 5642?. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por "Sociedad Anónima The Brighton Sombreros, Camisas", solicitan registrar la marca "RED ROSE", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.2-3743-v.ab.20.

ACTA N.o 56419. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Licorerías Unidas, S. A., de Montevide, slicitan la marca



para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Ab.2-3744-v.ab.20.

ACTA N. 56421. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Merck y Co. Inc., de Nueva Jersey (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "COBIONE", para distinguir la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.2-3745-v.ab.20.

ACTA N.o 56434. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — Con esta fecha Fernando Carro, de Montevideo, ha solicitado la marca "CARIÑO", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.2-3746-v.ab.20.

ACTA N.o 56422. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — Con esta fecha Laboratorios Celsius, Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ERYFOL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.2-3714-v.ab.20.

ACTA N.o 56418. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — Con esta fecha Julio R. Gómez y Luis A. Bordoli, de Montevideo, solicitan registrar la marca "GRAFINA", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.2-3715-v.at.20.

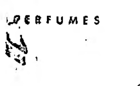
ACTA N.o 56412. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — Con esta fecha Hersz Gejler, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "PRESTO", para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.2-3716-v.ab.20.

ACTA N.o 56417. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — Con esta fecha Pedro Harguindeguy e Hijo, Suc. Salto Limitada, de Salto (Uruguay), solicita registrar la marca "ASECON" para distinguir las clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.2-3717-v.ab.20.

ACTA N.o 56423. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — Con esta fecha Fernando H. Trucco, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 At.2-3721-v.ab.20.

ACTA N.o 56392. — Montevideo, Marzo 26 de 1949. — Con esta fecha J. Bocchi Hnos., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "STOP" para distinguir la clase 6 (cerraduras). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.2-3718-v.ab.20.

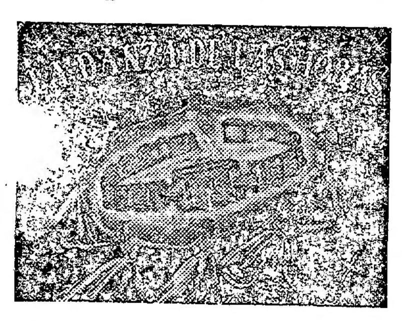
ACTA N.o 56393. — Montevideo, Marzo 26 de 1949. — Con esta fecha Banquero y Cía. Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ROMPEVIENTO", para distinguir la clase 23 (especialmente buzos de sport). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.2-3719-v.ab.20.

ACTA N.o 56394. — Montevideo, Marzo 26 de 1949. — Con esta fecha Banquero y Cía. Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ATLETA" para distinguir la clase 23 (especialmente camisetas de sport). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.2-3720-v.ab.20.

ACTA N.o 56360. — Montevideo, Marzo 14 de 1949. — Con esta fecha Santiago Ferro Fiocchi, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$11.00 Mz.22-3063-v.ab.6.

ACTA N.o 56369. — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por El Trigal S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca "BAR CRACKER", para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.29-3521-v.ab.8.

ACTA N.o 56356. — Montevideo, Marzo 21 de 1949. — Con esta fecha Surei Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ZODIAC", para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.25-334-v.ab.5.

ACTA N.o 56355. — Montevideo, Marzo 21 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pond's Extract Company, de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (crema cosmética). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Mz.26-3346-v.at.6.

ACTA N.o 56391. — Montevideo, Marzo 26 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Jenson y Nicholson Limited de Stratford, Londres (Inglaterra), solicitan la marcma "ROBBIALOID", para las clases 7 y 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.1.o-3675-v.ab.19.

ACTA N.o 56390. — Montevideo, Marzo 26 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Jenson y Nicholson Limited, de Stratford Londres (Inglaterra), solicitan la marca "ROBBIALAC", para las clases 7 y 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.1.o-3673-v.ab.19.

ACTA N.o 56409. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Olin Industries, Inc., de East Slton, Illin[illegible] Unidos de América), solicita



para la clase 17 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ab.1.o-3674-v.ab.19.

ACTA N.o 56408. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Olin Industries, Inc., de East Alton, Illinois (Estados Unidos de América), solicitan la marca



para la clase 17 (s|d.). —Publíquese diez días consecutivos' — La Dirección.

$7.00 Ab.1.o-3672-v.ab.19.

ACTA N.o 56.357. — Montevideo, Marzo 21 de 1949. — Con esta fecha Emilio Ventura, Montevideo, ha solicitado registrar la marca, "(AL-CAM", para distinguir artículos de las clases 14 y 5. —. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.1.o-3710-v.ab.19.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7641. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por International General Electric Company, Incorporated de New York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para arrollar cuerpos vítreos alargados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.2-3742-v.ab.20.

ACTA N.o 7639. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por Caldeira Queiroz y Cía. Ltda. de Río Janeiro (Brasil), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Alarmador electroautomático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente pupblicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Mz 31-3639-v.ac.10

ACTA N.o 7635. — Montevideo, Marzo 23 de 1949. — Con esta fecha Aquiles Arioni, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método mejorado para la encuadernación de libros prospectos agendas y cualquier otro conjunto o clase de hojas de papel impresas, blancas mediante encolado y máquina para realizar dicho método", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Mz.30-3551-v.ab.9.

ACTA N.o 7637. — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Southern Iron y Equipment Company, de Atlanta, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Arados montados en tractores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Mz 29-3519-v.ab.8.

ACTA N.o 958. — Montevideo, Marzo 17 de 1949. — Con esta fecha el señor Carlos A. Viana Aranguren de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de bolsas de arpilleras con la fibra que contiene la paja del lino que queda en los rastrojos después de efectuada la cosecha de ese oleaginoso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$16.00 Mz.28-3442-v.at.26.

ACTA N.o 7638. — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — Con esta fecha el señor Juan Enrique Gillman ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo automático para accionar persianas telescópicas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Mz.28-3482-v ab.7.

ACTA N.o 7633. — Montevideo, Marzo 23 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Félix Pfeiffer, de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y planta de enriamiento de cáñamo y otras plantas textiles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Mz.26-3417-v.ab.6.

ACTA N.o 7634. — Montevideo, Marzo 23 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Félix Pfeiffer de Buenos Aires República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para procedimiento y planta para el enriamiento de cáñamo y plantas textiles en general, en lagos y río o canales de ríos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente pu-

blicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.26-3418-v.ab.6.

ACTA N.o 7631. — Montevideo, Marzo 22 de 1949. — Con esta fecha el señor Roberto Johnson, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva aplicación de la cisterna sanitaria solicitada bajo acta número 7538", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H' Tedesco, Secretario'
$6.00 Mz.25-3290-v.ab.5.

ACTA N.o 7630. — Montevideo, Marzo 22 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., por Juan Bernardo Carrasset de San Sebastián (España), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de una pintura luminosa perfeccionada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.25-3336-v.ab.5.

ACTA N.o 7632. — Montevideo, Marzo 22 de 1949. — Con esta fecha Risler Sociedad de Responsabilidad Limitada de Montevideo (Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Entrepiso prefabricado Rosacometta" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.25-3337-v.ab.5.

ACTA N.o 7629. — Montevideo, Marzo 19 de 1949. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Howard B. Ackerman de Rochville Center (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Componedor ajustador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.24-3217-v.ab.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 11|949

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones del edificio de las escuelas números 3 y 74 de Lascano (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Mz.28-20718-v.ab.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Suministro de artículos de ferretería

Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para el suministro de artículos de ferretería de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379 (Montevideo), en donde los interesados podrán adquirir dicho pliego por el precio de $ 1.00 (un peso) cada ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de Abril próximo a las 15 horas, en la Proveeduría y Depósito, calle Millán 2305 (Montevideo). — Montevideo, Marzo 26 de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.31-20770-v.ab.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación para la vía férrea del Estado al nuevo corral de embarque de la Estación Rocha.

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958 se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de Marzo de 1949 se ha designado para ser expropiada, declarando de urgencia su ocupación, la propiedad empadronada con el número 5048 (parte), ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rocha, comprendida en la ley número 3.978, de 23 de Mayo de 1912 (artículo 11), con destino a la obra mencionada en la cabecera:

Número 1. — Propietario: Banco de la República O. del Uruguay. Superficie: 1.362 m.2 42, según plano del agrimensor Alberto J. Raffo, de esta Dirección.

Los que se consideren con derecho al bien relacionado precedentemente podrán examinar los antecedentes y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley citada en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421. — Montevideo, Marzo 23 de 1949. — Alberto Galletti, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-20776-v.ab.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Llamado a licitación

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de un barrio compuesto de 22 viviendas a levantarse en la ciudad de Melo de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto y en la Intendencia Municipal de Melo donde podrán obtener copia los interesados previo pago de la suma de $ 5 00 (cinco pesos).

Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia Municipal de Cerro Largo (Melo), bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Abril próximo a las 16 horas y se abrirán de acuerdo con lo estipulado en los artículos 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.28-20713-v.ab.7.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación pública

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la demolición de la construcción situada en el ángulo del Bulevar Artigas y calle Francisco Vidiella donde se encontraba instalado el local de la Balanza Municipal, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que estén a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, el día 20 de Abril próximo, a las 16 horas.
(Cuenta corriente) Ab.2-20787-v.ab.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 12

Llámase a licitación pública para la provisión de combustibles sólidos de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección, Parque Hotel, el día 9 de Abril de 1949 a las 10 horas.
(Cuenta corriente) Ab.2-20785-v.ab.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 10

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la grabación de piezas de platina de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 8 de Abril de 1949 a las 15 horas.
(Cuenta corriente) Ab.2-20786-v.ab.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta oficina la señorita MARIA ELENA MENDOZA DUPUY, en su carácter de usuaria del nicho número 16 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de Ignacio Soca, Ciriaca Larrañaga, María C. Bruno, Angel Díaz Petrona A. de Baccino, Pedro G. Iperal, María D. Facio, María Carreras, Alvaro S. Sívori María T. Navais un feto hijo de Laporte Eduardo Facio, Alberto Carrasco Carlos M Facio, Francisco José Garriel y Alberto Carrasco, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero veinticinco de mil novecientos cuarenta y nueve. — La Jefatura.
$90.00 En.31-767-v.my.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

ANTENOR PEREIRA usuario del panteón número 9 del segundo cuerpo del Cementerio Central, trasladará al Osario General los restos de Ricardo Pereira, Norberto Pereira, Lastemia Pereira Elena Pereira, Ernesto Berro Andrés Martínez Norberto Acevedo Díaz Zelmira Acevedo de Salon, Isabel Cabrera y Pereira Hugo Pereira, María Pereira Filomena A de Otela, Carmona Pereira Luisa G. de Fantarezzi y Oreste Homero Pereira. Se hace pública esta petición advirtiéndose a los que se creyeren con derecho a esos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, Enero 9 de 1949. — La Jefatura.
$72 00 Mz.5-2212-v.jn.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO
LLAMADO A ACREEDORES

La Intendencia Municipal de Cerro Largo llama a sus acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos devengados, hasta el 31 de Marzo de 1949, cuyas cuentas se recibirán en la Contaduría Municipal, hasta el 9 de Abril de 1949 inclusive — Melo, Marzo 28 de 1949. — Saviniano Pérez, Intendente Municipal. — Luis Apolinario Pérez Secretario.
$4.80 Ab.1.o-3654-v.ab.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PAGO DE CORDONES EN LA ZONA EMBALASTADA DE PIRIAPOLIS

De acuerdo a lo resuelto por la Junta Departamental, con fecha 1.o de Febrero corriente y el cúmplase del Ejecutivo Comunal de fecha 9 de Febrero de 1949 se notifica a los propietarios de los padrones con frente a las calles Chacabuco, de Zorilla a Sarmiento; Tucumán de Urquiza a Moreno; Rondeau, de Talcahuano a Defensa, que deben efectuar el pago de los cordones de granito colocados el 50 o|o al recibir la cuenta conformada por esta Intendencia y el resto a 90 días de plazo, corriendo, en caso de incumplimiento el interés legal del 8 o|o — Maldonado Febrero 24 de 1949. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.7-20505-v.ab.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Pavimentación hormigón en Punta del Este

De acuerdo con la resolución de la Junta Departamental de fecha Febrero 1.o e Intendencia del 18 de Marzo en expediente: 1648|948. Pavimentación hormigón en Punta del Este.

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de pavimentación de hormigón en Punta del Este, con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia Municipal donde los interesados podrán obtener copias mediante el pago de cien pesos que se harán efectivos en la Tesorería Municipal todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 horas, Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán en sobre cerrado y serán entregados previo al acto el día 25 de Abril a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. Los interesados deberán presentar los recaudos que justifiquen estar al día con la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos; sellados y timbres correspondientes. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.25-20698-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PUBLICA
Para la adquisición de 50.000 kilos de alfalfa

1.o Llámase a licitación pública para la adquisición de 50.000 kilos de alfalfa, de

conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

2.o Las propuestas, en el sellado de ley, serán recibidas en la repartición antes mencionada, hasta el día 5 de Abril próximo a la hora 15.

3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Marzo 26 de 1949. — Ing. José Acquistapace, Intendente. — Dr. Ricardo Medero, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.30-20760-v.ab4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTACION
Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero 26|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Treinta y Tres entre Solís y Dr. Becerro de Bengoa; Treinta y Tres entre Dr Becerro de Bengoa y 18 de Julio; Dr Becerro de Bengoa entre Treinta y Tres y 25 de Mayo; Dr. Becerro de Bengoa entre Artigas y Treinta y Tres; Ituzaingó entre Solís y Dr. Becerro de Bengoa; Solís entre Dr. A. Espínola e Ituzaingó; Solís entre Treinta y Tres y 25 de Mayo; Solís entre Artigas y Treinta y Tres; Solís entre Artigas e Ituzaingó; Dr. A. Espínola entre Solís y Dr. Becerro de Bengoa; Dr. A. Espínola entre Dotomasi y Solís; Solís entre Dr. A. Espínola y Francisco Acuña de Figueroa; Dr Becerro de Bengoa entre Dr. A. Espínola y Francisco Acuña de Figueroa, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Marzo 25 de 1949.

54.00 Mz.30-3547-v.my.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LICITACION PUBLICA
Llamado a licitación para la ejecución de las obras complementarias de albañilería, en el edificio del Mercado Municipal en construcción.

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras complementarias de albañilería que requiere el edificio del Mercado Municipal en construcción. Zona Este, calle J. E. Rodó entre J. P. Varela y T. Gomensoro, con arreglo a los pliegos de condiciones generales y particulares, memoria descriptiva, planos y demás recaudos confeccionados a estos efectos. El plazo para la presentación de propuestas se ha fijado hasta el día 4 de Abril próximo a las 15 horas, las que deberán llenar los requisitos exigidos por la ley vigente y serán abiertas en la Secretaría Municipal en presencia de los interesados que concurran al acto. El juego de planos, pliego de condiciones, memoria descriptiva etc., podrán retirarse en la dependencia antes mencionada, previo pago de $ 10 00 La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas a todas. — Mercedes, Marzo 19 de 1949. — Luis Koster, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.

$16.80 Mz.23-3244-v.ab.4.

REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL
Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Abril 2 de 1949

2.a Sección

GILBERTO WENSESLAO MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1522, y AISER MARINA GONZALEZ CLIVERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaraní 1522.

7.a Sección

LEOPOLDO LEON LANSAC, 61 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1588 y SUSANNE BOYMIER, 47 años, divorciada, profesora, francesa, domiciliada 18 de Julio 1588.

10.a Sección

JOSE FRANCISCO SOLARI, 41 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Tarragona 2048 y MARIA ANGELICA LUINI, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Tarragona 2048.

JOSE LUIS DUPLESSIS, 48 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Dublín 2120 y LUISA REGINA MARGARITA CAZZOLINO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Dublín 2120.

12.a Sección

ROBERTO LORENZO FERRONE, 40 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado E. García Peña 2728 y STELLA LITODI CASTRO, 18 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Gualberto Méndez 1993.

CAMILO VERRI, 43 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Leandro Gómez 2985 y AVELINA GALVAN, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2985.

15.a Sección

GEZA MULLER, 38 años, soltero, químico, italiano, domiciliado Maldonado 1870 y BLANCA MARIA BORALEVI, 28 años, soltera, domiciliada Maldonado 1870.

18.a Sección

GABRIEL DIAB, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2331 y CERES NEVES JUBIN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2364.

MIGUEL CARLOS DIAB, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Canelones 2331 y MARIA ANGELICA CLAVIJO, 31 años, viuda, oriental, domiciliada Br. España 2825.

CARMELO SCOCOZZA, 35 años, soltero, fideero, oriental, domiciliado Palmar 3523 y BLANCA IRIS FERREYRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2523.

JACINTO JUAN PEDRO SOLERI, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pereyra 3234 y JULIA AMBROSI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra 3234.

19.a Sección

ERNESTO WOHL, 40 años, soltero, carpintero, húngaro, domiciliado Benito Chain 1928 y CARLOTA FRIEDMANN, 40 años, divorciada, rumana, domiciliada Benito Chain número 1928.

JACOBO ALTMAN, 50 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Guaviyú 2362 y ESTHER MARIA ZILBER, 42 años, soltera, austriaca, Guaviyú 2362.

AGUSTIN CARTELLE, 38 años, viudo, empleado, español, domiciliado General Pagola 1967 y MARIA ANGELICA MENDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2082.

LUIS ALBERTO FONTANABONA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2138 y GLADYS JOSEFINA RIUSECH, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2138.

20.a Sección

HECTOR ABEL RATH, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4437 y LILA CORREA LLANES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4437.

24.a Sección

RAUL EDUARDO PEREYRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Oribe 1570 y DILIA GUILLERMINA HERNANDEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Oribe 1570.

$2.00 P|p.v.ab.5.

Montevideo, Abril 1.o de 1949

1.a Sección

ANTONIO CORMA, 37 años, soltero, periodista, español, domiciliado P. Independencia 723, y ELSA PACIOCCO, 22 años, soltera, argentina, domiciliada P. Independencia 723.

7.a Sección

OSCAR CARAMBULA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1486, y ESPAÑA VARELA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1486.

12.a Sección

ANTONIO GIANELLI, 36 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Araycuá 1757, y LILIA BUENAVIDA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Araycuá 1757.

SZLAMA DAVID KATARYNIARZ, 53 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Marcelino Sosa 2446, y GELA RAJCH, 50 años, soltera, polaca, domiciliada Marcelino Sosa 2446.

LUIS ALBERTO CORBO, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 2930, y CELEDONIA SATURNINA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 2930.

BRAULIO LUIS CABRAL, 49 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Emilio Raña 2969, y MARIA LIROPA SORIA, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Emilio Raña 2969.

VALERIO ROLFO, 32 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado Garibaldi 2058, y CATALINA ARRIGONI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2058.

ARTURO ERNESTO VILLAR, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2321, y NILIA ESTHER PAYSAL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2266.

ALVARO DE DIOS FERRAZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Caiguá 3514, y ROSA PRAXEDES BROUSSE, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Caiguá 3514.

JOSE DARWIN FAROPPA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3694, y NELLY VITALE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Araycuá 1787.

LUIS ALBERTO FERNANDEZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mariano Soler 3100, y MARIA ANGELICA AÑON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Fomento 1685

ANGEL DI SANTO, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2971, y JUANA FLORES, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2971.

19.a Sección

CECILIO ARTIGAS STABILE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 1916, y GUERINA DIEZ, 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 1916.

$2.00 P|p.v.ab.4.

Oficina Adjunta "B"

FULGENCIO VIDAL, 68 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Larrañaga 1380, y FAUSTINA RODRIGUEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1380.

Exonerado. Conste.

MOISES MEDLER, 56 años, soltero, jubilado, rumano, domiciliado Emilio Reus 2389, y OLGA BERCOVICH, 49 años, soltera, rumana, domiciliada Emilio Reus 2389.

(Grátis.) Matrimonio contraído in extremis

v.ab.4.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO GAVASO o GAVASSO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12. Fo 202) se emplaza a Francisco Gavaso o Gavasso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 80.469, ubicado en la avenida Larrañaga entre avenida Millán y Reyes, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 7 de 1949. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.31-20743-v.my.11.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Con-

tencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ANGELA CUSTODIO MARIÑO. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12. F.o 196), se emplaza a doña Angela Custodio Mariño, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 158.225 situado en la calle Junín entre Talcahuano y Santiago Gadea: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 4 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente Mz.30-20751-v.my.10.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con GREGORIO ESTEBAN BENTANCUR y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 9. F.o 726), se emplaza a los señores Agustín Enrique Bentancur, Daniel Bentancur, Eugenio Bentancur, Marcelino Bentancur, Brígido Bentancur y Teófila Bentancur de Bentancur y su esposo Alberto Bentancur a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 81.629 ubicado en la calle Dr. Magested entre Darwin y Ramón Márquez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 12 de 1945. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Mz.30-20752-v.my.10.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JOSE ROUCO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12. F.o 211) se emplaza a José Rouco, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 71.273. ubicado en la calle Rafael Eguren entre la avenida Gral. Flores y la avenida Costanera, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 8 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.30-20753-v.my.10.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con TEODORO R. BOUSSE o BAUSSE. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12. F.o 208), se emplaza a Teodoro R. Bousse o Bausse, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 64491. ubicado en la calle avenida Gral Paz entre Caramurú y Palmas y Ombúes, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 8 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.30-20754-v.my.10.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JOSE BONOMO AZAR. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12. F.o 198) se emplaza a José Bonomo Azar, a sus uscesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 64.495, ubicado en la calle Palmas y Ombúes entre avenida Gral Paz y Motivos de Proteo, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 8 de 1949. Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.30-20755-v.my.10.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con DOMINGO CIMINO y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12. F.o 209)., se emplaza a los señores Domingo Cimino, Juan P. Tejera y Pedro Giacobbe; a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 82.156, situado en la avenida General Flores entre A. Lamas y Larrañaga: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 4 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.30-20756-v.my.10.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 143.894. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12. F.o 196) se emplaza al Propietario del inmueble empadronado con el N.o 143.894, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al precitado inmueble que se encuentra ubicado en la calle Gregorio Sanabria entre Elba y Santa Ana, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.30-20757-v.my.10.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 168.692. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12. F.o 199) se emplaza al Propietario del inmueble empadronado con el N.o 168.692, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al precitado inmueble que se encuetnra ubicado en la calle Criollos entre Ramón Márquez y avenida Burgues, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.30-20758-v.my.10.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 28.942. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12. F.o 195) se emplaza al Propietario del inmueble empadronado con el N.o 28.942, m/a, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al precitado inmueble que se encuentra ubicado en la Avenida Francisco Soca entre las calles Charrúa y Guaná, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.30-20759-v.my.10.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JOSE B. TUTZO. Cobro ejecutivo de pesos. (L.o 12. F.o 199). se emplaza a don José B. Tutzo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 64.581, situado en la avenida General Paz entre Caramurú y Germinal: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 3 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.29-20740-v.my.9.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con LUIS IGNACIO o LUIS J. GARCIA (h.) y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12. F.o 201) se emplaza a Luis Ignacio o Luis J. García (hijo) y a Agustín Malet, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 86.418, ubicado en el camino Propios entre Mactán y Altamirano, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 7 de 1949. — Alberto M. Olivari
(Cuenta corriente) Mz.29-20738-v.my.9.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JOSEFINA R. DE RUIZ y sucesores de JOSE LAMARQUE. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12. F.o 208) se emplaza a Josefina R. de Ruíz y sucesores de José Lamarque, a sus sucesores a título porticular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 64.497, ubicado en la calle Palmas y Ombúes entre avenida Gral. Paz y Motivos de Proteo, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. — Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 7 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.29-20739-v.my.9.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JUAN CARLOS URQUIZA. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 12. F.o 198). se emplaza a Juan Carlos Urquiza, a sus sucesores o título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 71.290, ubicado en la calle Rafael Eguren entre avenida General Flores y avenida Costanera, para A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar con los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 8 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.29-20741-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 168.791. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 210) se emplaza al Propietario del Inmueble empadronado co nel número 168, 791. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al precitado inmueble que se encuentra ubicado en la calle 5 de Abril entre Atlántico y Santiago de Anca, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.29-20744-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JUAN VICTOR MORENO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12 Fo. 209), se emplaza a don Juan Vicente Moreno, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 64486 situado en la calle Caramurú esquina Motivos de Proteo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 4 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.29-20746-v.my.9.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Con-

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno,

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Con-

tencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 71.405. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12. F.o 200) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 71.405, don FRANCISCO BERRUZIO o BENUZIO. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al precitado inmueble que se encuentra ubicado en la calle Panela entre Avda. Costanera y 25 de Noviembre, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.29-20742-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno. dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 168.630. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12. Fo.197) se emplaza al Propietario del Inmueble empadronado con el número 168.630. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al precitado inmueble que se encuentra ubicado en la calle Candelaria entre 5 de Abril y Asamblea. para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Marzo 9 de 1949. — Alberto M. Olivari

(Cuenta corriente) Mz.29-20745-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra LORENZO CASAL. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 200). se emplaza a don Lorenzo Casal. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 76.325, situado en la calle Juan Acosta entre R. Hortiguera y G. Zúñiga: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Marzo 4 de 1949. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.29-20747-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa. dictada en autos: "VENANCIO CHAMBERLANDO. Segunda copia de escritura". (Lo. 43, Fo. 33). se cita, llama y emplaza a don Enrique García Alba. y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura solicitada, para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado y estos autos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Datos de la escritura: Expedida en Montevideo. día 19 de Febrero de 1941, autorizada por la escribana María Nieves Devoto. por la cual Venancio Chamberlando compró a don Enrique García Alba, representado por el Banco de Crédito un solar de terreno, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 132.198, señalado con el número 7 en plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Abril 17 de 1928 compuesto de una superficie de 233 metros 182 milímetros con 12 metros de frente al Suroeste a calle Mazangano, 12 metros 85 centímetros al Noreste. lindando con Luis Tosanotto: 19 metros 10 centímetros al Sureste con frente a calle General Antonio Díaz, por formar esquina. y 18 metros 72 centímetros al Noroeste, lindando con solar 6 del mismo plano y propiedad de Venancio Chamberlando. — Montevideo. Marzo 10 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$54.00 Ab.2-3751-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAMILA PURIFICACION BASSO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.2-3737-v.ab.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BERTA BERNARD solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Gualberta" debe decir "Berta", que es el verdadero. — Montevideo. Febrero 12 de 1949. — Nicanor dos Santos. Actuario.

(Auxil.) $4.20 Ab.1.o-3684-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS SAN MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.31-3616-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIA SEPAROVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Marzo 24 de 1949. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$4.00 Mz.29-3503-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO o DOMINGO PASCUAL BOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00. Mz.28-34737-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RENEE AMENAIDA LAFARGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febero 26 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00. Mz.28-3438-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 24 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$4.00. Mz.28-3439-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor Diego Landa. dictado en autos caratulados: "Magdalena Silva con ROGELIO GARCIA. Divorcio unilateral". se cita llama y emplaza a don Rogelio García, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo. Marzo 14 de 1949. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$13.00 Mz.25-3304-v.my.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MANUELA NUÑEZ. solicita la rectificación de su partida de nacimiento. pues donde en ella figura como una criatura de "sexo masculino" y su nombre como "Manuel" debe decir "sexo femenino" y "Manuela" respectivamente. — Montevideo. Marzo 23 de 1949 — Nicanor Dos Santos. Actuario.

(Auxil) $4.20 Mz 26-3372 v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL COTELO o ISABEL COTELO PIÑEYRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 12 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.26-3338-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE FERMO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 15 de 1949. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$4.00 Mz.25-3296-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO RUFFA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 7 de 1949. — Nicanor dos Santos Actuario.

$4.00 Mz.25-3269-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON ISAAC MAUTONE o LEONE ISAAC MAUTONE LOMBARDO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Diciembre 29 de 1948. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$6.00 Mz.25-3276-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA NAYA DE MUÑIZ o MARIA JOSEFA NAYA DE MUNIZ. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 27 de 1947. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$6.00 Mz.25-3278-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PALOMEQUE. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 26 de 1[illegible] [illegible]antos. Actuario.

$4.00 Mz.24-3215-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA JULIA ALLO BESALU y ALFREDO ALLO BESALU. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 19 de 1949 — Nicanor dos Santos. Actuario.

$6.0[illegible] [illegible]201-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de doña EULOGIA VAZQUEZ DE CARRERAS. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 19 de 1949. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$6.00 Mb 24-3216-v.ab.4.

Apertura de [illegible]sión

EDICTO — Por [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO DANTE AGUERREBERY o DANTE AGUERREBERY. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo.

Febrero 18 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.24-3202-v.ab.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Ramón Héctor Tilve con DINA VIDAL ANTUNEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Dina Vidal Antúnez, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y la auxiliatoria que también se solicita. — Montevideo, Marzo 14 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Mz.24-3205-v.my.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que FELIX REYEZ VALDEZ solicita la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas Felicia y Ema Valdez Colman, pues donde en ellas figura su apellido como "Reyes" debe decir "Valdez" que es lo verdadero. — Montevideo, Febrero 18 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Mz.22-3080-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "Nélida Palumbo con NORBERTO TELESFORO FIGINI. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a don Norberto Telésforo Figini, para que comparezca por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Mz.23-3193-v.my.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que NELIDA ISABEL VAZQUEZ COIRO solicita la rectificación de las siguientes partidas: De su nacimiento, de matrimonio de sus padres Fructuoso Vázquez y María Coiro y las de defunción de los mismos. Fructuoso Vázquez y María Coiro, pues donde en todas ellas figura su padre como "José Francisco Vázquez" o "José F. Vázquez" debe decir "Fructuoso Vázquez" que es el nombre verdadero — Montevideo Marzo 8 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Mz.22-3055-v.ab.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA ROSSI DE DE SAINT LEON solicita la rectificación de la partida de defunción de su esposo César Anatole de Saint León, pues donde figura en ella el causante como "Julio César" debe decir "César Anatole" que es lo verdadero. — Montevideo, Marzo 8 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Mz.22-3054-v.ab.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN RIANI y DINA BLANCA SILVETTI solicitan la rectificación de la partida de su matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos Nelly Mabel y Juan Carlos, pues donde en ellas figura en la primera el apellido del esposo y de su padre, y en las otras: sus apellidos, los del padre y abuelo paterno, como "Reani" debe decir "Riani" que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Mz.21-2996-v.ab.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BENITO JOSE MARIA FERNANDEZ solicita la rectificación de su partida de matrimonio con María Ignacia Requiz, y las de nacimiento de su hijo Juan José María Fernández Requiz, pues donde en ellas figura su nombre solamente como "José María Fernández" debe decir "Benito José María Fernández", que es lo verdadero. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Mz.21-2998-v.ab.6.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "Jorge Metre con ORQUIDEA B. PEREYRA. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jorge Metre y Orquídea Blanca Pereyra de Metre, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 14 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 Mz.21-2999-v.ab.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que HORTENCIA LOPEZ DE SCARZELLA solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Desideria Obispo" debe decir "Hortencia". — Montevideo, Marzo 15 de 1949 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.21-2997-v.ab.6.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "Abelardo Véscovi con ELENA PUPPO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Abelardo Véscovi y Elena Puppo o Ester Aida Elena Puppo de Véscovi, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 16 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 Mz.21-3000-v.ab.19.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos caratulados: "Esther Aída Fernández de Pereira con ALCIDES LEONCIO PEREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Esther Aída Fernández de Pereira y Alcides Leoncio Pereira y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 18 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 Mz.21-3001-v.ab.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CARLOS GIL LOPEZ ECHEDO y RAMONA CLAUDIA MARCELINA ESPINOSA solicitan la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De nacimiento de Gil López Echedo: donde figura el nombre del interesado únicamente como "Gil" debe decir "Carlos Gil"; 2.o De nacimiento de Claudia Marcelina Espinosa: donde figura el nombre de la interesado únicamenet como "Claudia Marcelina" debe decir "Ramona Claudia Marcelina"; 3.o La de matrimonio de Carlos López y Ramona Espinosa: donde figura el nombre de los contrayentes únicamente como "Carlos" y "Ramona" debe decir, respectivamente, "Carlos Gil" y "Ramona Claudia Marcelina"; además, donde figura el apellido de la madre del esposo como "Inchero" debe decir "Echedo"; y 4.o Las de nacimiento de Carmen Juan Carlos, Alice, Héctor e Hilda López Espinosa: donde figuran los nombres de los padres, respectivamente como "Carlos" o "Gil" y "Ramona" o "Claudia Marcelina" debe decir "Carlos Gil" y "Ramona Claudia Marcelina"; además, donde figure el apellido de la abuela paterna como "Inchedo" o "Inchero" debe decir "Echedo". — Montevideo, Diciembre 6 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Mz.19-2802-v.ab.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que FEDERICO BERSETCHE BIERSCHUVALL solicita la rectificación de su apellido materno y paterno en su partida de nacimiento pues donde en ella figura Federico Berceche Biarchuall debe decir Federico Bersetche Bierschuvall que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 14 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Mz.21-2968-v.ab.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que REINALDO BREGA, solicita la rectificación de su nombre en su partida de nacimiento, pues donde figura como Rinaldi debe decir "Reinaldo" que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 8 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Mz.21-2969-v.ab.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que VENTURA LANDEIRA MARTINEZ y MARIA MOURELLE DE LANDEIRA solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento (reconocimiento) de su hija María Landeira Mourelle pues donde en ellas figura el apellido de la esposa y madre, respectivamente, como "Maurelle" debe decir "Mourelle", que es lo verdadero. Montevideo, Marzo 14 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$9.00 Mz.19-2924-v.ab.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que PERFECTA GARCIA DE CRUCES solicita la rectificación de su partida de matrimonio con José Cruces y la de nacimiento de sus hijos María Elena, Ruben y Raúl Omar, pues donde en ella figura su nombre como María debe decir Perfecta que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 10 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Mz.21-2970-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS MARTINEZ MISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Mz.18-2839-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa dictada en autos caratulados "Carmelo Turturiello con ESTHER MANFREDINI. Divorcio por causal" (Lo. 42. Fo. 705), se cita, llama y emplaza a doña Otilia Esther o Esther Manfredini de Turturiello para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Mz.15-2376-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "María Aldée Collado con LUIS JACINTO SANCHEZ Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Luis Jacinto Sánchez para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimeinto de designársele defensor de oficio, con quien se tentará, también, la conciliación. — Montevideo Marzo 5 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario

$18.00 Mz.12-2508-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er turno, Dr Diego Landa, dictada en autos "MARIA PALMER DE NADAL y otros. Prescripción" (Lo. 42. Fo. 735), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a los herederos y sucesores de don Norberto Larravide, Manuel Alfredo y Sofía Larravide, Victoria Larravide de Salvañach, Carlos Enrique y Norberto Larravide, Elisa Larravide de Lezica y Josefa Larravide de Cibils, Jaime, José Pedro, María del Carmen Josefa Felicia Elisa y Josefa Gregoria Cibils Larravide, María o María Mercedes Cibils Larravide de Castellanos, Mario y María Elvira Cibils Piñeyro y Enriqueta M. y Ma-

ría Inés Lezica de Uriarte y, en general, a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos a las sobras de 285 metros 48 centímetros cuadrados que se encuentran incluidas dentro de las dos fracciones siguientes. A) 1.o Una fracción de terreno ubicada en la "Villa de la Unión" 10.a sección judicial de Montevideo, empadronada con los números 93 980 y 93.979 (antes en mayor área con el número 70.093), compuesta según plano del agrimensor Carlos A Mac Coll de Octubre 24 de 1930, donde se señala con la letra "A" de una superficie de 607 metros 844 centímetros cuadrados, deslindados así: 7 metros 88 centímetros de frente al Sureste, a la avenida 8 de Octubre (ex calle 18 de Julio) entre las de Villagrán y Enrique Clay distando 29 metros 35 centímetros de esta última, 7 metros 82 centímetros al Noroeste, por donde también da frente a calle Juan Jacobo Rousseau (antes Monte Caseros); 77 metros 36 centímetros al Noreste confinantes con otro inmueble de los comparecientes, y 77 metros 20 centímetros al Suroeste limitando con la sucesión de Elisa Larravide de Lezica; y 2.o Fracción de terreno lindera a la anterior, empadronada con los números 70 093 y 93 981 que según plano mencionado del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Octubre de 1930 se señala con la letra "B" y se compone de una superficie de 605 metros 9 074 centímetros cuadrados, deslindados así: 7 metros 88 centímetros de frente al Sureste a la avenida 8 de Octubre (ex calle 18 de Julio), entre las calles Villagrán y Enrique Clay, distando 21 metros 47 centímetros de la esquina formada con la última nombrada: 77 metros 20 centímetros al Noreste, por donde linda con terrenos que fueron de la sucesión Josefa Larravide de Cibils (inmueble anteriormente descripto): 7 metros 83 centímetros al Noroeste, de frente a la calle Juan J Rousseau (ex Monte-caseros), y 77 metros 04 centímetros al Suroeste, confinantes con Sara G. L de Hughes y West India Oil Company Dichas fracciones unidas forman una superficie total de 1.213 metros 48 centímetros cuadrados, teniendo 15 metros 76 centímetros de frente al Sureste, a la avenida 8 de Octubre, entre las calles Enrique Clay y Villagrán distando el punto medio 29 metros 35 centímetros de la calle Enrique Clay, y por el Noroeste, en 17 metros 65 centímetros de la calle Juan Jacobo Rousseau (entre las mismas). — Montevideo Marzo 3 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$126.00 Mz.8-2278-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERTA BONNEL o BERTHE BONNEL o BERTHE AGUSTINE MARIE BONNEL o VERTA AGUSTINA MARIA BONNEL o BERTA MARIA AUGUSTA BONNEL o BERTHE MARIE AUGUSTA BONNEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Marzo 2 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18 00 Mz.8-2265-v.ab.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que AQUILINA LEMA DE LEMA solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Francisco Lema, pues donde en ella figura su nombre como "María" debe decir "Aquilina" y donde figura como nacida el día "24 de abril de 1898" debe decir "23 de Abril de 1899", que es lo verdadero. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario

$9 00 Mz 7-2138-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "Manuel Balsa Cotelo con WALTER FRANCIS HEALY y otra Otorgamiento de escritura" (Lo. 43. Fo. 14), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Walter Francis Healy, a su esposa y a todos los que se consideren con algún derecho sobre el solar que se deslindará, para que comparezcan por ante este Juzgado a otorgar la escritura del solar mencionado a favor de Manuel Balsa Cotelo, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez. Descripción del terreno: Un solar de terreno señalado con el número 73 de la manzana letra "C" en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez empadronado con el número 74.025, compuesto de una superficie de 258 metros cuadrados deslindados así: 8 metros 50 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Frías, por donde el edificio se señala con el número 4508; igual extensión al Este, lindando con solar número 104; 30 metros al Norte, limitando con solar número 74, e igual extensión al Sur, lindando con solar número 72. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$48.00 Mz.7-2139-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Regina Antona con JULIO JUAN DOMINGO ROBERT. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Julio Juan Domingo Robert para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Nicanor dos Santos. Actuario

$18 00 Mz.7-2137-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "JULIO y FRANCISCO GARCIA BAYERQUE, solicitan segunda copia de escritura". (Lo. 42. Fo 776), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se entenderá la conciliación y se seguirá la instancia, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura de Cesión de Derechos Hereditarios autorizada el 8 de Agosto de 1925 por el escribano Dámaso A. Crosa, y otorgada por doña Margarita Guigni de García, por sí y en representación de sus hijos menores: Raúl Leopoldo, Carlos María Gabriel, Arturo, Luis Alberto y Walter Germán García, sobre los que ejercía la patria potestad, y Pablo José Romualdo Ricardo, Jorge Wenselao Máximo y Rita Margarita García, a favor de Julio García Bayerque, Francisco García Bayerque e Isabel García de Simondino, en ese entonces casada con don Lorenzo Simondino. — Montevideo, Febrero 23 de 1949. — Nicanor Dos Santos.- Actuario.

$42.00 Feb.26-1949-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA GLADYS TOUCEDA ULLOA, en la que aparece como apellido materno "Uloa" debiendo decir "Ulloa" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1949. — Juan Carlos Altieri Actuario-Adjunto.

$9.00 Ab.2-3711-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO JAIME MARQUES JOHNSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1949.

$6.00 Ab.1.o-3670-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES RUIBAL DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-3657-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA VANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1949. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$4.00 Mz.30-3553-v.ab.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Alfonso Ricardo Santini contra Marcelina Gilberta Amaro de Santini. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 44-293", se hace saber que por resolución de fecha 19 de febrero del corriente año se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Alfonso Ricardo Santini con Marcelina Gilberta Amaro que firman y son conocidos como Alfonso R. o Alfonso Santini y Berta Amaro de Santini, respectivamente, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, 11 de Marzo de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 Mz.31-3631-v.ab.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE GORDON DAVIS, en la que aparece como nombres y apellidos de sus padres "José Davis" y "Luisa Dixon", debiendo decir: "José Gordon Davis" y "Ana Luisa Dixon" respectivamente por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de febrero de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 Mz.31-3586-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DANTE ACCINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 7 de 1949 — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$4.00 Mz.30-3411-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la susesión de TERESA BEATRIZ DAL MORO DE POSSAMAI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Mz.29-3513-v.ab.8.

Hallazgo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos "Oficio de la Dirección General de Aduanas. Hallazgo", se hace saber que en la División Resguardos de esa repartición se encuentran depositados cuatro remos, un salvavidas, una caja conteniendo una pistola de hacer salvas con sus correspondientes cartuchos y un timón de bote citándose a los que se consideren con derechos a los mismos para que se presenten a deducirlos en el plazo a que se refiere el artículo 726 del Código Civil, bajo apercibimiento de proceder conforme se establece en el mismo. — Montevideo, Marzo 18 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Mz.29-20733-v.mz.29. Ab.29-v.ab.29. My.28-v.my.28. Jn.29.v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de AIDA RIAL CAMETHO, en la que aparece como apellidos paterno y materno "Real" y "Camethe" respectivamente, debiendo decir "Rial" y "Camethó" respectivamente, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 Mz.29-3514-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA URSINA ALVAREZ LEZAMA DE REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00. Mz.28-3479-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo

Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA LOMBAR-DO NARIZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00. Mz.28-3430-v.ab.7.

Reivindicación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "HERMINDA y ELVIRA VILLAMIL. Reivindicación. (L.o 44, F.o 292)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con el que se tentará además la conciliación, a quien o quienes posean o se consideren con cualquier derecho sobre las acciones al portador serie "B" valor nominal quinientos pesos cada una y que llevan los números 501 al 508 inclusive y 579 al 590 inclusive emitidas por la Compañía Nacional de Construcciones S. A. (C. O. N. A. C. O. S. A.), quien ha continuado pagando sus intereses a las señoritas Herminda y Elvira Villamil, y fueron hurtadas a su depositario arquitecto Corti, el 19 de Octubre de 1947, en horas de la tarde, habiendo sido formulada la denuncia correspondiente A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Marzo de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto

$36.00. Mz.28-3420-v.my.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANA MARIA LOPEZ ARIAS, en la que aparece como nombre paterno "Alberto" y como nombre materno "Zulema" debiendo decir "Benigno Alberto" y Zulema Esperanza" respectivamente que es como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Mz.26-3598-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VICENTE ROUGET o VICENTE SANTIAGO ROUGET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.00 Mz.26-3410-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE PIAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1949. — Juanángel U. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.26-3412-v.ab.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ELSA ZULEMA SANTANDER, en la que aparece como fecha de su nacimiento la de "28 de Setiembre de 1933" debiendo decir: 28 de Setiembre de 1928. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$6.30 Mz.25-3303-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMOS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.25-3293-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DOGLIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1949 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.25-3294-v.ab.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RIVKA PORTNOY DE VOSKOBOYNIKOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Mz.25-3275-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SESANO o SESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$6.00 Mz.23-2887-v.ab.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de EMILIO D'ANGELIS con MARIA CAMACHO en la que aparece el apellido del contrayente como "De Angelo" debiendo decir "D'Angelis". Las de nacimiento de Juan, Emilio y Antonio Tomás D'Angelis, en las que aparecen como nombre y apellido de su padre "José De Angelo" y "Emilio De Angelo", respectivamente, debiendo decir "Emilio D'Angelis". La de defunción de Emilio D'Angelis en la que aparece como apellido paterno "D'Angelo" debiendo decir "D'Angelis" Y la de defunción de María Camacho de D'Angelis en la que aparece "María Camacho D'Angelis" debiendo decir "María Camacho de D'Angelis" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 Mz.19-2718-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN RUNG WOLF o BOLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Mz.21-2966-v.mz.31.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado: "Ernestina Santana Fernández contra JUAN ALTEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 44. Fo. 139", se hace saber que por resolución de fecha 15 de Noviembre del año próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Altez con Ernestina Santana Fernández, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudo. (artículo 7.o de la ley número 5921|33 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Marzo 15 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$20 00 Mz.19-2937-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado: "Blanca Sánche contra HUMBERTO JULIO LAURINO. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a Humberto Julio Laurino a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 11 de 1949. — Juan Carlos Altieri Actuario Adjunto.

$18.00 Mz 19-1595-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Los Síndicos de la Caja Internacional de Pensiones contra ANTONIO FRANCESE (Padrón N.o 8322) Acción Reivindicatoria" (Lo 44 181), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Francese para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 20 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$24.00 Mz.19-2933-v.ab.29.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "DELIA MIGLIARINI y AGUSTIN PATRICIO BAZZANO. Segunda copia". (Lo 44 Fo. 312), en la gestión promovida por Delia Migliarini y Agustín Patricio Bazzano cónyuges se emplaza por noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todas aquellas personas que se consideren con derecho a formular oposición a la expedición de segunda copia de la hijuela expedida a favor de Delia Migliarini expedida al 10 de Noviembre de 1903 por el escribano Pedro Moreno en los autos sucesorios de Domingo Migliarini. En dicha hijuela figura adjudicado un solar con sus edificios y demás mejoras ubicado en el barrio antiguamente denominado Del Retiro, 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 18 009 compuesto de 581 metros 91 decímetros con 10 metros 50 centímetros de frente al Oeste a la calle Justicia números 1964 1966 y 1968; por 55 metros 42 centímetros de largo, lindando al Norte con los solares 10 y 3; al Sur, con los numerados 12 y 20, y al fondo, al Este, con parte de los solares 2 y 21 A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 12 de 1949. — Juan Carlos Altieri Actuario-Adjunto.

$54.00 Mz.19-2934-v.ab.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de ANGEL SERVETTI ARES, ANGEL WALTER SERVETTI RAMIREZ y ALFREDO MARIO SERVETTI RAMIREZ, en las que aparece el apellido paterno como "Servetto" debiendo decir "Servetti". De nacimiento de Juan Angel Viscardi Servetti y Angel Mario Servetti Mateucci, en las que aparecen como "nieto de Rosa Pesci" y "nieto de Rosa Pecio" respectivamente, debiendo decir "nieto de Margarita Rosa Pescio", respectivamente De nacimiento de Vicente Servetti Pescio en la que aparece como "hijo de Rosa Pezze" debiendo decir "hijo de Margarita Rosa Pescio". De matrimonio de Angel Mario Servetti con Loyola Ramírez en la que aparece el apellido paterno del contrayente como "Servetto" debiendo decir "Servetti" De matrimonio de Rosa María Angela Servetti con Angel Viscardi, en la que aparece el nombre de la contrayente como "Angela" y como "hija de Rosa Pesci" debiendo decir "Rosa María Angela" e "hija de Margarita Rosa Pescio". De matrimonio de Juan Angel Viscardi con Celia Esther Abreu, en la que aparece el contrayente como "hijo de Angela Servetti" debiendo decir "hijo de Rosa María Angela Servetti" Y de matrimonio de Vicente Servetti con Celia Ares, en la que aparece el apellido del contrayente como "Servetto" debiendo decir "Servetti" y como "hijo de Luis Servetto y de Rosa Peccio" debiendo decir "hijo de Luis Servetti y de Margarita Rosa Pescio" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$33.00 Mz.18-2456-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CULLATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 4 de 1949 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Mz.14-2636-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO MOREI-

RA FONDO DE RIOS BLANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Mz.4-2129-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "JOSE LEONCIO BELLONI Prescripción" (Lo. 42. Fo. 310), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el que se tentará, además, la conciliación, a los señores Bernardo Gaytán o Gaitán, Francisco de Meneses Mata, Ignacio Espinola, Felipe Píriz o Píriz, Juana Manuela Píriz de García, Rafael y Eustaquio Olanda García, Francisco García, Angel, Florencio, Leonardo y Teresa García Píriz, Leocadio Figueredo, Ruperta Núñez y Joaquín Diego Figueredo, sus causahabientes o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que más abajo se describe, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo arriba expresado en los aludidos autos: Una fracción de campo y anexos situada próxima a la ciudad de Pando (planta suburbana) padrón número 1703, manzana 144, reseñada con el número 8 en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol, de Octubre de 1945 y fraccionado en Julio de 1930, compuesta de 5 hectáreas, 6.273 metros 7.350 centímetros, lindante, según plano: al Noroeste y Norte, 204 metros 40 centímetros, propiedad del doctor Haroldo Mezzera; al Sudeste y Sur, arroyo de Pando, con quien también limita al Noreste y Este, y al Sudoeste, en extensión de 217 metros fracción número 2 del mencionado plano y en 5 metros la calle o servidumbre de paso que la fracción tiene y da acceso al camino vecinal que conduce a dicha ciudad de Pando y al arroyo precitado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1948. — Juan Carlos Altieri.

$6 00 Mz.7-2222-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados "Yolanda Esther Almirón contra DARIO RAYMUNDO MACHADO Divorcio unilateral" (Lo 44 Fo. 169) se cita, llama y emplaza al nombrado señor Darío Raymundo Machado para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1948. — Juan Carlos Altieri.

$18 00 Mz.5-2191 v.ab.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BUFFA DE PESTARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Mz.31-3628-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERNARD SALLEFRANQUE o SALLESFRANQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 Mz.31-3592-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO L. COUTURE o PEDRO LORENZO COUTURE o JUAN COUTURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6 00 Mz.31-3593-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES CURIEL o MOISES SALOMON CURIEL o MOISES KURIGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.31-3594-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BARCIA DE RIESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.31-3595-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HORACIO PIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 Mz.31-3596-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA OLAVARRI DE GOYENOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 Mz.31-3597-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FERNANDO SANGUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo 15 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 Mz.30-3541-v.ab.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos OTERO DE VIZOSO DOMINGA. Rectificación de partida; se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: En la de nacimiento de Dominga Otero, donde dice "Raimunda" debe decir "Dominga". — Montevideo, 23 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.30-3584-v.ab 22.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos "GRIGA ANDRES. Rectificación de partidas", se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Andrés Griga con Adelija Makaskaite donde dice "Grigachacka" debe decir "Griga". En la de nacimiento de Max Griga donde dice "Grvga" debe decir "Griga" y donde dice "Maks" debe decir "Max". — Montevideo, Marzo 22 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$9 00. Mz.28-3421-v.ab.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "LIÑARES JESUS y otra. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Jesús Liñares con Serafina Gómez y en la de nacimiento de Carlos Liñares, donde dice "Linares" debe decir "Liñares" y donde dice "Serafina González" debe decir "Serafina Gómez". En la de nacimiento de Serafina Gómez donde dice "Serafina Gómez" debe decir "Serafina". — Montevideo, Marzo 22 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

$12.00 Mz.26-3388-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VISCARDO PAGLIARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.25-3325-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL V. CETTARO o SETTARO o ANGEL SETTARO MARMOROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

$6.00 Mz.26-3383-v.ab.6.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado "Podestá José María Santiago contra LUISI CLOTILDE" se hace saber que por resolución de fecha veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Santiago Podestá y Clotilde Luisi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

$20.00 Mz.25-3273-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLAVIO OVIDIO MANFREDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

$4.00 Mz 25-3276-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

$4.00 Mz 25-3327-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NIEVES CARRIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

$4 00 Mz.25-3324-v.ab.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez de tercer turno se hace saber que en los autos caratulados "SERIS DE BORDA (JUANA) y otros. Rectificación de partidas" se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de Juana Seris con Pedro Borda donde dice "Juana Arzola" debe decir "Juana Seris" y donde dice que ésta es "hija de Ramón Arzola" debe decir "hija de padre desconocido" Y en las de nacimiento de Francisca Petrona Borda, Francisca Felicia Margarita Juan Pedro, Julio César y Marta Isabel Borda Seris, donde dice "Juana Arzola" debe decir "Juana Seris". — Montevideo Marzo 17 de 1949. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.

$12.00 Mz.22-3122-v.ab.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos caratulados: "SOSA (VALMAR VICTORIANO). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Valmar Victoriano Sosa en la siguiente forma, donde dice "Balmar Victoriano" debe decir "Valmar Victoriano". — Montevideo, Diciembre 14 de 1948. — Carlos María Trianón Actuario.

$9.00 Mz.21-2975-v.ab.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "CODEVILA BARBERO (CARLOS, HECTOR CARLOS y RUBEN HEBER) Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de Carlos Codevila y Amabila Barbero y de nacimiento de Ruben Heber y Héctor Carlos Codevila Barbero, en la siguiente forma: donde dice "Amabilia" debe decir "Amabila". — Montevideo, 12 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$9.00 Mz.18-2811-v.ab.4.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes dictada en el expediente caratulado: "Rodríguez Francisco contra FONTAL ROSA. Disolución de sociedad conyugal"; se hace saber que por resolución de fecha veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Rodríguez y Rosa Fontal, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo 11 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$20.00 Mz.21-3033-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FINSTER PHILIPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 8 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$12.00 Mz.15-2675-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Carollo de Tamaro (Carmen) contra TAMARO (JUAN) Divorcio" (Lo. 44 Fo 89), se cita, llama y emplaza a Juan Tamaro a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 Mz.7-2219-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en el expediente caratulado: "Bocca (Rodolfo) contra MARTINEZ (MARIA) Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña María Martínez a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario

$24 00 Mz.3-2103-v.ab.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Chaves Arias (Roberto) contra LEMOS (CELESTE AIDA). Divorcio" se cita, llama y emplaza a Celeste Aida Lemos, a fin de que comparezca por sí o por medio del apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Febrero 12 de 1949 — Amílcar Mántaras. Actuario Adjunto.

$18 00 Mz 7-2217-v ab.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA BENITO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.2-3739-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARIA MOGUS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Albin (Albino) Sutej. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — Raúl Calsagno, Actuario.

$18.00 Ab.2-3740-v.my.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard dictado en los autos caratulados "Mascaró (Julio Alberto) con GLADYS ELIZABETH PERAGINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 37. Fo 169), se hace saber que con fecha cuatro de Octubre del año próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio Alberto Mascaró y Gladys Elizabeth Peragini. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Ab.1.o-3706-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de INOCENCIO JUAN o JUAN EVANGELISTA ALVAREZ GALVAN y de JOSEFA GALVAN DE ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), y especialmente se emplaza a Julio Alvarez para que comparezca a estar a derecho en las expresadas sucesiones y en la de Marcos Alvares dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Ab.1.o-3681-v.my.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno Dr. José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Beson Matilde con HERMAN ELEFANT. Disolución y liquidación de sociedad conjugal" (L.o 37. F.o 473), se hace saber que con fecha siete del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Herman Elefant y Matilde Beson. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Mz.31-3630-v.ab.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE GANZA o FELIPE GANZA Y RODRIGUEZ; CARMEN GONZALEZ DE GANZA o CARMEN GONZALEZ Y HERMIDA DE GANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.31-3602-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA GOÑEZ DE CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — Raúl Calcagno.

$4.00 Mz.31-3603-ab.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ELIAS YARZA y de JOBITA BLANCO y la de nacimiento de Albertro Elías Yarza, estableciéndose que donde respectivamente aparece el apellido de "Iyarza", debe decir "Yarza". — Montevideo, Marzo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Mz.30-3550-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION GUMA o GUMMA DE NAPOLI y de ROBERTO NAPOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 11 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00. Mz.23-3481-v.ab.7.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de GERARDA FERREIRA, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta aparece con el nombre de "Gerardo" y como "del sexo masculino" debe decir: "Gerarda" y "del sexo femenino". — Montevideo, Marzo 22 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario. (Auxil.) $ 6.30 Mz 28-3423-v.ab 20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BENISCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.26-3339-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ADELA o ADELA EUGENIA o EUGENIA o ADELA EMA EUGENIA ROBERT DE BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1949 — Raúl Calcagno Act.

$6.00 Mz.26-3350-v.ab.6.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Loustaunau de Lauko Asunción contra CARLOS LAUKO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo 37. Fo. 455), se hace saber que con fecha cuatro del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Lauko y Asunción Loustaunau. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Mz.26-3374-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA STRATTA o STRATA DE CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — Raúl Calcagno Act.

$6.00 Mz.25-3272-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1949 — Raúl Calcagno, Act.

$4.00 Mz.25-3333-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de GALO o INOCENCIO GALO GARCIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Montevideo Marzo 16 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.24-3251-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LOPEZ DE AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 16 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.24-3245-v.ab.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de JOSE ANTONIO SANTIAGO estableciéndose que donde dice "del mes actual" debe decir "del mes de Enero". — Montevideo, Marzo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Mz.22-3090-v.ab.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "Baladán (Sofía) por su hija menor Irma con TIRSO UMBERTO BONILLA. Investigación de paternidad natural y posesión notoria de filiación natural" (Lo. 36 Fo. 145), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a Tirso Umberto Bonilla para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio que le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), Sofía Baladán — Montevideo Noviembre 10 de 1949. — Raúl Calcagno Actuario.

$24.00 Mz.22-3057-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA LESSA DE GUIMARAES o LESSA MARQUEZ DE GUIMARAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Mz.17-2425-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a REDENCION ALVAREZ para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (Lo. 37 - 263) que le inició su esposo Julio Vivas. — Montevideo Febrero 24 de 1949 — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Mz.8-2266-v.ab.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL o ANGEL OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.2-3722-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANACLETA PONCE DE LEON DE MASTROPAOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.2-3723-v.ab.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO o ANTONIO BERNABE PARMA y de CATALINA RIBARDITO DE PARMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.2-3724-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONCIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.2-3725-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GARCIA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.2-3726-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE MATTOS DE CURBELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.2-3728-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORINDA MORGADE DE ROJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.2-3729-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ABAL o FRANCISCO ABAL MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.2-3730-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERVACIA o GERVASIA PETRONA BLANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.2-3732-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MORALES o ANTONIO MORALES ZAFRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.2-3733-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE o PEDRO MARCOS ZINOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.2-3734-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CAPELAN o JOSE CAPELAN DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.2-3731-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROQUE o ROQUE C. ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.2-3735-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA VALENTINA CUELLO DE ORLES, citándose a los heredos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 14 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.2-3708-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA BURONI DE REGGIARDO o CATALINA BURONE DE REGIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.2-3738-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: "Mauricio Kaufman contra ANA PODOLSKY. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana Podolsky, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta Actuario.

$9.00 Ab 2-3736-v my.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ANTONIA VICTORIA, MARIA RAQUEL, JUAN y EDUARDO CORREA, estableciéndose que donde el nombre del padre de los inscriptos aparece como Froilan y Floirán debe decir: Florian.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 15 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30-Ab.1.o-3666-v ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ALEJO SCARELLA PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — C. Walter Balleta Actuario.

$6.00 Ab.1.o-3662-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de SAVERIO SANTANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 22 de 1949 — C. Walter Balleta. Actuario.

$4 00 Ab.1.o-3663-v.ab.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGO BRIANO, estableciéndose que donde los apellidos paterno y materno del inscripto aparece

como Vriano y Vertone debe decir Briano y Bertoni. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.31-3524-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA RECTORAN de AVALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.30-3571-v.ab.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Matrimonio de GREGORIO HINTZ con OLGA MISCHKOWSKY, donde la contrayente figura con el apellido Nichkoski debe decir Mischkosky, 2.o Nacimiento de Eugenio Hintz, estableciéndose que donde el inscripto figura con el nombre de Aleksei debe decir Eugenio y donde el apellido materno aparece como Michkoski debe decir Mischkowsky. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Mz.30-3556-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA MARIA SINFOROSA CORE DE BRANDI o ROSA CORES DE BRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.29-3510-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUINA JUANOTENA DE SILVA ARIAS, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.26-3384-v.ab.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión ELIAS DEY", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de defunción de Elías Dei en la que el nombre y apellido de la esposa del extinto aparece como Saida Ogdi cuando debe decir Zahia Ekde; partida de nacimiento de Rosa Dei Ekde en la que el nombre del padre de la inscripta aparece como Elía debe decir Elías y donde el nombre y apellido de la madre aparece como Rosa Hode debe decir Zahia Ekde; y partidas de nacimiento de Zaida Blanca, Sabino, Basilia José Ramón, Felipe y Alberto Dei Ekde donde el apellido paterno de los inscriptos aparece como Day, Doe, Dey, Deie Dey y Deie respectivamente, debe decir en todas Dei, y donde en las mismas el nombre y apellido de la madre de los inscriptos aparece como Zaida Ogdi de Day, Zahia Agdi, Zaida Ogde y Zaida Ogdi debe decir Zaida Ekde en todas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Mz.26-3380-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ROLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4 00 Mz.26-3344-v.ab.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ERMITAÑA HERIBERTA BAEZ, estableciéndose que donde la inscripta aparece como del sexo masculino y con el nombre de Ermitaño Heriberto debe decir Ermitaña Heriberta Báez y que lo es del sexo femenino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil) $6.30 Mz.27-3399-v.ab.19.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Wietter R. Martínez Otermin de Liaci con JULIO LIACI NAYA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 Mz.26-3382-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ZENAIDA FILOMENA DUCE DE PARIETTI o ZENAIDA DUCE DE PARIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.26-3192-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA o MARIA ELVIRA o ELVIRA PAULA VICTORA DE THOMASSET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.26-3026-v.ab.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "CATALINA GURIDI MUJICA DE BERETERVIDE. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Catalina Guridi Mujica en la que el nombre de la inscripta aparece como Simona Telésfora cuando debe decir Catalina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.26-3381-v.ab.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA RIVERO DE PEREZ y de MARIA PEREZ o MARIA PETRONA PEREZ RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.25-3305-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA OTATTO o MARIA AUTEDA o MARIA OTATA o MARIA OTTAU o MARIA GOTADA DE VITOLA o AVITOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.25-3306-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LORENZO CARRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.25-3307-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EUGENIO AICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.25-3308-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ALZAGA DE ELZAURDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.25-3309-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quiento turno, se haec saber la apertura de la sucesión de SOLANA REYES DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.25-3310-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA PALLAS COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.25-3311-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MARTEGANI DE POLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz 25-3312-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PEREZ o ALEJANDRO PEREZ RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.25-3300-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COPES DE ETCHEMENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4 00 Mz.25-3313-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MILLAN BARCELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.25-3314-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AN-

GELICA GALAÑENA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.25-3301-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO F. MONTES FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.25-3299-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA EUSEBIA o MARIA E. MACHADO DE ACOSTA VIERA. Citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.24-3214-v.ab.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectifcación de la partida de matrimonio de PEDRO ESCOZ con ELVIRA NAPIAS, estableciéndose que donde al apellido del contrayente figura Scott debe decir "Escoz". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Marzo de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.23-3182-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERICA ALICE HOLGREAVES DE ASTLEY o ERICA ALICE ASTLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 15 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.21-3025-v.ab.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SARA RUIZ en la que los apellidos paterno y del abuelo paterno aparacen como "Ruis" cuando debe decir "Ruiz". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario

$9.00 Mz.21-3028-v.ab.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectifación de la partida de nacimiento de HECTOR RAIMUNDO CAGNOLI estableciéndose que donde el nombre del inscripto figura como Ector Reimundo debe decir Héctor Raimundo y donde el apellido paterno aparece como Cagñoli y Cañoli debe decir Cagnoli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.22-3086-v.ab.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AMALIA UGARTE en la que el nombre de la inscripta aparece como Agustina cuando en realidad debe decir Amalia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Mz.18-2880-v.ab.4.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "PEDRO SAURA. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Saura solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de declaratoria que el 18 de Enero de 1929, ante el escribano Francisco E. Cordero otorgó don Juan Cabanas, en favor de Pedro Saura, casado con Julia Bartora y referente a los derechos hereditarios paternos que le había cedido Eelisa Sánchez, casada con Julio D. Silveira el 28 de Octubre de 1928 ante el mismo escribano Cordero. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia mencionada para que se presenten a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 Mz.15-2666-v.ab.25.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Ramón D. Morandi y ELIRA FONTANALS DE MORANDI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Mz.12-2542-v.ab.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de nacimiento de MARCELINA HILDA CABARA: donde el nombre de la inscripta aparece como Marcelina Ilda debe decir Marcelina Hilda y donde dice que es hija de padre desconocido debe decir que lo es de Mario Cabara; 2.o Partida de matrimonio de Luis José Olivera con Marcelina Hilda Cabara, donde la contrayente figura como Hilda Gómez debe decir Marcelina Hilda Cabara. 3.o Nacimiento de Hilda, Orlando, Liber Julio y Luis Alberto Olivera, donde la madre de los inscriptos figura como Hilda Gómez debe decir Marcelina Hilda Cabara. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) 12.60 Mz.14-2614-v.ab.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado, ha sido presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, MANUEL FERREIRA, con domicilio en 25 de Mayo 535, escritorio 19 al señor Juez digo: Que debiendo producir la información correspondiente para ejercer la profesión de escribano presento a los señores Fermín Lucas y Luis A. Panizza para que sean interrogados sobre mi honradez y buenas costumbres morales. Efectuadas las publicaciones y con la conformidad del Fiscal sírvase aprobar la información. — Manuel Ferreira".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.00 Ab.1.o-3705-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMULO LUNGHI o LUNGHI ZOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-3697-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ALBERTO VALERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-3689-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ASUNCION ESTEBAN REGGIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 2 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

—$6.00 Mz.31-3645-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposción del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace haber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 423, sexto piso. — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.30-3569-v.ab.9.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ARGEMIRO PEREZ JARDON. Quiebra. Rehabilitación" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido Argemiro Pérez Jardón solicitando se le declare rehabilitado para ejercer el comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.29-3504-v.ab.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BERTA CUADRO (MARIA LUISA). Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Montevideo, Marzo de 1949. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: María Luisa Berta Cuadro, domiciliada en la casa número 3228 de la calle Rivera, al señor Juez digo: Debiendo producir la información correspondiente para ejercer la profesión de escribano presento a las señoritas Nela Daguerre y Nelly Favier para que sean interrogadas sobre mi honradez y costumbres morales. Efectuadas las publicaciones y con la conformidad fiscal sírvase aprobar la información. — María L. Berta". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Mz.29-3536-v.ab.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Miguel Angel Castiglioni Bonomi, domiciliado en Guaná número 2315, al señor Juez digo: Debiendo producir la información correspondiente para ejercer la profesión de escribano, presento a los señores Walter M. Marsicano y Emiliano Pereda, que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. Efectuadas las publicaciones y con la conformidad fiscal, sírvase aprobar la información. — M. A. Castiglioni Bonomi". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.00. Mz.28-3502-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE HIPOLITO LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso, habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz 26-3400-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO CORTI, citándose a los herederos, acreedores y de-

más interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.26-2973-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR CARDACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.25-3298-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ULDERICO VICTOR ULANO o ULDERICO VICTORIO ULANI, citándose a los herederos, acreedores y demjs interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.25-3267-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE GIL ARNABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Febrero 17 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.25-3268-v.ab.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "JUAN DUHAGON AMESTOY. Sucesión. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentaron doña Aída Duhagón de Irisity y Clementina Duhagón de Comesaña, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos pues donde en las mismas, el padre de las inscriptas figura con el nombre de "Martín", debe decir: Juan — Montevideo, Marzo 19 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Mz.25-3321-v.ab.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "DEMATEIS, DERNA Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura con el nombre de "Derma" debe decir: Derna. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.
(Auxil.) $6.30 Mz.25-3315-v.ab.18.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos caratulados: "Soraluce. José Luis con MARIA ESTHER URIA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber al público que por ante dicho Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos José Luis Soraluce y María Esther Uria y se cita llama y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Marzo 12 de 1949 — José Tomás Pereira Actuario
$21 00 Mz.21-3161-v.my.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz en autos: "ANSELMO MILANO Sucesión. Rectificación de partidas" se hace público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de María Teresa y Anselmo Milano, pues en la de María Teresa donde la inscripta figura como persona del sexo masculino, debe decir: del sexo femenino, y en la de Anselmo, donde dice: "Pietro", debe decir: Prieto. — Montevideo, Marzo 10 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$15.00 Mz.25-3211-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAVID AQUILES GAMBOURG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.24-3220-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN PETRONILO LITERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.18-2840-v.ab.28.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PONCE (FRANCISCO SECUNDINO). Expedición de segunda copia de escritura", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la expedición de segunda copia de la escritura otorgada por ante el escribano Teófilo A. Rivas, el 9 de Marzo de 1936, entre los señores Víctor J Arcelus, como vendedor, y Francisco Secundino Ponce; como comprador, la que tiene relación con el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus accesorios, sito en el barrio Plus Ultra, decimoséptima sección judicial de este Departamento padrón número 141.793, señalado con el número 56 de la manzana "C" en el plano del agrimensor Félix Lógaldo, cuyo duplicado se recibió en la Dirección de Topografía el 30 de Diciembre de 1916 y aprobado por la Municipalidad, según expediente 27.279, con la superficie de 526 metros 70 decímetros, que se deslindan así: de frente al Sudoeste, a la calle Capitán Ruiz de Aída, en 10 metros, entre las de Abrevadero y Teniente Juan Manuel Durán; al Sudeste, linda con el solar 55, en 56 metros 15 centímetros; al Noreste 12 metros 16 centímetros, con el 66, y por el Noroeste, 49 metros 20 centímetros, con el 57 En consecuencia, se cita llama y emplaza a don Víctor J. Arcelus, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble deslindado para que comparezcan dentro del término de noventa bajo apercibimiento de nombrárseles defensor. ta días a estar a derecho en dichos autos, sor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$66.00 Mz.10-2398-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "Crespo, José María contra ADELA GUERRA Divorcio" se cita, llama y emplaza a la nombrada Adela Guerra para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, y tampoco a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor, para proseguir dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 11 de 1949. — José Tomás Pereira Actuario.
$24 00 Mz 3-2070-v.ab.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN JACINTO ROCHA o JOAQUIN J. ROCHA, citándose a los herederos, acreedires y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
$6.00 Ab.2-3727-v.ab.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña HERMINIA RANTIGHIERI DE ELISSONDO, don CLEVER ELISSONDO RANTIGHIERI, doña GLADYS DELMA ELSSONDO y don OSCAR GUERRA, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de Herminia Rantighieri con Antonio Elissondo, 2.o) De nacimiento de Clever y Gladys Delma Elissondo, 3.o) De nacimiento de Antonia Dinora, hija de Herminia Rantighieri y de Antonio Elissondo, 4.o) De matrimonio de Oscar Guerra y Gladys Delma Elissondo, 5.o) De nacimiento de Mirtha Gladys Guerra Elissondo. En todas ellas donde dice: Elicondo, Eliçonde o Eliconde debe decir Elissondo. En la partida de nacimiento de Clever Elissondo, donde dice Clevel, debe decir Clever, y en la de Gladys Delma Elissondo donde dice Glady Delma, debe decir Gladys Delma.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $14.70 Ab.1.o-3665-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GALLO o PEDRO GALLO BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Mz.31-3617-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE BELLMUNT DE BRUNET o MATILDE BELLMUNT Y BATLLORI DE BRUNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo, de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Mz.31-3618-ab.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CELIA ROSANO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Lorenzo Torres, por figurar en ella con el apellido Olivera, en lugar de Rosano, como nacida en el año 1900 en lugar de 1898, y como hija de Joaquín Olivera, en lugar de hija de padre desconocido. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 23 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Mz.26-3379-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DUCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Mz.31-3619-v.v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA SUAREZ GESTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Mz.29-3525-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO PACE o PACCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1949. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.
$6.00 Mz.28-3448-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO DEL-

MONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4 00 Mz.26-3336-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA N. o JUANA NATALIA GOROSTIAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6 00 Mz.26-3337-v.ab.6

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguerina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BRUNO C. RUGGIERI solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Carlos Alberto en la siguiente forma: donde dice que es hijo legítimo de Carlos Alberto Ruggieri debe decir que es hijo legítimo de Bruno Carlos Ruggieri. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.20 Mz.25-3085-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN o ALEJANDRO FIDEL GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.24-3241-v.a.b.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguerina Vivas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ROSA ESMELA DE CASTELLUCCI, solicitando la rectificación de la partida parroquial, correspondiente al bautismo de su hermano legítimo Augusto Esmela, por figurar en ella con el nombre de Agustín en lugar de Augusto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Mz.24-3240-v.ab.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguerina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña ESPERANZA y doña EMILIA VAZQUEZ SILVA solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: 1.o De defunción de su padre don Jesús Vázquez, por figurar en ella el extinto con el nombre de Alfredo en lugar de Jesús; y 2.o De nacimiento de Esperanza Vázquez por figurar como hija de Alfredo Vázquez en lugar de Jesús Vázquez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Maro 17 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8 40 Mz.22-3056-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a FEDERICO KUNZE a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado María Rosa Alario. —Montevideo, 15 de Marzo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Mz.21-2972-v.ab.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO GILBERT o JOSE PERUCHO GIL o MANUEL PERUCHO GIL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — Carlos Ponce de León., Actuario Adjunto.

$18.00 Mz.15-2672-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguerina Vivas, dictada en el expediente caratulado: "MARIA MASSONE DE PEÑA y otros, segunda copia". (Lo. 33, Fo 638), se cita y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos, e interesados, a los bienes que a doña Josefina Peña se le adjudicaron en la partición de los quedados al fallecimiento de don Luis Peña, partición aprobada por decreto de 4 de Octubre de 1911, dictado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. En la hijuela expedida para doña Josefina Peña, por el Actuario don Eloy G Pereira, se relacionaron los siguientes bienes:

A) Una novena parte de la finca de tres pisos situada en la manzana 14 de la vieja ciudad de Montevideo, con frente a la calle Treinta y Tres y empadronada con el número 3248; B) La novena parte sobre otra casa de tres pisos, situada en la misma manzana que la anterior, con frente a la calle Treinta y Tres, y empadronada con el número 3249; C) La novena parte del panteón número 71 del Cementerio del Buceo; D) La novena parte del Nicho número 112 del mismo Cementerio; E) La novena parte de los muebles relacionados; F) La novena parte del saldo de un crédito hipotecario, cancelado posteriormente, y G) La novena parte del dinero que existía depositado en el Banco de la República. — Montevideo, Febrero 9 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$66.00 Mz.7-2099-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don Ramón Julio Acosta y a doña María o Maruja Baez o María o Maruja Baez de Acosta o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Correa Pedro y Bárcena de Correa Tomasa R. contra ACOSTA RAMON JULIO y MARIA o MARUJA BAEZ o MARIA o MARUJA BAEZ DE ACOSTA o sus sucesores" pérdida de la patria potestad. (Lo. 9, Fo 537), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1949. — Rafael Renan, Actuario-Adjunto.

$24.00 Mz.23-3175-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña MARIA PAEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "FITIPALDI (BARTOLOME) y MARTA DE FITIPALDI (LUCIA). Pérdida de la patria potestad" (Lo. 10, Fo 44), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$12.00 Mz.11-2459-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber que se ha presentado don MARCELINO MENENDEZ PIRIZ, solicitando se ordene la expedición de las siguientes promesas de compraventa: Primera: Un solar de terreno y sus mejoras que le prometió comprar a "La Industrial" de Francisco Piria, con fecha 27 de Abril de 1926, ubicado en el Barrio Jardines del Hipódromo, décima sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón número 137281, señalado con el número 10 de la manzana número 34, del plano del agrimensor Miguel L. Costa de Marzo de 1926 compuesto de una superficie de quinientos cuarenta y cuatro metros con 90 dec. con 10 metros de frente a la calle Viera: Segunda: Un solar de terreno y sus mejoras, que le prometió comprar a "La Industrial" de Francisco Piria, el 15 de Octubre de 1927 ubicado en igual paraje que el anterior, décima sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón número 137.280 solar señalado con el número 9, manzana 34 del citado plano del agrimensor Costa compuesto de una superficie de quinientos cuarenta y cuatro metros noventa decímetros, con diez metros de frente a la calle Viera. Y como ha extraviado los citados boletos pide un duplicado, debiendo las publicaciones del caso por el término de 10 días. — Montevideo, Marzo 10 de 1949. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

$18.00 Mz.31-3615-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6a. SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GREGORIA ALVAREZ DE SALATO o SALATTO, citándose a todos los acreedores, herederos y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado Para constancia siento el presente en Montevideo a once de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Sofía Elena Gadea de Gastelú, Juez.

$6.00 Mz.26-3343-v.ab.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES SUAREZ, citándose a los interesados, herederos y acreedores, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 7 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

Para esta publicación se habilitó la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 31 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-3661-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO SOMACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Artigas, Marzo 17 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Ab.1.o-3651-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCINIA PEREIRA SUAREZ DE LEIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 26 de 1948. — Oreses J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Mz.29-3530-v.ab.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado EMA LEIVAS y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Defunción de Agustín Leivas: donde dice Carmen Marzani, Marcinia Suárez y Gumersindo debe decir Juana Marssanni, Marcinia Pereira Suárez y Gilberto. Matrimonio de Agustín Leivas y Marcinia Pereira Suárez: donde dice Marcina Suárez, Claudina Díaz debe decir Marcinia Pereira Suárez y Claudina Díaz dos Santos. De nacimiento de Ema: donde dice Ema Leivas y Suárez, Juana Marsani y Claudina Díaz debe decir Ema Leivas Pereira Suárez, Juana Marssanni y Claudina Díaz dos Santos. De Héctor: donde dice Héctor Leivas y Suárez, Juana Marzani y Claudina Díaz debe decir Héctor Leivas Pereira Suárez, Juana Marssanni y Claudina Díaz dos Santos: De Octacilio: donde dice Octasilio, Marciana Suárez, Juana Massani y Claudina Díaz debe decir Octacilio, Marcinia Pereira Suárez, Juana Marssanni y Claudina Díaz dos Santos. De Idalgiza: donde dice Marcina Suárez, Eleuterio P. Suárez y Claudina Díaz debe decir Marcinia Pereira Suárez, Eleuterio Pereira Suárez y Claudina Día dos Santos. De Hilda: donde dice Ilda Marcina Suárez, Juana Marsanni y Claudina Díaz debe decir Hilda, Marcinia Pereira Suárez Juana Marssanni y Claudina Díaz dos Santos. De Gilberto: donde dice Marcina Suárez Claudina Silva debe decir Marcinia Pereira Suárez y Claudina Díaz dos Santos. De Julia Esther: donde dice Marcina Suárez de Leivas y Claudina Díaz debe decir Marcinia Pereira Suárez de Leivas y Claudina Díaz dos Santos. De Juan Scott: donde dice Juan Scotte Carmen Marzani, Juan Scotte y donde dice abuelos por línea materna se ignora debe decir Juan Scott Juana Marssanni Juan Scott y Eleuterio Pereira Suárez y Claudina Díaz dos Santos A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Octubre 26 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$36.00 Mz.29-3531-v.ab.21.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Lo. 13. N.o 1485. Fo. 15. FERMINA F. DE OLIVEIRA MADEIRA S|se le expida segunda copia de escritura", se emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días. a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó en esta ciudad, el 1.o de Marzo de 1918. el escribano Ambrosio T. Gonzálcz. en la que José Valentín Damasco como cesionario de Juana Bautista Freitas de Souza y de Donata Mansilla de Oliveira cedió a Virginio de Oliveira Madeira los derechos que pudieran corresponderle en la sucesión de Clara Lemos de Mansilla. en una fracción de campo ubicada en Zanja de Lemos. compuesta de 150 hectáreas más o menos. — Artigas. Febrero 17 de 1949. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

$36.00 Mz.26-3342-v.my.6.

Rectificación de partida

Por disposción del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña EVA ESTHER MORA solicitando la rectifación de la partida de nacimiento de su hija Alba Lila Farías en la siguiente forma: donde dice que es nieta por línea paterna de don Angel Farias y Amalia Fagúndez debe decir: Rita Farías. oriental, viuda, domiciliada en esta ciudad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas Marzo 17 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$9.00 Mz.25-3316-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO ETCHEGARAY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas. Marzo 17 de 1949. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

$4.00 Mz.25-3319-v.ab.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FLORENCIO SEQUEIRA CEZIMBRA, solicitando la rectificación de su partida de legitimación en la siguiente forma: Donde dice: Florencio Cezimbra Sequeira, debe decir Florencio Sequeira Cezimbra. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas. Marzo 17 de 1949. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

$9.00 Mz.25-3317-v.ab.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO SALUSTIANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.2-3712-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MARTINEZ DE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.2-3713-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones. Marzo 29 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.1.o-3698-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.1.o-3685-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO HERNANDEZ SCAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Marzo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.1.o-3686-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO M. FURRIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 24 de 1949. — Manuel H. Bentancourt, Actuario Adjunto.

$4.00 Ab.1.o-3687-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Noviembre 26 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.1.o-3688-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO GULLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.1.o-3669-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO BIRRIEL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Marzo 23 de 1949.— Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.31-3590-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO CLARO VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.31-3591-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.31-3544-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA CABALLERO DE SIRI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.29-3537-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha 24 de Noviembre de 1948, en los autos caratulados "Donata Umpiérrez de Rebufello con BLAS REBUFELLO, Separación de bienes, se cita a todas aquellas personas que pudieran tener interés en el presente juicio de separación de bienes para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. El presente emplazamiento se hace de conformidad con lo preceptuado por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 2 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$16.00 Mz.16-2696-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, doctor don Roberto Güelmo, dictada con fecha 18 del mes en curso en autos "JUAN PERRONE. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Filomeno, Juana y Ana Bellón, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno empadronada con el número 1133, ubicada en la manzana 25 de esta ciudad, con 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste a la calle Dr. Francisco Soca (antes San Bautista), por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Sur, con terreno que fué de Filomeno Bellón; al Norte, terreno que fué de Sebastián C. Sagarra, y al Este, con terreno que fué de Antonio Marchisio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, llenándose el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Febrero 23 de 1949. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.

$42.00 Mz.5-2193-v.ab.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABEL EFRAIN SECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía, Marzo 25 de 1949. — Humberto Marichal, Juez de Paz.

$6.00 Ab.2-3768-v.ab.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO ALADIO o ALARIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella, por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Villa del Sauce, Marzo 14 de 1949. — Mario A. Ardoino, Juez de Paz.

$6.00 Ab.2-3709-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARCHESANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 11 de 1948. — Jaime Roca Estéves, Actuario.

$4.00 Mz.31-3649-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VARELA DE TEIXEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 23 de 1949. — Jaime Roca Estévez, Actuario.

$4.00. Mz.28-3446-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos "El señor Fiscal Letrado contra JUANA ALBORNOZ y otros. Expropiación" se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Iris G Perlhepter y Vega para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, Marzo 4 de 1949 —José Pereira Maeso. Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Mz.17-20616-v.ab.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Lar-

go dictado en autos: "JUAN PAULI LEMOS. Rectificación de partida" Lo. 24 Fo. 244, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por adolecer del siguiente error: donde dice hijo legítimo debe decir hijo natural y el nombre de la madre Adelaida, debe decir Valentina, que es el verdadero. — Melo. Marzo 5 de 1949. — José Pereira Maeso. Actuario Adjunto

$9.00 Mz.24-3266-v.ab.9.

Prescripción adquisitiva

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ Prescripción adquisitiva" Lo. 24 Fo. 208, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble, y por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: fracción de campo empadronada con el N.o 2 543, situada en la tercera sección de este Departamento de Cerro Largo, que según plano del agrimensor Justo Llanos de 1948, consta de una superficie de veintinueve hectáreas dentro de los siguientes límites: al Norte, estirpe Isabel Ramos de Silva; Este, estirpe Gregoria Ramos; Sur, Manuela Ramos y Oeste, Manuel Bernardino González Se habilita el próximo feriado a efectos de su publicación. — Melo, Diciembre 21 de 1948. — Jaime Roca Estevez, Actuario.

$ 30.00 Feb.26-1968-v.ab.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PLAXEDES o PRAXEDES GENES DE GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Febrero 17 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.30-3578-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OLMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 24 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Mz.30-3579-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA BONJOUR ROSTAGNOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 21 de 1949. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$4.00 Mz.30-3580-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CIS DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 17 de 1949. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$4.00 Mz.26-3352-v.ab.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposción del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que nte este Juzgdo se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) En al de matrimonio de PABLO M. SALOMON y REINA OFELIA BROZIA, donde el conrayente figura con el apellido paterno como M. Salomón debe decir Michelín Salomón; B) En las de nacimiento de Ruben Daniel, Mario Samuel Renee Dorcas, Dino Elio Guido Ariel y Oscar Michelín Salomón Brozia, donde figura indistintamente el apellido paterno como "Salomón" o M. Salomón" debe decir Michelín Salomón", por ser el verdadero. — Colonia, Marzo 17 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Mz.25-3329-v.ab.18.

Cobro de pesos

EDICTO — Por disposción del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "Martorell de Barbot María Manuela y otros con MAGDALENA LONG DE BONJOUR y otros Cobro de pesos e indemnización de daños y perjuicios" se hace saber que por resolución N.o 1111 de fecha 22 de Febrero del año en curso fueron declaradss rebeldes Magdalena Long de Bonjour, Antelo Bonjour Long, David Bonjour Long Arturo Bonjour Long, Armando Bonjour Long, Regino Bonjour Long, Juana Bonjour Long, Magdalena Catalina Bonjour de Dalmás, Berta Elisa Bonjour Long de Long Elvira Bonjour Long de Klett, Adalberta Bonjour Long de Dalmás, Etilia Orlinda Bonjour Long de Cuore, Blanca Amandina Bonjour Long de Dalmás Leticia Lady Bonjour de Melognio, Olga Angélica Bonjour Long de Lluvieras Siemens y María Esther Verone de Bonjour. Y de conformidad con lo determinado por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 12 de 1949. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$21.00 Mz.25-3328-v.ab.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MILTON MANUEL PONTET, por cuanto en la misma figura como hijo de Miltón Manuel Pontet cuando el verdadero nombre del padre es Manuel Pontet. — Colonia,. Marzo 7 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Mz.25-3330-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO o GILBERTO MACEDO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Noviembre 10 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Mz.25-3331-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DEMETRIO RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 3 de 1949. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$4.00 Mz.24-3218-v.ab.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RUFINA BURGOS, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante a que se presenten a deducirlos en forma con los recaudos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 14 de 1949. — Germán Cabezas, Juez de Paz.

$6.00 Mz.29-3507-v.ab.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ERRO DE STAUBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, a deducir sus derechos en forma. — Escribano Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$6.00 Mz.28-3445-v.ab.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DOLORES SAAVEDRA y de doña JUANA MARIA SAAVEDRA DE LAZCANO, citándose a los herederos, adcreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Marzo de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-3694-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE ERNESTO DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, par aque comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 11 de Agosto de 1945. — A. Gazzano Pons. Actuario.

$6.00 Ab.1.o-3695-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO o FRUCTUOSO GERONIMO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Durazno, Marzo 19 de 1949. — Felipe Pedro Martínez Juez de Paz.

$6.00 Ab.1.o-3693-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LA ASUNCION DIAZ DE VIDAL o MARIA ASCENSION DIAZ DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 21 de 1949. — Milton Galmés, Actuario

$6.00 Mz.31-3633-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 16 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Mz.31-3634-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 22 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Mz.31-3635-v.ab.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos "VALENTIN BETANCOR. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Valentín Betancor solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y en el sentido de que donde se establece su nombre y apellido como "Valentín Bentancor", debe decir: "Valentín Betancor" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Marzo 8 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignol, Actuaria Adjunta.

$12.00 Mz.26-3353-v.ab.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO REMIGIO OJEDA", citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Febrero 24 de 1949. — Felipe Pedro Martínez Juez de Paz.

$6.00 Mz.26-3354-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ISLAS DE MONTIEL", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Durazno Febrero 25 de 1949. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Mz.26-3355-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CANTERO citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. —

Durazno, Febrero 23 de 1949. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Mz.26-3356-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con Suc. TOLENTINO PELLERINO. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a los herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1542, de la manzana número 228, de esta ciudad, que linda: Norte, Juan Rodríguez; Sur, Andrés Montalbán; Este, Miguel Magallanes; Oeste, calle Florida, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Marzo 5 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.29-20735-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con ANTONIO GARCIA. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a don Antonio García o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 432, ubicado en esta ciudad en la manzana 67, que linda: Norte, Laudelino Cosme Peralta; Sur, Alcides González; Este, Sebastián González y José M. García, y Oeste, calle Lavalleja, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo que dispone la ley de 4 de Enero de 1934 en su artículo 24. — Trinidad, Marzo 3 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.29-20736-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO ABONDIO COSIMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 14 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Mz.26-3391-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA FLAQUE o FLAQUER DE IBARRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Febrero de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Mz.26-3392-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PIERONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Marzo de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Mz.26-3393-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA RODRIGUEZ DE MEDINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 14 de Marzo de 1949. — Milton Galmés Actuario.
$6.00 Mz.26-3395-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Octubre de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Mz.26-3394-v.ab.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS BENITO CERIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 22 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Ab.1.o-3676-v.ab.19.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado VICENTE TIERNO, solicitando su rehabilitación comercial, en virtud de haber sido declarado en quiebra, la que fué calificada casual por sentencia de veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y ocho del Tribunal de Apelaciones de tercer turno.

Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio, se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Marzo 23 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 Ab.1.o-3677-v.ab.19.

Verificación de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en los autos "CARLOS MARIA COCCARO. Quiebra", (L.o 23, F.o 28), se hace saber que el señor Síndico ha presentado el estado a que se refiere el artículo mil seiscientos noventa y uno del Código de Comercio, el que se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, por el término de diez días, lo que se hace saber a los acreedores de la quiebra de la referencia.

Y, para que tenga los efectos correspondientes, se hace esta publicación. — Minas, Marzo 11 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
$10.00 Ab.1.o-3678-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 16 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Mz.29-3529-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN o JUSTO GERMAN SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 22 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Mz.26-3403-v.ab.6.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Industrial y Comercial Angel Ugarte, Sociedad Anónima", representada por su Presidente y Secretario, don Angel Ugarte y Hugo Ugarte Palacio, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno situado en la zona urbana de la ciudad de Minas, primera sección judicial de Lavalleja, parte del padrón actual mil cuatrocientos doce, señalado con el número cuarenta y seis en plano de fraccionamiento de la chacra de José Ugolini, suscripto por el ingeniero Heber B. Pyne, solar que según otro plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, de veinticuatro de Setiembre de 1947, se compone de novecientos veintidós metros, tres mil quinientos doce centímetros cincuenta milímetros que se deslindan así: cuarenta metros sesenta y cinco centímetros de frente al Sur, sobre la calle José Ugolini; tres metros doce centímetros de frente al Sudoeste en la ochava que se forma en la intersección de las calles José Ugolini y número dieciséis A; diecinueve metros veintisiete centímetros de frente al Oeste sobre la citada calle dieciséis A; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte, confinando con el resto del padrón número mil cuatrocientos doce de la Sociedad "Industrial y Comercial Angel Ugarte, Sociedad Anónima", y veintiún metros setenta y cinco centímetros al Este, confinando también con el resto del padrón mil cuatrocientos doce, de la citada Sociedad Anónima. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don James Henry Liddell sus herederos o sucesores a título universal o singular para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de que si así no lo hacen se les designará defensor de oficio para que los represente. — Minas, Marzo 3 de 1949 — José Ramón Díaz, Actuario.
$78.00 Mz.18-2351-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO LORENZO TEJERA o JUSTINIANO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 22 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Ab.1.o-3699-v.ab.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Marzo 16 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$ 6.00 Ab.1.o-3700-v.ab.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA o DOMETILDE MARIA DOROTEA MACHADO DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 19 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Ab.1.o-3701-v.ab.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados "Timoteo Ramón Sosa y MARIA SORIANO DE SOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 6, F.o 186)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Timoteo Ramón Sosa y María Soriano de Sosa, citándose a los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor si así no lo hicieren.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado Marzo 12 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$24.00 Ab.1.o-3703-v.ab.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO MARTIN SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 16 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Mz.24-3255-v.ab 4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ISAC MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 14 de 1949. — Juan Serra Tur Actuario.
$6.00 Mz.24-3256-v.ab.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Garca Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CANTALICIO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 17 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.24-3257-v.ab.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA o ISIDORA CALISTA o ISIDORA CALIXTA MARTINEZ DE CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Marzo 4 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.24-3259-v.ab.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 17 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.24-3258-v.ab.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO o WENCESLAO, o WENCESLAO SIMON PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante Juzgado — San Carlos, Marzo 23 de 1949. — Juan Ruíz Corta, Juez de Paz.

$6.00 Ab.1.o-3702-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Mafalda Vigne de Hourcade contra HECTOR RAUL HOURCADE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 19, Fo. 25, N.o 184) se hace saber que por resolución que con fecha 12 del corriente mes de Marzo dictó este Juzgado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Mafalda Vigne y Héctor Raúl Hourcade, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en dichos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieran, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Marzo 25 de 1949. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario-Interino.

$20.00 Mz.31-3626-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LURAGHI DE BERGALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 21 de 1949. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario-Interino.

$4.00 Mz.31-3042-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC RAMON RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 21 de 1949. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario-Interino.

$4.00 Mz.31-3643-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS ASCHIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 24 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Mz.31-3621-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ODDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 25 de 1949. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario-Interino.

$4.00 Mz.31-3625-v.ab.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENIGNA TORRES DE MARTINEZ y TOMAS ERNESTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Marzo de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Mz.31-3641-v.ab.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se han presentado MARTINA IBARRA DE CABO y JACINTA CABO DE VILLAVICENCIO solicitando la primera rectificación de su partida de matrimonio con Victoriano Salustiano Cabo, por aparecer en la misma el nombre y apellido de su esposo como "Salustiano Godoy" cuando en realidad debe decir "Victoriano Salustiano Cabo" y la segunda, rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma el nombre y apellido de su padre como "Godoy" cuando en realidad donde dice: "Martina Ibarra de Godoy" debe decir "Martina Ibarra de Cabo y Victoriano Salustiano Cabo". — Paysandú, Marzo 9 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$15.00 Mz.18-2876-v.ab.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado FRANCISCO DE GREGORIO solicitando rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer el apellido del padre "Degregorio" en lugar de "De Gregorio" y su nombre como "Francisca" en lugar de "Francisco" y donde dice "hija legítima" debe decir "hijo legítimo" por ser del sexo masculino. — Paysandú, Marzo 12 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 Mz.18-2875-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA FLORA ARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 22 de 1949. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario-Interino.

$4.00 Mz.31-3620-v.ab.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BURGOS DE BAPTISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 22 de 1949. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario-Interino.

$4.00 Mz.31-3622-v.ab.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 18 de 1949. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario-Interino.

$4.00 Mz.31-3623-v.ab.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SUAREZ MENESES o SOAREZ MENESES o SOARES MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 22 de 1949. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario-Interino.

$6.00 Mz.31-3624-v.ab.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO VITTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 15 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Ab.2-3769-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA GAUTA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Marzo 25 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Ab.2-3753-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO VITTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Marzo 19 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Ab.2-3754-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIMETRIOFF o DIMITRIOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Marzo 24 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Ab.2-3755-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAFAEL ANTONIO ZEFFERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Marzo 17 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Ab.2-3756-v.ab.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña RENEE LUCRECIA SOLARI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: Donde dice: "Reneé Lucrecio del sexo masculino", debe decir "Reneé Lucrecia del sexo femenino". A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Fray Bentos, Marzo 10 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$9.00 Mz.18-2883-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones, de CAMILO ALVEZ DA SILVA y TIBURCIA ENEDINA DA COSTA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 25 de 1949. —

$4.00 Ab.2-3765-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO PINTOS o PINTOS DE OLIVERA, de MODESTO PINTOS y de EL-

E. PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 17 de 1949. — Héctor Trías, Actuario.

$6.00. Mz.28-3499-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCULINO o MARCOLINO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 14 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Mz.24-3212-v.ab.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "OCTAVIO WERNER por su hija Wilma Werner. Rectificación de partida". (L.o 35, F.o 251), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado don Octavio Werner, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Wilma Werner, porque en la parte donde figura como del sexo "masculino" debe decir: Femenino y donde se establece que el apellido de la madre es "Muzzo", debe decir: Musso, por ser lo que corresponde. — Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación por el término de quince días. — Héctor Trías, Actuario.

$12.00. Mz.28-3500-v.ab.20.

Reivindicación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en los autos cartulados "Modesto Galarza contra CLARA SILVA, MARIA MADRUGA DE BRASIL y otros. Reivindicación". L.o 34, F.o 509, se hace saber que en los mencionados autos se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "17273. Rivera, Diciembre 13 de 1948. Vistos: Habiendo sido citados y emplazados los demandados en los domicilios denunciados por el actor, y no habiendo comparecido dentro del término, atento lo solicitado y a lo dispuesto en los artículos 843 y siguientes del Código de Procedimiento Civil: Declaráseles rebeldes, debiendo ser notificados en los estrados las providencias sucesivas. notifíquese esta providencia personalmente a las partes. Echeverry. Así lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Gilberto P. Echeverry en Rivera a trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Doy fe. Héctor T. Lémez". A los efectos de notificar dicha resolución a los demandados en autos Clara Silva y Cecilia Brasil, se hace esta publicación por el término de quince días (artículo 844 C. P. C.). — Rivera, Marzo 4 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$21.00 Mz.25-3320-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN NOGUEIRA o NOGUERA DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 16 de 1949. — Héctor T. Lémez Actuario.

$4.00 Mz.24-3221-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 14 de 1949. — Héctor T. Lémez Actuario.

$4.00 Mz.24-3213-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN JOSE TEIXEIRA o TECHEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 14 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Mz.24-3111-v.ab.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "FULGENCIO SALDIVIA. Rectificación de partida" (Lo. 35 Fo. 169), se hace saber que en esta Juzgado se ha presentado don Fulgencio Saldivia, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la parte donde figura como del sexo "femenino", debe decir: Masculino y donde dice: "Fulgencia" debe decir: Fulgencio, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, por el término de quince días. — Rivera. Febrero 18 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$9.00 Mz.24-3250-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en autos: "Carmen Costa de Anhaia contra PAULO SALLES ANHAIA o PAUL SALLE ANHAIA. Divorcio, artículo 148 inciso 6.o y 186 del Código Civil" (Lo. 35, Fo. 227), se cita y emplaza al demandado don Paulo Salles Anhaia o Paul Salle Anhaia, para que concurra a este Juzgado, a contestar esta demanda, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele, en caso omiso, un defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá este Juicio. Y a los efectos dispuestos, se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 17 de 1949. —

$30.00 Mz.3-2071-v.ab.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DI SANTIS DE CAITANO o MARIA DOMINGA DESANTIS DE CAITANO o CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que dentro de 30 días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Marzo 15 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00. Mz.28-3496-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO SERAPIO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que dentro de 30 días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 19 de 1949. — Próspero M. Robert, Actuario.

$4.00. Mz.28-3495-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José L. Alzamora y en el expediente rotulado: "Sucesión. JUAN ACOSTA y otros" (Lo. 9. N.o 368 Fo. 210). se cita, llama y emplaza a los hermanos legítimos de los causantes Juana Acosta Noguera. Victoriano o Victoriano Santos Noguera y Justina o Justina Cecilia Noguera, llamados: Serapio. Angel Primitiva Francisca Fausta Manuel Joaquín y Filomena Noguera, a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derecho a los bienes de los causantes primeramente nombrados, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. dentro del término de noventa días por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha. Noviembre 12 de 1948. — Próspero M. Rubert Actuario.

$36.00 Mz.19-2905-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos: "Flor de Liz Freitas con PEDRO DE FREITAS. Disolución de la sociedad conyugal". de conformidad con el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. se cita a todos los que tengan interés contra los bienes de los cónyuges. para que comparezcan dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de ley. — Salto. Marzo 12 de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi Actuario.

$12.00 Mz.30-3574-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELFINO SALAS y MILITONA o MELITONA DEL CARMEN LOPEZ, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de lo que legalmente correspondiere. Por el mismo término se emplaza esptcialmente a los derecho habientes de Angel Salas y en general a todos los que se consideren con interés en la sucesión del mismo para que comparezcan en legal forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para intervenir en esta sucesión y en los juicios que contra ella se promovieran sobre filiación natural de los herederos de la misma. — Salto. Febrero 1.o de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36.00 Mz.30-3575-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIO CARBALLO o CARVALLO o CARVALHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 31 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Mz.30-3573-v.ab.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de TIMOTEA MENDOZA, en la siguiente forma: donde dice: "Timotea", debe decir: "Timotea Mendoza". actuando la interesada con auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto 14 de Octubre de 1348. — Atilio D'Angelo. Actuario

(Auxil.) $ 6.30 Mz.22-3095-v.ab.7

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber que en los autos: "UBALDINA RODRIGUEZ DE SOUZA MOTTA. Rectificación de partida". se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ubaldina Rodríguez de Souza Motta en la siguiente forma: donde dice: "Ubaldina Trindade" y Crescencio Trindade, debe decir:"Ubaldina Rodríguez" y "Crescencio Rodríguez", respectivamente. — Salto, 16 de Noviembre de 1948. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$ 9.00 Mz.22-3094-v.ab.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO JOSE ARRISABALAGA o ESTANISLAO JOSE ARRIZABALAGA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. San José, Marzo 21 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Mz.30-3581-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS LUMACA o NICOLAS LUMACA PIAGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 16 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4 00 Mz.30-3582-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de CANDIDA ARNABAL DE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Marzo 21 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Mz.30-3546-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO ESTEBAN BURGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Marzo 23 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Mz.30-3543-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de

la sucesión de ENRIQUE FRANCISCO BILAT o ENRIQUE FRANCISCO BILATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 21 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Mz.29-3528-v.ab.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO RODRIGUEZ ABELLA, de NICOLAS CABRERA o NICOLAS VALENTIN CABRERA y de JOSEFA CABRERA DE RODRIGUEZ o JOSEFA MARIA DE LOS DOLORES CABRERA DE RODRIGUEZ ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 21 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$6 00 Mz.26-3408-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO TEIJEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 21 de 1949. — Huberto Pou, Actuario.

$4 00 Mz.26-3409-v.ab.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del estado Civil: A) Del nacimiento de ISABEINO MORALES CASTILLO, pues donde dice "Isabel Zacarías" debe decir Isabelino y donde dice "sexo femenino", "hipa legítima" y nieta", debe decir sexo masculino, hijo, legítimo y nieto, respectivamente y B) Del matrimonio celebrado entre Isabelino Morales Castillo y Clementina Cabrera, pues donde dice "Isabel Zacarías" debe decir Isabelino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. San José, Diciembre 7 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 Mz.26-3406-v. ab.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDA ARNABAL DE PERERA o CANDIDA ARNABA DE PERERA; de NICASIO PERERA; de ELENA PERERA DE GONZALEZ o ELENA JAVIERA PERERA DE GONZALEZ; de ENRIQUE PERERA o BUENAVENTURA ENRIQUE PERERA; de RAMIRO PERERA o RAMIRO FLORENCIO o FLORENCIO o RAMON PERERA y de ALFREDO PERERA ARNABAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a Longino o Longino Horacio u Horacio Perera Arnabal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y curador de bienes con quien se seguirá este trámite hasta la partición inclusive y quien administrará lo que en ella les pudiera corresponder. — San José, Marzo, 16 de 1949. — Humberto Pou Actuario.

$36.00 Mz.23-3199-v.my 3.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO GONZALEZ QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente al heredero José María González para que se presente a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — San José Diciembre 22 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$18.00 Mz.7-2221-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini dictada en autos caratulados "Rosa López de Perera con ERNESTO M PERERA Disolución de la sociedad conyugal" (Lo 12. Fo. 212. N.o 16), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 3 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$16.00 Mz.16-2740-v.ab.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado MARIO GADEA, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija María de los Rosarios, por cuanto en ella aparece la madre con el apellido "Maizonabe", en lugar de "Maisonaba", que es el verdadero. — Mercedes, Marzo 19 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Mz.30-3577-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO ELIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 21 de 1949. — Horacio A. Cazalás Actuario.

$4.00 Mz.30-3576-v.ab.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado JUAN DE LA CRUZ ROCCA BRINK, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece únicamente con el nombre de "Juan" en lugar de "Juan de la Cruz" el apellido paterno como "Roca", en lugar de "Rocca" y el materno como "Brinque" en lugar de "Brink" que son los que le corresponden, por lo que en dicha partida deberá expresarse "Juan de la Cruz Rocca Brink". — Mercedes, marzo 19 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00. Mz.28-3497-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO BROTONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 15 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Mz.24-3247-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO o VICTORIANO OLEGARIO MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 14 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Mz.24-3248-v.ab.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en el expediente "Pedro Martínez contra MARIA JULIA GONZALEZ Divorcio" se cita, llama y emplaza a la demandada María Julia González para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados para litigar en el mismo juicio de divorcio y para llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes, 24 de Febrero de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$24.00 Mz.14-2642-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SALVADOR MOROSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Marzo 10 de 1949. — Alberto Cassamagnaghi, Juez de Paz.

$4.00 Mz.24-3246-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARTIN SENAR citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Mz.25-3280-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de DEOGRACIA o DEOGRACIA EMERENCIANA CASCO DE NAVARRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 17 de 1949. — Raúl Ferreira Actuario.

$4.00 Mz.25-3281-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de DOÑA CONCEPCION ALMEIDA DE BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Marzo 10 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Mz.25-3282-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL ALVEZ SABARIZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Mz.25-3283-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA ADAN o ADAM DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 18 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Mz.25-3284-v.ab.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA SUAREZ DE SORIA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Marzo 10 de 1949. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$6.00 Mz.25-3279-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA PEREZ DE BUTIERREZ o DOROTEA CURVELO DE BUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Diciembre de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Ab.2-3757-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA RAMONA TELIZ DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 16 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Ab.2-3758-v.ab.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A Pucurull, dictada con fecha 22 de Febrero de 1949, en autos "ZULUAGA (NAIR REINA), Rectificación de partida", se ha dispuesto hacer saber al público en general, que Godolfredo Zuluaga y Colina Muiño han comparecido ante este Juzgado solicitando la rectificación de la partida del nacimiento de su hijo Nair Reina Zuluaga, en el sentido de establecer que es del sexo masculino, en vez de femenino como lo expresa, por error, dicha partida.

A los efectos legales, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 18 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 Ab.1.o-3653-v.ab.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull dictada con fecha 4 de Marzo de 1949 en autos "COSSIO (EUSEBIO) Rectificación de partida" (Lo. 19, N.o 134, Fo. 527), se ha dispuesto hacer saber al público en general que Eusebio Cossio ha comparecido ante este Juzgado solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues, en ella se ha establecido "al margen Cocio" en vez de Cossio, que es el verdadero apellido, y "luego más adelante dice: "compareció Pedro Cocio" cuando debe decir Cossio que es el que corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 18 de 1949. — Hugo D. Goyenola Actuario.
$15.00 Mz.24-3207-v.ab.9.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada el 16 de Diciembre de 1948 en autos caratulados "APARICIO ALVARIZA. Prescripción adquisitiva" (Lo. 19, N.o 930, Fo. 460), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento (Treinta y Tres), actualmente empadronada con el N.o 3659, y que según plano del agrimensor don Ramón M. Cabrera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local el 24 de Marzo de 1943, con el N.o 17, se compone de una superficie de 201 hectáreas 2019 metros y se deslinda así: Al Norte, linda con propiedad de doña Sinforiana Caraballo; al Este, linda con propiedad de don José Márquez, arroyo Yerbal Chico y con propiedad de don Cándido de Fleitas; al Sur, linda con propiedad de don Alberto Demicheli, arroyo de la Yerba Sola por medio; y al Oeste, con propiedad de sucesores de don Pedro Caraballo y con propiedad de don Venicio Benia y por título un igual deslinde pero compuesto de una superficie de 144 hectáreas 5905 metros, y especialmente a las siguientes personas Demetria Melgarejo, Domingo Caraballo, Juana Caraballo, Vicente Caraballo, Angel Caraballo y Ventura Velez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 21 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$66.00 Mz.12-2506-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura judicial de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SANTIAGO MARTINEZ citándose a todos los que se consideren con derecho a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. (Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Treinta y Tres, Marzo 14 de 1949. — Enrique T. Frigerio.
$6.00 Mz.26-3349-v.ab.6.

REMATES JUDICIALES

FRANCISCO LUIS TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Rematará el día 21 de Abril, a las 15 horas en el lugar de su depósito, calle General Flores 2924, un camión "Internacional", matrícula número 63.582, padrón número 76.065, por orden del Juzgado Civil de Segundo Turno, en autos "Ramos contra RAGUSSO. Divorcio unilateral". y con la asistencia del señor Alguacial y Actuario del Juzgado y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, $ 2.666.67. La venta se realizará al mejor postor, y al contado. Comisión: 6 o|o a cargo del comprador. Seña: 20 o|o. Informes en el Juzgado citado y en las oficinas del rematador, 25 de Mayo 661. Teléfono: 8-18-08.
$8.00 Ab.2-3809-v.ab.20.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Rematará el día 6 de Abril de 1949 a las 14 horas en el local calle Pablo de María número 1581 por mandato de los señores Jueces: Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "Francisco Carrara contra CARLOS MARIA CARVE, hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca"; en autos "Bernardes Amable. Sucesión". Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "Fundación Española. Efectos"; en autos "Aicardi Pablo con Kenarios Susararain y Haig Karaoglanian. Rescisión de promesa compraventa, daños y perjuicios". Letrado Correccional de segundo turno en autos "Francisco Pérez Proto y otros"; Letrado de instrucción de segundo turno en autos "Jesús Fernández Campos" de Paz de la 15.a sección en autos "Bertita Engel de De la Fuente. Inventario"; de Paz de la 17.a sección en autos "Paul Marcus con Ceferina Pérez de Causa. Ejecución de prenda". Efectos de transmisor de radio, motores, dinamos, bancos de escuela, pizarrones, juguetes varios, máquinas de coser, muebles y menudencias varias y una jardinera. Exhibición: día 5. Informes: Pablo de María N.o 1575. Teléfono: 4 31 06.
$14.00 Mz.25-3371-v.ab.5.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Balanza "Trébol"

Remataré el día 6 de Abril de 1949, a la hora 16. En mi salón, 25 de Mayo 661. Por orden del Juzgado de Paz de la 4.a sección, autos: Pesquera y Compañía c Clodomiro De Armas.
$4.00. Mz.26-3413-v.ab.6.

FEDERICO F. ARMSTRONG

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Sucesión de MARGARITA REBELLA DE LIMIBO. L.o 42, F.o 529" se hace saber que en los días y horas que se expresan más adelante y en los lugares de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero señor Federico F. Armstrong, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre las bases que también se indican, a los siguientes bienes:

El día 6 de Abril próximo, a la hora 16: 1.o) Padrón N.o 13.305. Base $ 5.333.33. Un terreno, edificio y demás mejoras, sito en este Departamento, paraje "Aguadas", compuesto de una superficie de: 467 metros 87 decímetros, que por ser irregular, linda: al Sureste frente a la calle Gianelli N.o 6 (hoy N.o 1459); al Noreste, con Adelaida Viana; al Noroeste, con Micaela Latour; al Suroeste, con Rosa Sóñora; y al Sur, parte con Carmen Pérez y parte con sucesión Montenegro.

El día 7 de Abril próximo: 2.o A la hora 16. Padrón N.o 81.084, base 533.33. Un solar de terreno y mejoras, sito en el "Reducto" de este Departamento, designado con el número 85 de la fracción letra "f" en plano del agrimensor Donato Gaminara, de Noviembre de 1910, compuesto de una superficie de: 352 metros, 91 decímetros, con 10 metros de frente al Sur, a la calle Pasteur, 35 metros 30 centímetros al Este, con solar N.o 84; igual extensión al Oeste, limitando con solar N.o 86, y al fondo al Norte, linda con solar 108.

3.o) A la hora 17, Padrón N.o 47.114. Base $ 266.66. Un terreno y mejoras, sito en "Peñarol", de este Departamento, a inmediaciones de los talleres del Ferrocarril Central del Uruguay, que es el designado con el número 31 de la fracción "H" en el plano respectivo; compuesto de una superficie de 463 metros, 38 decímetros, con 12 metros 49 centímetros de frente al Noroeste, a calle W. Bayne; 34 metros 42 centímetros al fondo al Noroeste, que por formar esquina son también de frente a calle Frank Hudson; 34 metros 36 centímetros al Suroeste, limitando con solar N.o 30 y 14 metros 50 centímetros al Sureste, confinando con terrenos del Ferrocarril Central del Uruguay.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán hacer oblación del 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y a los efectos legales; 2.o) Que los compradores deberán pagar todos los gastos y honorarios de las escrituras de compraventa, incluso el Impuesto Universitario que la ley imponga y el de los certificados de los diversos registros, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de ste Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$60.00 Mz.19-2914-v.ab.5.

FERNANDO LICRONE DOTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor José Pedro Achard dictada en los autos "ANZOATEGUI ROSA MARIA V. Incapacidad". (L.o 37, F.o 149), se hace saber al público que el día 21 de Abril p. v., a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Fernando Licrone Doti, ante los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se sacará a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de veintitrés pesos el metro2 el siguiente bien: fracción de terreno con edificios y mejoras, sito en la 15 a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 16.282 que según plano del agrimensor Hugo Dall'Orto, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 16.958, tiene una superficie de trescientos veintidós metros dos decímetros que tienen: 10 metros 2 centímetros frente al Sur sobre la calle San Salvador; al Este, tres rectas, la primera de Sur a Norte de 26 metros 74 centímetros; la 2da. de Este a Oeste de 9 metros 27 centímetros y la 3ra. de Sur a Norte, de 10 metros 4 centímetros y todas las separan de los bienes padrones números 16.281, 16.279 y 16 278 al Norte, una recta de 5 metros 70 centímetros divisoria con el bien padrón 20.362; y al Oeste del fondo al frente tres rectas de Norte a Sur, mide 11 metros 12 centímetros, la 1ra; la 2da. de Oeste a Este, mide 5 metros 78 centímetros y la 3ra. de Norte a Sur, mide 25 metros 8 centímetros y todas la separan del inmueble padrón 18.512.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en dinero efectivo, a los efectos legales; 2) El inmueble no tiene caño colector y será de cargo del comprador el pago del saldo adeudado por pavimento que a día 30 de octubre de 1946 ascendía a $ 779.20; 3) El título y antecedentes en que se decreta este remate se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$45.00. Mz.26-2939-v.ab.19.

DAVID DETOMASI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictada en autos "BLANCO ANTONIO. Sucesión". (Lo. 37, Fo. 248), se hace saber que el día 21 de Abril próximo venidero a las 15 horas en la puerta de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523) por el martillero David Detomasi se sacará a la venta en remate público al mejor postor una fracción de campo y mejoras ubicada en "Averías" sexta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número 2071 que sititulo tiene una superficie de 29 hectáreas 5152 metros y siplano del agrimensor Carlos H. Guasque inscripto en la Dirección de Catastro con el número 276 el 30|Setiembre|1948 tiene: fracción A) superficie 30 hectáreas 2661 metros y fracción B) 2 hectáreas 1986 metros deslindadas en conjunto así: 601 metros 40 centímetros al Sur con sucesión Eulogio Pintos; 770 metros 60 centímetros al Oeste: 800 metros 70 centímetros al Noreste y 279 metros 60 centímetros al Este lindando en dichos vientos con sucesión de José M. González.

Se previene: I) El mejor postor debe consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; siendo de cargo del comprador el pago de la comisión del martillero, gastos de escritura, impuesto universitario, honorarios y demás que existiere; II) Que el título de propiedad y antecedentes están de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo 523, cuarto piso). — Juan Antonio Tróccoli, Actuario-Adjunto.
$54.00 Mz.7-2267-v.ab.7.

EMILIO DOMINGO HENON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión JOSE DOS SANTOS DE OLIVEIRA". Lo. 41; Fo. 51), se hace saber al público que el día 21 de Abril próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Emilio Domingo Henon, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 6.600 el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con lo edificado y demás anexos, ubicada en la 24.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 27420, señalada con el número 1, en el plano trazado en Febrero de 1925 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, teniendo una superficie de 120 metros con 10 metros de frente al Norte, a la calle Feliciano Rodríguez número 3153 entre las de 2 de Mayo y Rossell y Rius, por 12 metros de fondo hacia el S. lindando con el solar 3; por

el Este. con el 14 de otro plano y por el Oeste con el lote 2. o sea con Generoso Cabrera.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que son de cuenta y cargo del comprador los gastos de la escritura definitiva, timbres universitarios, etc. así como la comisión legal del martillero, y que la escritura deberá otorgarse dentro de los 30 días subsiguientes de haber sido aprobada la venta; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523, quinto piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Mz 23-3183-v.ab.8.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "JULIO ALVAREZ CAIMI. Sucesión", (L.o 33 F.o 15), se hace público que el día 28 del entrante mes de Abril, a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Federico Ocampo, presidiendo la diligencia el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario Adjunto, y con las formalidades legales correspondientes, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 8.500.00 (ocho mil quinientos pesos), equivalente al valor del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmueble: la finca empadronada con el número 2.284 (dos mil doscientos ochenta y cuatro), situada en la manzana oficial doscientos tres, séptima sección judicial de este Departamento de Montevideo consistente en un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, señalado con el N.o 25 en el plano respectivo, y compuesto de doscientos sesenta y seis metros, dos mil ciento veinte y cinco centímetros cuadrados, con siete metros, setenta y cinco centímetros de ancho o frente al Oeste, a la calle Salto N.o 918, entre las de Cebollatí y Gonzalo Ramírez, distando veinticuatro metros de la primera por treinta y cuatro metros, treinta y cinco centímetros de fondo, lindando por el Este con el solar N.o 21, por el Norte con José Retali y por el Sud con los solares 22, 23 y 24. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, la décima parte del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que son de cargo del comprador, la comisión legal del martillero, y los gastos de escrituración de venta, compromiso e impuesto universitario. 3.o Que no se aceptarán ofertas que no superen el precio base fijado anteriormente. 4.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada y 5.o Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos a esta enajenación así como los autos en que se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$51.00 Mz.30-3567-v.ab.22.

HORACIO P. RISSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos caratulados: "CLARA CHOUSIÑO o CHAUSIÑO o CHAUSIÑO DE POSE Sucesión" (Lo. 33. Fo. 718), se hace público que el día 26 de Abril próximo, a la hora 16 y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Horacio P. Risso, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado y en presencia del Actuario-Adjunto y con las formalidades legales correspondientes a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 1.000 00 (un mil pesos), equivalente a la respectiva avaluación efectuada en autos por la Dirección General de Catastro, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras sita en la vigésima sección judicial de Montevideo empadronada con el número 126 671, que según plano del agrimensor Félix Logaldo de Octubre de 1927 aprobado el 10 de Marzo de 1928, por resolución Municipal recaída en el expediente número 23.647 e inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Agosto de ese año se individualiza con el número 26 y tiene una superficie de trescientos dieciocho metros cinco decímetros, deslindada así: diez metros al Nóreste frente a la calle Campeche, antes número uno, entre las de Inclusa y Primer Intendente, cuya puerta de entrada se señala con el número 739 treinta y dos metros ocho centímetros al Sureste, lindando con el solar 25, diez metros un centímetro, al Suroeste con el solar 38 y treinta y un metros cincuenta y tres centímetros al Noroeste, confinando con el solar 27 del citado plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, cualquiera sea éste, a no ser que se trate de alguno de los condóminos deberá consignar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que el bien se vende con el pavimento pagado siendo de cuenta y cargo del adquirente los gastos de escrituras y certificados así como la comisión del martillero; 3.o) Que no se admitirán ofertas que no superen al precio base de venta; y 4.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos a esta enajenación, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo calle 25 de Mayo número 523; sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles — Montevideo, Marzo 23 de 1949. — José Tomás Pereira Actuario.

$51.00 Mz.29-3532-v.ab.21.

JUAN SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos caratulados: "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra RAUL BONINO. Quiebra. Ejecución de prenda", (Lo. 31, Fo. 620) se hace público que el día 5 de Abril entrante, a la hora dieciséis y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por intermedio del martillero señor Juan Serga Rodríguez, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y sobre la base de las dos terceras (2|3) partes de la tasación respectiva, de las siguientes acciones de la Sociedad Anónima "Playa Building": A) 16 (dieciséis) títulos de diez acciones ordinarias de $ 100 00 cada una, o sea de un valor nominal de mil pesos cada título numerados correlativamente desde el número 2.301 al 2.410 y desde el número 2.421 al 2.470; y B) 22 (veintidós) títulos de cinco acciones ordinarias de $ 100.00 cada una, o sea de un valor nominal de quinientos pesos cada título, numerados correlativamente desde el número 1.756 al 1.765, desde el número 1.786 al 1.840, y desde el número 1.886 al 1.930. Dichos valores se venderán por precio que exceda la suma de $ 266 67, por cada título de $ 1000.00 nominales y de $ 133.34, por cada título de $ 500.00 nominales.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que las acciones que se enajenan fueron avaluadas a los efectos de esta operación, en el cuarenta por ciento de su valor escrito y se encuentran depositadas en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso a disposición de los interesados. Y para ser publicado por el término de diez días, expido el presente — Montevideo Marzo 15 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24 00 Mz.24-3238-v.ab.4.

R SCANAVINO Y SEBA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, dictada en autos "MANUEL FARIÑA. Quiebra", se hace saber que el próximo viernes 8 de Abril, a las 15 horas, y en nuestro local calle Rincón número 501, procederemos a rematar una máquina Registradora marca "National" sobre la base de $ 510.00 (quinientos diez pesos). El comprador deberá consignar, en el momento de serle aceptada la oferta, el 30 o|o del importe de la misma a los efectos legales, así como abonar en el mismo acto, la comisión del 6 o|o. Serán de cargo del comprador los gastos causados por las publicaciones en que se anuncia esta venta — Informes: Rincón 501-3 esquina 33 — Automático 8-42-21.

$12.00. Mz 28-3462-v.ab.7.

E. PEROTTI CORRADI

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Montevideo

JUDICIAL

Conservadora Frigidaire, 6 hoyos cisel. pentín; enfriadora y compresor cinictor eléc. 0.42 H P. batidora y conservadora Helados Frigidaire c compresor, motor eléc. y serpentín enfriador. Remataré el día 5 de Abril de 1949 a la hora 16 en el dep. actual Brandzen 2270|72. Al mejor postor. Por orden del Juz. Paz 5.o en autos Coates Hnos. contra MURAT C. ZADE. Ej. Prend. Seña 20 o|o Comisión 6 o|o.

$5.40 Mz.25-3270-v.ab.4.

JUAN PEDRO ZIPITRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "VALENTIN SCAGLIA. Sucesión", se hace saber al público en general que, el día 21 de Abril del año en curso, en las puertas del Juzgado de Paz de Pando, a las 15 horas, por intermedio del martillero don Juan Pedro Zipitria, con presencia del señor Juez de Paz de la 7.a sección de este Departamento, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, y con la base de cuatrocientos pesos ($ 400.00), del siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras, sito en la ciudad de Pando, 7.a sección de este Departamento, empadronado actualmente con el N.o 639, con una superficie de quinientos veinte metros 09 decímetros, lindando: al Noroeste, Pedro Rovere y otros; al Sureste calle Independencia; al Noreste, solar padrón 640 y al Suroeste, calle Canelones. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma al serle ésta aceptada; 2.o Que los antecedentes serán remitidos oportunamente al Juzgado de Paz de la 7.a sección de este Departamento, donde quedarán a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 11 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$27.00 Mz.30-3548-v.ab.22

JULIO C. CABRERA

Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Teresa Recarte de Jackson y otros con A. SEVERINO OMAR ROJAS Ejecución de hipoteca" Lo. 22. Fo. 789, se hace saber que el día 9 de Abril del corriente a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Julio C. Cabrera asistido del subscripto y Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente inmueble: "fracción de campo con sus construcciones sita en la tercera sección judicial de Cerro Largo, padrón N.o 2.732, que consta de una superficie de setecientas noventa y dos hectáreas, según plano del agrimensor Jaime L. Costa inscripto con el N.o 191 en la Oficina Departamental de Catastro en 1948, dentro de los siguientes límites generales: Noreste y Este campos de la sucesión de Aniceto Severo Patrón. Manuel Gerardo da Silva, Nissin Rousso y Eusebio Vázquez; Sur y Suroeste Juan Bautista Pedrozo, Fermín Nieves Pedrozo Juan Gregorio Silvera y sucesión Felipe Termezana y por el Noroeste, Antonio Silvera de Telis Marcelino Telis, Manuel Rojas Félix Telis, Antonia Eberildo Telis, sucesión Saturnino Díaz y Juan Ignacio Sosa.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; B) Los gastos de escritura, honorarios y certificados serán por cuenta del comprador; C) Que el plano y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición del comprador. — Melo, Marzo 16 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario

$ 30.00 Mz.22-3088-v.ab.7

MARTIN M DENIZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia se hace saber que el día 8 de Abril próximo a las 15 horas y en el lugar de ubicación del inmueble que se describirá se procederá por el martillero Martín M. Déniz asistido del subscripto, a la siguiente subasta: A) Una fracción de terreno con el edificio y todas las mejoras que contiene y le acceden ubicada en la planta urbana de esta ciudad, sexta sec-

ción judicial del Departamento, empadronada con el número 1426, señalada con el número 5 en el plano Catastral de esta ciudad, manzana 137, con una superficie de 480 metros, así deslindados: 16 metros de frente al Oeste a la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín: por 30 metros de fondo, lindando: al Norte y al Este, con el presbítero José María Orosa: y al Sur por formar esquina, da frente a la calle General Lavalleja. Base: $ 2 333.33; B) 5 acciones de $ 100.00, valor nominal cada una, del Sindicato Agrícola Ideal de la ciudad de Carmelo, Serie A: números 0068, 0069, 0155 0156 y 0157, a nombre de don Juan Zunino; C) Muebles: 1 fiambrera, 1 cocina económica: 1 cafetera, 8 tazas enlozadas, 3 fuentes enlozadas, 1 espumadera, 1 cucharón, 11 sillas, 3 sillas y mesas de hierro, 9 sillas de paja, 1 sillón, 8 mesas, 1 lavatorio y palangana de hierro, 1 rinconera, 1 espejo 2 perchas, 2 pedestales, 1 escaño, 2 aparadores, 1 lavatorio, 1 mesa comedor, 4 bancos, 1 armazón aparador, 1 ropero personal, 1 lavatorio y juego de agua, 3 mesas de luz, 1 cama madera dos plazas, 1 cama de hierro una plaza, 2 colchones paja, 1 colchón estopa, 1 lote almohadas, 1 lote cuadros y 1 araña todo esto al mejor postor. Se previene: Que la comisión del rematador corre íntegramente por cuenta de los compradores. Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. Que los postores deberán oblar el diez por ciento de su oferta en el acto. — Carmelo, Marzo 9 de 1949. — [illegible] Actuario

$57.00 Mz.19-2735-v.ab.5.

JUAN F. CABRERA
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Juan Carlos Nario, dictado en los autos caratulados "FAUSTINO ASENCION PORCILE ETCHEVERRIA y otros. Venta en remate judicial", se hace saber al público que el día seis de Mayo del corriente año, a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Juan F. Cabrera, presidido por el señor Alguacil ad-hoc don José Raúl Nogueira y asistido de la suscripta Actuaría, a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Una finca urbana, empadronada con el N.o 1879, situada en la manzana 135, de esta ciudad, compuesta de 920 metros 9323 centímetros, deslindada así: Al Este, 21 metros 36 centímetros de frente a la calle 4 de Octubre (hoy José Pedro Varela); por 42 metros 76 centímetros de frente al Norte a la calle República Española, por ser esquina; al Sur, 42 metros 65 centímetros con Osvaldo Rodríguez; y al Oeste, 21 metros 77 centímetros con Celia Delgado, el que saldrá a la venta con la base de $ 2 000.00 (dos mil pesos m|n.). Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etcétera serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran agregados a los autos indicados, en esta Oficina, donde pueden ser examinados por los interesados. — Durazno, Marzo 22 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$33.00 Ab.1.o-3696-v.ab.25.

LUIS A. VILLAR
Juzgado de Paz de la primera sección de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra BEATRIZ AYALA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (N.o 120, Fo. 39. Lo. 7) se hace saber al público, que el día 20 de Abril del corriente año, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero señor Luis A. Villar, asistido del señor Actuario ad-hoc escribano don Homero Pereira Sánchez y del señor Alguacil ad-hoc señor Juan Sarti, a la venta en remate público, y con la base de un mil seiscientos pesos ($ 1.600.00) equivalentes a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Un Solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la ciudad de Trinidad, empadronado con el número 541, en la manzana 85, que consta de una superficie de 970 metros cuadrados 67 decímetros cuadrados según plano confeccionado por el señor agrimensor señor José P' Meza, y que linda: Norte: Lizardo González: Sur: Severino Carmelo Trotta y Aníbal Pedro Virginio Carrato; Este:, calle Florida y Oeste: María Bentancourt y Enrique Tajan.

Se hace saber: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de la escrituración, de la medianería si las hubiere y el de otro impuesto que no fuere el que dieron méritos a estos obrados serán de cargo del comprador; y C) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Trinidad, Marzo 14 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez le Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.24-20627 v.at.9.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en autos: "DELL OCA ANTONIO o ANTONIO JOSE. Sucesión. Remate de bienes". (Lo. 26. Fo. 645 y N.o 801). se hace saber al público que el día veinte del mes de Abril entrante a las catorce horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Servando Echeverría por ante el Alguacil asistido del Actuario, rematará sobre la base de $ 345.58, el siguiente inmueble: una fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada con los números 3919 y 3936 señalada con el número ocho en la mensura y fraccionamiento del agrimensor Diego Raúl Aldama, compuesto de tres hectáreas, siete mil setecientos sesenta y tres metros y cincuenta y dos decímetos, que linda al Norte, con el lote número 4; Sur. Camino Vecinal por medio con Secundino Balparda; Este, con el lote nueve y Oeste, lote número siete.

Se previene: A) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos y honorarios de escrituración certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado. Y, que a los efectos de derechos se hace esta publicación por el término de dieciséis días. — Florida, Marzo 17 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$32.00 Mz.25-3389-v.ab.19.

NICOLAS B. LORENZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "SEVERINO MALDONADO. Sucesión", se hace saber al público que el día 25 de Abril próximo venidero a las 16 horas en el Vestíbulo del Juzgado calle Gral. L. Gómez número 955 (altos) por intermedio del rematador designado don Nicolás B. Lorenzo asistido de los señores Alguacil y Actuario se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y cinco pesos (pesos 47.685.00), del campo sucesorio y sus mejoras que a continuación se expresa: Una fracción de campo y las mejoras que contiene situada en la once sección judicial de este Departamento de Paysandú, empadronada con el número 1514, mensurado por el agrimensor don Juan A. Almirate según plano de subdivisión de Noviembre de 1913 señalada con la letra "D" y compuesta de una superficie de 609 hectáreas 7844 metros, y 60 decímetros, que se deslinda así: Por el Noreste una línea recta de 3095 metros divisoria de la fracción letra "C"; por el Sudoeste, una línea recta de 2896 metros, divisoria de la fracción letra "E"; por el Sudeste, una línea quebrada divisoria en parte de campo de don José Díaz y en otra parte de campo perteneciente a don Enrique Suárez y por el Noroeste, el arroyo Quebracho.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración y certificados de los registros de la propiedad serán por cuenta del comprador; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 23 de 1949. — Adolfo Mac Iliriach, Actuario-Interino.

$36.00 Mz.29-3511-v.ab.21.

RICARDO VILLAR
Juzgado L. de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú dictada en autos caratulados "DIAZ DE FERRARI BENITA F con ANGEL FEDRO FERRARI. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que el días 23 de Abril p. v. a las 10 horas y siguientes, se procederá a la venta y al mejor postor con la base de los dos tercios de su tasación, por el Rematador Ricardo Villar, asistido del Alguacil y subscripto Actuario Interino de los muebles, útiles, máquinas, bebidas que existen en la casa ubicada en la calle Avenida Brasil esquina Pte. Viera. El inventario respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Oficna Actuaria. — Paysandú, Marzo 25 de 1949. — Adolfo Mac Iiriach, Actuario Interino.

$ 22.50 Mz.30-3638-v.ab.22

REMATE PUBLICO
Juzgado L. de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictado en autos caratulados: "OBERTI u OBERTTI ANTONIO y MELANO o CELANO DE OBERTI u OBERTTI JOSEFINA. Sucesiones" se hace saber que el día Lunes 18 de Abril próximo venidero a las 15 horas en el Vestíbulo del Juzgado por intermedio del señor Alguacil asistido del subscripto Actuario Interino, se procederá a la subasta pública por base que exceda las dos terceras partes de la tasación de los siguientes inmuebles: 1.o) Fracción de terreno y mejoras, situado en la manzana número 440, padrón 2907 de una superficie de 921 metros 4369 centímetros, deslindados así: Al Norte la calle Sarandí; al Sur Luis Roveta; al Este, Francisco Yenzer y al Oeste sucesión de don José Oberti; 2.o) Fracción de terreno y mejoras situado en la manzana 328, padrón 2334 de una superficie de 859 metros que se deslindan así: Al Oeste, la calle Gran Bretaña; al Sur calle Colón; al Este Luis Barqui y al Norte Guillermina Alegre.

Se hace constar: A) Que los bienes han sido tasados, respectivamente, en $ 4.332 y $ 2.028; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, inclusive impuesto al mayor valor y universitarios. — Paysandú, Marzo 21 de 1949. — Adolfo Mac Iriach, Actuario-Interino.

$27.00 Ab.24-3253-v.ab.9.

LUIS M. ARAUJO
Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, dictada en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra ADELAIDA D. DE CASTELL. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Padrón número 2.593", se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo, en el lugar de su ubicación, de la hora 10 en adelante, por el martillero don Luis M. Araújo, con asistencia del Actuario Especial escribano Jorge A. Píriz, Alguacil ad-hoc designados, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación del bien empadronado con el número 2.593, situado en calle Salto entre Piedras y Daymán, con una superficie de 6.494 mts., deslindado en esta forma: Norte, con calle Salto; Sur, con Andrés Debot y Rosa Caprile de Bigolotti; Este con calle Daymán y Oeste, con calle Piedras.

Se previene: A) Que el bien se encuentra tasado en $ 7.793.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del camprador, y D) Que se ignoran dónde se encuentran los títulos, pero la venta se efectuará prescindiendo de ellos. — Paysandú, Marzo 25 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

(Cuenta corriente). Ab.2-20778-v.ab.26.

ALEJANDRO V. PAEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, dictada en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra ANDREA F. DE FABRE. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Padrón número 1.969", se hace saber al público que el día dos de Mayo próximo, en el lugar de su ubicación de la hora 15 en adelante por el martillero don Alejandro V. Paez con asistencia del Actuario Especial escribano Jorge A. Píriz y Alguacil ad-hoc designados, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación del bien empadronado con el número 1.969 situado en calle Soriano y S. E. Pereda, con una superficie de 1.845 mts., deslindado en esta forma: Al Norte, desconocido; al Sur, con frente a calle Soriano: al Este, con Jorge Clemencón y Emilia Jacinta Soler y al Oeste, con calle S. E. Pereda.

Se previene: A) Que el bien se encuentra tasado en $ 3.840.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador y D) Que se ignora dónde se encuentran los títulos de propiedad, pero la venta se efectuará prescindiendo de ellos. — Paysandú, Marzo 26 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz.
(Cuenta corriente). Ab.2-20779-v.ab.26.

AMERICO FLORIO
Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, dictada en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra MANUEL RODRIGUEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Padrón número 2.591", se hace saber al público que el día tres de Mayo próximo, en el lugar de su ubicación, de la hora 15 en adelante, por el martillero don Américo Florio, con asistencia del Actuario Especial escribano Duval C. Cocchi y Alguacil ad-hoc designados, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación del bien empadronado con el número 2.591, situado en calle Soriano y Daymán, de una superficie de 451 mts., deslindado en esta forma: Norte, con Moisceses Silberman; Sur, con calle Soriano; Este, con Moisceses Silberman y Oeste, con calle Daymán.
Se previene: A) Que el bien ha sido tasado en $ 722.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán por cuenta del comprador, y D) Que se ignora dónde se encuentran los títulos de propiedad, pero la venta se efectuará prescindiendo de ellos. — Paysandú, Marzo 26 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz.
(Cuenta corriente). Ab.2-20780-v.ab26.

OMAR L. CASTAGNIN
Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú dictada en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra CARLOS PESCE. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Padrón número 137", se hace saber al público que el día cuatro de Mayo próximo, en el lugar de su ubicación, de la hora 15 en adelante, por el martillero don Omar L. Castagnin, con asistencia del Actuario Especial escribano Héctor R. Morales y Alguacil ad-hoc designados, se procederá a la venta en remate público por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, del bien empadronado con el número 137, situado en calle Europa entre Oriente y Pastor, de una superficie de 430 mts., deslindado en esta forma: Norte, con Carlos Tagliani; Sur, Eugenio Pandolfo; Este, con Santiago Barrios y Oeste, con calle Europa.
Se previene: A) Que el bien ha sido tasado en $ 602.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán por cuenta del comprador y D) Que se ignora dónde se encuentran los títulos de ro la venta se efectuará prescindiendo de los mismos. — Paysandú, Marzo 26 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz.
(Cuenta corriente). Ab.2-20781-v.ab.26.

ALCIDES MERELLO
Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú dictada en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra NICOLAS BONDANCIA. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Padrón número 3 463", se hace saber al público que el día cinco de Mayo próximo, en el lugar de su ubicación, de la hora 15 en adelante, por el martillero don Alcides Merello, con asistencia del Actuario Especial, escribano Héctor R. Morales y Alguacil ad-hoc designados, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación del bien empadronado con el número 3.463, situado en calle Perú entre Avenida Brasil y Florida, de una superficie de 225 mts., deslindado en esta forma: Norte, con Teresa B. de Sicardi; Sur, con Albertina Palazzi; Este, con calle Perú y Oeste, con Nicolás Bondancia.
Se previene: A) Que el bien ha sido tasado en $ 450.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán por cuenta del comprador, y D) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 26 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Ab.2-20782-v.ab.26.

ALEJANDRO V. PAEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, dictada en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra CONRADO RUCKER. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Padrón número 977", se hace saber al público que el día seis de Mayo próximo, en el lugar de su ubicación, de la hora 15 en adelante, por el martillero don Alejandro V. Paez, con asistencia del Actuario Especial escribano Jorge A. Píriz y Alguacil ad-hoc, designados, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación del bien empadronado con el número 977, situado en calle Monte Caseros y Tacuarembó, de una superficie de 1.290 mts., deslindado en esta forma: Norte, con calle Tacuarembó; Sur, con terreno del Estado; Este, con calle Monte Caseros y Oeste, con Paulo Gianechini.
Se previene: A) Que el bien ha sido tasado en $ 2.838.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador, y D) Que se ignora dónde se encuentran los títulos pero la venta se efectuará prescindiendo de ellos. — Paysandú, Marzo 26 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz.
(Cuenta corriente). Ab.2-20783-v.ab.26.

VICTORIANO LEZCANO
Juzgado de Paz de la primera sección de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad padrón número 1998. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Suc. SANTIAGO PORCHETTO", se hace saber al público que el día nueve de Abril próximo en el lugar de su ubicación, de la hora 10 en adelante o de las 15, en caso de cambio de horario, por el martillero don Victorio Lezcano, con asistencia del Actuario Especial escribano don Jorge A. Píriz y Alguacil ad-hoc don Mauricio J. Rodríguez, designados, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de la tasación del bien empadronado con el número 1998 situado en calle Uruguay e Independencia, con una superficie de 2.065 metros deslindado en esta forma: Norte, con Francisco Onetto; Sur con frente a calle Uruguay; Este, con Francisco A. Copello, y Oeste, con frente a calle Independencia.
Se previene: A) Que el bien ha sido tasado en $ 16.000.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituras, certificados etc. serán de cuenta del comprador; y D) Que el bien tiene una edificación de 202 metros y 1.863 metros en terreno. — Paysandú. Marzo 12 de 1949. — Salvador Chiara. Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.18-20635-v.ab.4.

JOSE A. SOSA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, dictada en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad padrón N.o 2.560. Cobro de Contribución Inmobiliaria. BALDOMERO CORBO" se hace saber al público que el día veinte de Abril próximo en el lugar de su ubicación, de la hora 15 en adelante por el martillero don José A. Sosa, con asistencia del Actuario especial Héctor R Morales y Alguacil ad-hoc designados, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación del bien empadronado con el número 2560, situado en calle Ituzaingó entre Libertad y Daymán, con una superficie de 741 mts.2, deslindado en esta forma: Norte con calle Ituzaingó; Sur, con Pablo Tognola; Este, con Nicomedes Balbis y Oeste, con Pablo Tognola.
Se previene: A) Que el bien se encuentra tasado en $ 2.220.00. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. C) Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador y D) Que se ignora donde están los títulos de propiedad, pero la venta se efectuará prescindiendo de ellos. — Paysandú Marzo 16 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.22-20632-v.ab.7

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ANTONIA ACOSTA. Incapaz. Remate judicial". (Lo. 12. Fo. 169) se hace saber que el día 22 de Abril próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Juan Pedro Rodríguez, asistido de los señores Actuario y Alguacil a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 110.00 la hectárea del siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en Cagancha Chico, segunda sección judicial del Departamento, compuesta según plano del agrimensor Salvador Mascheroni de 7 hectáreas 9.927 metros cuadrados, lindando; al Norte en 309 metros 50 centímetros con sucesión Martiniano Fernández y Ramón Fernández; al Sur en la misma extensión con Víctor Bentancor en cuyo límite existe una servidumbre de paso de 6 metros, al Este en 257 metros 30 centímetros con Gumersindo De León y al Oeste en 258 metros 56 centímetros con campo de la incapaz. Dicho bien está empadronado con el número 2234 y señalado en el plano citado con la letra "C".
Se previene 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados y comisión legal del martillero, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la oficina a disposición de los interesados; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 15 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$33.00 Mz.29-3552-v.ab.21.

RICARDO SARALEGUI
Juzgado L. de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pecurull dictada en autos: "NATIVIDAD RAMOS DE FABEIRO. Venia" (Lo. 19, N.o 375 Fo. 299), se hace saber al público que el día 28 de Abril del corriente año a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Pablo Zufriategui N.o 552 esquina Juan Antonio Lavalleja, y por intermedio del rematador señor Ricardo Saralegui se procederá a vender en remate judicial al mejor postor y con la base de cuarenta pesos la hectárea, el siguiente inmueble: Una fracción de campo, parte de padrón N.o 4604, situada en la 3.a sección judicial de este Departamento (Treinta y Tres), en "Costas del Arroyo Ayala", Rincón de Ramírez, compuesta de una superficie de ciento ochenta y cinco hectáreas, comprendida dentro de los siguientes límites: Por el Noroeste, el arroyo Ayala; al Sureste, con Felipe Robaina; al Suroeste, más propiedad de la incapaz Natividad Ramos de Fabeiro y al Noroeste, con campos de Fermina Constancia Ramos de Ramos.
Se previene: 1.o) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar, como garantía de su oferta el 10 o|o de la misma, en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los gastos de comisión del rematador, certificados y de escrituración serán de cuenta del comprador; y 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Sucursal Treinta y Tres, del Banco de la República O. del Uruguay, y los autos en que se ha dispuesto este remate en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres Marzo 22 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$39.00 Ab.1.o-3652-v.ab.25.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. — Prometí vender el almacén de comestibles y bar calle Decroly número 4802 a Paride Cardani y José De Rossi (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — ENRIQUE J JINEZ y LUIS PINTON PONCIO
$7 20 Mz.25-2673-v.ab.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores José Espino y Coralio Alonso mi carnicería sita en Progreso Presentarse: Sec. IGLESIAS. Progreso. — FLORENCIO E. LANZA.
$3.40 Mz.4-2154-v.ab.4.

COMPAÑIA EDIFICADORA Y FINANCIERA S. A.
CONVOCATORIA

Pos disposición del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 6.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1949 a las 15 horas en su sede, calle Rincón 454 Esc. 319 para tratar el siguiente orden del día.

1) Lectura y consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948, así como del informe del Síndico; 2) Fijar el número de Directores; 3) Elección de Directores titulares y suplentes y del Síndico titular y suplente; 4) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Los señores accionistas que deseen astir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus títulos o un certificado de depósito bancario por lo menos con tres días de anticipación al de la asmblea en la sede social. — El Directorio. — Montevideo, Marzo de 1949.

$ 14.00 Mz.30-3570-v.ab.4

ELECTROLUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

1.o) Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 6 de Abril, a las 10 horas, en el local social de la calle Juncal número 1382, para considerar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria del Directorio, informe de la Sindicatura, Balance general y de pérdidas y ganancias; B) Distribución de utilidades; C) Retribución de Directores y del Síndico; D) Nombramiento de tres Directores titulares y de dos suplentes, por un nuevo período; E) Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente. F) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea junto con el señor Presidente.

2.o) Aprobar la memoria del Directorio, el balance general y de pérdidas y ganancias a someter a la asamblea, así como el proyecto de distribución de utilidades

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o certificados lo menos con dos días de anticipación al día de la asamblea. — El Directorio.

$11.20. Mz.26-3444-v ab.4.

GROPPER S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11 12, 13 14 y 15 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 7 de Abril de 1949 a las 9 horas en el local de la calle Mercedes 1226. para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1948; 2.o Cuenta ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 3.o Informe del Síndico. — El Secretario Ad - hoc.

$12.00 Mz.17-2803-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta, a Industrias del Sebo (Indelseb S C.) los establecimientos Niobe (Fca. de Productos de Belleza y Tocador) sito en la calle Soriano 1236 Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle José Llupes N.o 4884. — Montevideo. Marzo 10 de 1949. — Carlos Zozaya. — INDELSEB S. C. — LORENZO J. PEREZ.

$10.20 Mz.21-2897-v.ab.9.

"LA PROPIEDAD" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 27 de Abril a las quince horas en el local de la Sociedad calle Cerro Largo 939 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1948, con la propuesta del Directorio de distribución de utilidades; 2.o) Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico; 3.o) Elección de Síndico y suplente; 4 o) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la Sociedad a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo Marzo 24 de 1949.

$11.20 Mz.29-3534-v.ab.6.

COMPRA-VENTA

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a favor del señor Julio Itnurralde las existencias de mercaderías y muebles y útiles del puesto que poseo en el Mercado Modelo de esta Capital. A los efectos legales hago esta publicación. — Montevideo. Febrero 22 de 1949. — OSCAR HUMBERTO CRISTIANI

$6.80 Mz.24-2113-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola. Sarandí 224 don DOMINGO VENTRE ha prometido en venta al señor Ramiro Mas el comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras sito en la calle Morales 2592. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores al comercio. — Montevideo Marzo de 1949. — Osvaldo Paggiola Sarandí 224.

$6.60 Mz.30-3542-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efctos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Ricardo Alberto López la casa de comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Bazar y Productos Agrícolas, gira en la ciudad de Las Piedras, —Depto. de Canelones—, Avenida Artigas N.o 569. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del Escribano Oscar Alberto Silva en Montevideo, calle Misiones 1408 (escritorio 15). — Marzo 24 de 1949. — MARTINEZ SAENZ HNOS. — TOMAS y PEDRO MARTINEZ SAENZ.

$ 16.00 Mz.30-3564-v.ab.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que prometí vender a José Sarbu mi casa de comercio ramo comestibles, frutas y verduras sito en avenida Millán número 4198, bis. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. Interviene balanceador H. Pabbio Preziosi (Alzaibar 1336). — Montevideo, Marzo 26 de 1949. — CARMELO TIESO SANCHEZ. — INMACULADA DI MARTINO DE TIESO.

$4.40 Mz.30-3555-v.ab.18.

ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio. y de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se realizará el d. 5 de Abril de 1949 a las 16 horas en su sede de la Rambla Sud América número 3095. esquina San Ramón, de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Autorizar al Directorio. para capitalizar reservas, por una cantidad igual al 10 o|o del capital realizado, emitiendo las acciones correspondientes que serán distribuidas a prorrata entre los señores accionistas; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, ó los certificados correspondientes expedidos por Bancos y aceptados por el Directorio.

$19.00 Mz.18-2877-v.ab.4.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1949 a las 11 horas, en sus oficinas, calle Ceibal N.o 1587, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948, e informe del Síndico 2.o Distribución de beneficios. 3.o Elección por un año de cinco Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente 4.o Fijar la remuneración del Síndico 5 o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — Nota: Para tener dercho de asistencia a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero hasta 3 días antes del señalado para la celebración de la asamblea. (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — El Directorio.

$14.00 Mz.30-3568-v ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento a lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber a los interesados, que el comercio "LA CASA DE LAS MEDIAS" que gira actualmente bajo la razón social de Ema Spanó de Campos, en la calle Río Negro 1325 de esta ciudad, ha prometido constituir nueva Sociedad la que estará integrada por las siguientes personas: Ema Spanó de Campos, Célika Stasi de Paselle, Dinorah Stasi de Azzato, Dulcina Helle Stasi y Doris Stasi.

$10.20 Mz.17-2736-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del rematador Romeo Nosiglia he prometido vender al señor José Vratarics Sparas mi casa de comercio panadería "La Fornarina" situada en Cuñapirú 1999 de esta ciudad A los efectos legales ley 26|9|1904 acreedores concurrir a La Paz 1977. — EVARISTO BUSTAVAD RODRIGUEZ.

$6.80 Mz.17-2697-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina 'Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas sito en la calle José María Montero número 3052. esquina Guipuzcoa 498 a los señores M Moldes y Hermanos. (ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo. Febrero 27 de 1949. — PARASKEFF IVANOFF y DEMERIA YORDANOFF. — M. Moldes y Hermanos

$6 80 Mz.17-2761-v.ab 5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023. prometimos vender el comercio de provisión y bebidas fermentadas sito en la calle Soria número 1369 al señor Rodolfo Kurt Riggert (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Marzo 2 de 1949. — MANUEL FELIPEZ. — ASUNCION QUINTEIRO. — Rudolfo Kurt Riggert.

$6.80 Mz.17-2762-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Sanjurjo". Uruguay 1023. prometimos vender el comercio de café bar y bebidas alcohólicas sito en la avenida Italia, números 2727|29, a los señores Manuel García y Adón Padín. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Febrero 8 de 1949. — JESUS GARRIDO. — CAROLINA FILOY. — Manuel García y Adón Padín.

$6.80 Mz.17-2759-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Sanjurjo". Uruguay 1023. prometimos vender el comercio de café bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Ejido número 1372 (bis), a los señores Manuel Méndez, Antonio Granda y Walter Corral. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Febrero 26 de 1949. — LEONARDO SCALONE — Manuel Méndez. Antonio Granda y Walter Corral

$6.80 Mz 17-2760-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido vender al señor Enrique José Beretta el comercio que en el ramo de casa de cambio y agencia de lotería tenemos instalado en la calle 25 de Mayo 451. esquina Misiones. de esta ciudad. donde deberán presentarse los interesados. — Montevideo. Marzo 14 de 1949 — RAUL GALLO. — MARIA ROSARIO GUTIERREZ DE GALLO.

$12.00 Mz.17-2806-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Francisco Taroco avisa que prometió vender a Isauro Cuadrado Fonseca los muebles y útiles de su provisión despacho de bebidas alcohólicas y el billar sito en 18 de Julio 824. Acreedores presentarse dentro de treinta días misma dirección — Tacuarembó Marzo 1.o de 1949. — FRANCISCO TAROCO.

$8.00 Mz.17-2768-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los subscriptos comunican que prometieron vender su comercio sito en esta ciudad, calle 18 de Julio 684 a doña Blanca Daguerre de Pintos a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 — Durazno Marzo de 1949. — DINARDI Y SOMMA

$8.00 Mz.21-2898-v ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Alberto Luis Pereyra, la tercer parte social en la panadería "La Flor del Barrio" en Fco. Miranda 4400 Acreedores Sarandí 430 piso 2.o. — RICARDO PARDO

$3.20 Mz.24-2206-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que aportaré la Empresa de Obras Sanitarias que bajo la sigla "I. L. D. O. S.", tengo instalada en la calle Arenal Grande 1391, a la sociedad que celebraré con Oscar Andrés Vallarino, que girará "VALLARINO Y BELTRAMINI Sucesores de "I. L. D. O. S." y VALLARINO HERMANOS". — Acreedores cobrar sus créditos en la calle Dante 2088. — Montevideo, 25 de Marzo de 1949. — JUAN B. BELTRAMINI.

$5.20. Mz.28-3501-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "García Míguez", Río Branco 1395, prometí vender al señor Ramón Cabrera, mi casa de comercio en el ramo de restaurant, sita en la calle Colonia 884, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 21 de 1949. — NORMA PIROTI DE BACELO. — EUSEBIO BACELO BENITEZ.

$7.80. Mz.28-3490-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado sin efecto la Sociedad Comercial "LABORATORIOS LOUVRE", constituída por los señores Eulogio de los Santos y Armando Zunino. Oficinas Atanasiu, Plaza Independencia 707.

$2.60. Mz.28-3485-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a mis hijos Guillermo, Laura y María Gloria Llera, el comercio de almacén que tengo en esta Capital, calle Arroyo Grande número 2401. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presente sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros, 18 de Julio número 1707, dentro del plazo legal. — MANUEL LLERA.

$7.80. Mz.28-3489-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802, disolvimos la sociedad ABADIE Y BELLUCCI, haciéndose cargo de activo y pasivo, el señor Fortunato Abadie Benítez, referente al café bar y fondo, sito en la calle Cerrito número 151. (Ley Setiembre de 1904). — Montevideo, 24 de Marzo de 1949 — D. BELLUCCI.

$5.20. Mz.28-3441-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el bar y bebidas alcohólicas calle Miguelete número 1899, a José Barrán López y Generoso Nión Sevane. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Marzo de 1949. — ZABALZA Y COMPAÑIA.

$5.20. Mz.28-3440-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el bar y bebidas alcohólicas, calle 8 de Octubre número 4101, a Fernando Míguez Fuentes y Domingo y Angel Iglesias López. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Marzo de 1949. — FRANCISCO MONTERO PAZ.

$5.20. Mz.28-3434-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el bar y bebidas alcohólicas, calle Buenos Aires número 250 a Salvador del Grosso Tomassone. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 18 de Mrazo de 1949. — FELIX ARENAS.

$5.20. Mz.28-3435-v ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender la mercería, confecciones y anexos, calle San Martín número 2469, a Isabel Sevilla. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Marzo de 1949. — ELENA V. DE GONZALEZ MORAES.

$5.20. Mz.28-3436-v ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos vendido a los señores Agustín L. Castresana y José María Santisteban, nuestra sucursal ubicada en la Avenida 18 de Julio número 1383. — Montevideo, 17 de Marzo de 1949. — LION D'OR S. A.

$2.40. Mz.28-3419-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Manuel Varela y Antonio Méndez, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Francisco J. Muñoz 3062. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 15 de 1949. — LUIS AUGUSTO PAIVA. — TERESA GONZALEZ DE PAIVA.

$5.60 Mz.28-3370-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Washington Ariel Cataldi, el café y restaurant, establecido en 18 de Julio 1746. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 11 de 1949. — JOSE LUCIANO GOMEZ EGOZCUE. — LUISA FONTAN DE GOMEZ. — EDMUNDO RAMON GOMEZ EGOZCUE. — NOEMI MANJO DE GOMEZ. — SUSANA GOMEZ DE MAGGIOLO. — ESTEBAN ATILIO MAGGIOLO.

$8.40 Mz.28-3360-v.ab.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "FORMOSO Y CIA. Y DOMINGUEZ", establecida en Ruta número 1, localidad de Carrasco, Departamento Canelones, 7.a sección judicial, con comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, desligándose de la misma el señor Alfredo Domínguez, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad "FORMOSO Y CIA." A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo, Marzo 21 de 1949.

$8.40 Mz.28-3362-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Heralio Cajade, el almacén de comestibles bar y bebidas alcohólicas, establecido en San Martín 2303. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — ATANASIO ALFONSO SEGRERO. — CATALINA AGUILERA DE ALFONSO.

$8.40 Mz.28-3363-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Serafín Rodríguez, el bazar y menage establecido en Justicia 2149. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Febrero 25 de 1949. — JOSE OTERO SANCHEZ. — MAGDALENA FERNANDEZ DE OTERO.

$5.60 Mz.28-3364-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Alberto Daniele, el almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Larrañaga 1501. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 21 de 1949. — JUANA MOAS DE MORELL. — PEDRO MORELL TORRES.

$5.60 Mz.28-3365-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Ramón Lacasa y Constantino Scaglioni, el café, fiambrería, horno de pizza y fainá, bebidas alcohólicas, establecido en 8 de Octubre 2704. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Febrero 14 de 1949. — RAMON RAPOSO. — MAXIMA BERMEJO DE RAPOSO.

$5.60 Mz.28-3366-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a José Abelardo Piria, el bar, bebidas fermentadas y billar, establecido en Simón Martínez 9099. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Marzo 22 de 1949. — ISMAEL PALLARES. — RENE MANTOVANI DE PALLARES.

$5.60 Mz.28-3367-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Mateo Juvenal Martínez y Saturnino López el café y bebidas alcohólicas establecido en 18 de Julio 2036. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo. Marzo 1.o de 1949. — JOSE SUAREZ — CARMEN CALVO DE SUAREZ.

$5.60 Mz.28-3368-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Manuel Lema y Andrés Basoa, el almacén de comestibles establecido en Américo Vespucio 1441. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo. Marzo 15 de 1949. — ALBINO DIAZ CEA.

$5.60 Mz.28-3369-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vendí a Ismael Grajales el bar, bebidas alcohólicas y billar que tengo en camino Melilla 7549. Acreedores presentarse al escribano A. Arrillaga Safons en Buenos Aires 479 en término legal. — Montevideo, Marzo 15 de 1949. — TEOFILO MENDIETA LOPEZ. — BLANCA ESTHER ARISPE DE MENDIETA.

$4.80 Mz.29-3527-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que habiendo quedado sin efecto el compromiso de compraventa entre el señor AMBROSIO CARLOS MIR, promitente enajenante y los señores HORACE BERNARD LLOYD, MADELINE TERESA LLOYD y JHON NEVILLE LLOYD, promitentes compradores, del establecimiento comercial "El Carillón" ("La Whiskería") situado en Carrasco, calle Río Bamba números 6456|58, y debiendo tomar nuevamente posesión del establecimiento el señor Ambrosio Carlos Mir, se emplaza a los acreedores para que se presenten con sus comprobantes en Ituzaingó 1309, segundo piso, Apto. 5 (Estudio del Dr. Mattiauda). A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación.

$10.40 Mz.29-3506-v.ab.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Jesús Porteiro y Jesús Cabezas, la panadería sita en la casa número 1615 de la calle Miguelete. Acreedores presentarse en término legal en escribanía: Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — JORGE LLADO. — FILOMENA ACONE DE LLADO. — Jesús Porteiro. — Jesús Cabezas.

$4.80 Mz.29-3509-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Ariel", comunicamos la disolución de la Sociedad "Calvo y Díaz" que giraba en esta plaza en calle Pilar Costa 60 bis, en el ramo de taller mecánico, continuando con las actividades y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan A. Calvo. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904 presentarse en 18 de Julio 1841. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — ANIBAL RAUL DIAZ. — Juan Angel Calvo.

$7.20 Mz.29-3512-v.ab.18.

BENNETT Y BRANDON S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 10 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril a las 11.45 horas, en el local de la calle Solís 1533 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la Memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948 e informe de Comisión de Cuentas; 2.o) Elección de Comisión de Cuentas; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — El Directorio.

$18.00 Mz.29-3539-v.ab.21.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a la primera citación el número de accionistas que requieren los estatutos sociales se convoca por segunda y última vez para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 7 de Abril, a las 15 horas, en los escritorios de la Compañía calle 12 de Diciembre número 911, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria y balance general año 1948 (artículo 10 de los estatutos).

Se les previene que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos, las decisiones tomadas en esta asamblea de segunda convocatoria serán válidas sea cual fuere el número de votantes. De acuerdo con los artículos 12 y 13 los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la oficina de la administración de la sociedad calle 12 de Diciembre número 911, de las 13 y 30 a las 17 y 30, todos los días hábiles Sábados de 9 y 30 a 11 y 30 horas — El registro se abrirá el día 26 de Marzo en curso y se cerrará el 6 de Abril próximo a las 15 horas. — El Secretario.

$18.00. Mz.26-3443-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos ppromotido vender a la sociedad "Carsolio y Juncal" el comercio que en el ramo de estación de servicio de autos y venta de nafta tenemos establecido n la finca número 1785 de la calle Hocquart. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en Rincón 569 (escritorio 1), escribano Castro. — Montevideo. Marzo 2 de 1949. — JUAN CARLOS MARCHI TRAVERSA. — IRMA HILDA GNAZZO

$ 13.60 Mz.19-2771-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador J. C. Benítez Schiavone he prometido vender al señor José Luis Kuhlsen los útiles y mercaderías de la provisión que gira bajo la firma de JOSE ITURRIA. sita en la calle Darwin 3302. según ley 26 de Setiembre 1904 acreedores enviar facturas al comercio mencionado.

$6.80 Mz.19-2927-v.ab.7.

RADIO LUX S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1949 a las 18 y 30 horas en la Avda. Agraciada 2711 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondietne al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948. 2.o Remuneración del Síndico para el ejercicio 1948. 3.o Elección del Síndico y suplentes. 4 o Emisión de acciones. 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta. — El registro de acciones quedará cerrado el día 21 de Abril de 1949 a las 17 horas

$ 8.00 Mz.31-3614-v.ab.8

COMPAÑIA INTERCONTINENTAL S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la Compañía Intercontinental, S. A. en segunda convocatoria, a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 12 de Abril de 1949, a las once y treinta horas, en el local calle Florida 1251 con la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — La Gerencia.

$ 6.00 Mz.31-3647-v.ab.5

COMPAÑIA INTERCONTINENTAL S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Comapñía Intercontinental, S A. en segunda convocatoria, para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 12 de Abril de 1949, a las doce horas, en el local calle Florida 1251 con la siguiente orden del día: 1.o Disolución de la sociedad. — La Gerencia.

$ 4.00 Mz.31-3648-v.ab.5

ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO S A. "O.C.R.I.S.A."
2.a ONVOCATORIA

El Directorio de "O.C.R.I.S.A." convoca por segunda vez, a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 6 de Abril de 1949, a las 11 horas en el local social Plaza Independencia N.o 711, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria, inventario de todos los bienes, balance del noveno ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas en el domicilio social, hasta el día fijado para la realización de la asamblea (artículo 38 de los estatutos) 2.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 43). Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deben cumplir con lo prescripto en el artículo 41 de los estatutos. — Montevideo, Abril de 1949. — Omar Fontana, Presidente. — Hipólito Tournier, Secretario.

$ 12.00 Mz.31-3632-v.ab.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a don Emilio S. Nidegger Rey, el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas. que tengo instalado en Media Agua. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — GERMAN LECUNA Febrero 2 de 1949. — GERMAN LECUNA. — Emilio S. N. Nidegger Rey.

$12.00 Mz.12-2567-v.ab.4.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con el decreto - ley del 26 de Abril de 1933 se hace saber que por escritura autorizada en Salto, por el escribano Hugo A. Macció, el 9 de Marzo de 1949 la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio de Salto, el día 11 de Marzo del mismo año, con el N.o 16 del folio 41 al 46 vto. los señores CARLOS BENJAMIN DUBRA, CLAUDINO BRITES, JOAQUIN SANTANA, ISABELINO CURBELO URROZ y BENJAMIN CARLOS ARMSTRONG constituyeron una sociedad de Responsabilidad limitada cuyas características son Objeto. Fabricar, importar o exportar ladrillos, tejas, caños, baldosas y cualesquiera otros productos de alfarería o cerámica; producir cal y subproductos y toda otra actividad que tenga afinidad con el objeto principal. Razón social y denominación. "Cerámica Salteña Limitada". Domicilio. En la ciudad del Salto. Plazo. Quince años. Capital Ciento veinte mil pesos integrado, en efectivo, el cincuenta por ciento; el saldo lo integrarán a medida que los negocios sociales lo requieran. Administración. Un Directorio compuesto de tres socios elegidos anualmente por la asamblea general. Primer Directorio, señores Carlos Benjamín Dubra, Joaquín Sant'Anna y Benjamín Carlos Arsmstrong. Uso de la firma. Dos miembros del Directorio, conjuntamente. Balances. Anuales. Ganancias y pérdidas. En proporción al capital aportado. Fondo de reserva. El legal. — Salto, Marzo 23 de 1949.

$ 18.00 Mz.31-3589-v.ab.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, al comercio y al público, que EDUARDO HILMAYER prometió vender a "Cromatón S. A." la fábrica de pinturas, productos químicos y materias sintéticas "Plastopal", ubicada en la calle Oficial 3 No 4536 casi Veracierto, emplazándose a todos los que se consideren acreedores para que se presenten a estar a derecho, con los justificativos de sus créditos, en la Escribanía Viana, Cerrito N.o 597 de 11 a 12 horas. — Eduardo Hilmayer.

$ 8.80 Mz.31-3604-v.ab.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que desde el día 15 de Enero de 1949, ha sido totalmente disuelta la sociedad "Heusler y Gottlieb", que giraba en esta ciudad, calle Sarandí N.o 339, bajo el ramo de tienda, mercería y ropería. habiéndose hecho cargo del activo y pasivo, el socio señor Israel Heusler. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. ISRAEL HEUSLER — SALOMON GOTTLIEB.

$ 6.00 Mz.31-3629-v.ab.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y al público que JOSE PEREIRA ha vendido a José Asdrúbal Pereira la casa de comercio que en ramos generales giraba a nombre del primero en Catalán Chico 3.a sección judicial de Artigas. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — José Pereira — José Asdrúbal Pereira.

$6.00 Mz.31-3644-v.ab.19.

ENAJENACION DE COMERCIO Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber que la Sociedad en comandita "A. López García y Cía." enajenó al 1.o de Octubre de 1948 a favor de "A. López García y Cía. S. A.", para integrar el capital de la misma, el establecimiento comercial que en el ramo de fábrica de esencias y productos químicos. instalado en la calle Juan D. Jackson 1142, constituía el giro de la primera; y que aquélla Sociedad se disolvió totalmente con fecha 31 de Diciembre de 1948. Los acreedores deberán presentarse en la sede provisoria de la Sociedad adquirente, calle Luis B. Cavia 2783. — Montevideo Marzo 15 de 1949. — CAMILO LOPEZ GARCIA. — MARIA ELIDA GHIRARDELLI. — ARTURO LOPEZ GARCIA.

$20.00 Mz.30-3549-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio. comunicamos haber disuelto la Sociedad "LOPEZ Y NAVARRO" que giraba en Montevideo calle Bartolomé Mitre 1330. en el ramo de "Casa de sombreros" denominada "Carolyn" haciéndose cargo del activo y pasivo la socia Josefa Navarro. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — Montevideo, Marzo 12 de 1949. — Josefa Navarro. — María Ofelia López.

$10.20 Mz.21-2938-v.ab.9.

CORPORACION ADMINISTRADORA FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA (C. A. F.)
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 14 y 25 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar en su local de la cale Uruguay 1250, el día 7 de Abril de 1949, a las 18 y 30 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración del Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, e informe del Síndico correspondiente al 7.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948. 2.o Aumento del capital hasta pesos 1:000.000.00 de acuerdo a los artículos 9.o inciso C) y 14 inciso D) de los Estatutos. 3.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Nota: El depósito de las acciones para asistir a la asamblea deberá efectuarse con tres días de anticipación (artículo 13). — El Directorio.

$10.00 Mz.30-3508-v.ab.9.

ESTANCIA "MEDIA AGUA" SOCIEDAD ANONIMA
2da. CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Estancia "Media Agua", S. A., para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día Viernes 8 de Abril de 1949 a las 16.30 horas en el local, calle Cerrito 400, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes por el período 1949-1951; 4.o) Elección de Síndico y Síndico suplente por el mismo período.

El registro de acciones se cerrará el día 7 de Abril de 1949. a las 17 horas de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

$9.60 Ab.1.o-3692-v.ab.9.

CURTIEMBRE ALBION S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
2.a Convocatoria

Convócase por segunda vez a los accionistas a la reunión ordinaria de la asamblea que se realizará el día 20 de Abril de 1949 a las 17 horas en el local de la calle José Llupes número 5077 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para integrar la Comisión Escrutadora (artículos 42 y 46); 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico (artículo 34 inciso 1.o); 3.o) Consideración de la actitud asumida por el Directorio sobre los puntos a que se refieren las resoluciones de la asamblea extraordinaria realizada el 17 de Julio de 1948; 4.o) Elección del Síndico titular y un suplente para el ejercicio de 1949.

Se previene que para tomar parte en la asamblea, los accionistas que aún no lo hayan hecho, deberán depositar en la Secretaría las acciones que posean o un certificado de depósito bancario de las mismas, antes del día 15 de Abril entrante y que los apoderados deben registrar sus poderes con un día de anticipación al de la reunión por lo menos. Se advierte también que esta reunión se realizará con el número de accionistas que concurran. — El Presidente.

$10.80 Ab.1.o-3655-v.ab.7.

LA UNIVERSAL S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 18 de Abril de 1949. a las 17 horas en el local social de la calle Uruguay número 1124, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance del ejercicio 1948; 3.o) Dictamen del Síndico; 4.o) Elección de nuevo Síndico.

A continuación a las 17 y 30 horas en el mismo local, se procederá a realizar una asamblea extraordinaria con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Liquidación de la Sociedad.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán presentar en la sede social, cinco días antes del fijado para la reunión sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en el Banco. — El Director.

$14.00 Ab.1.o-3679-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Prometí vender a Ramón y Demetrio Rodríguez, mi parte del comercio de reparación y venta de bicicletas que con ellos tengo establecido en Eugenio Masculino 2563. Acreedores: presentarse a Colonia 1359. — LUIS ALBERTO ARELLANO

$2.80 Mz.26-3357-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Manuel Epifanio Fernández y Constantino y Julio César Rumbo, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Rondeau 1449. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 16 de 1949. — MANUEL FERNANDEZ PARDO — MARIA CELIA CEAN DE FERNANDEZ. — LUIS FERNANDEZ PARDO. — MARIA CRUZ DE FERNANDEZ.

$8.40. Mz.26-3358-v.ab.18.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "VEIGA Y RODRIGUEZ", establecida en 25 de Agosto 600, con fiambrería, bar y bebidas alcohólicas, desligándose de la misma el señor Eulogio Rodríguez y constituyéndose una nueva sociedad entre los señores JOSE VEIGA Y FLOREAL DANIELE, la que se hace cargo del activo y pasivo de la que se extingue. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1949.

$8.40. Mz.26-3361v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Electricistas Unidos Sociedad en Comandita", ha prometido enajenar su establecimiento de instalaciones eléctricas y carpintería metálica, situado en García Peña 2735, a E. M. U. "Electrotécnico, y Metalúrgicos Unidos Sociedad Anónima" en formación, calle Pestalozzi 3970. Los acreedores deben presentarse al escribano Daniel Pérez del Castillo y contadores Fernando Etchegorry y Oscar P. Rovella, en Treinta y Tres 1420, escritorio 3. Dentro de los treinta días a partir de la primera publicación del aviso.

$8.40. Mz.26-3340-v.ab.18.

ATMA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

De conformidad con la resolución del Directorio de fecha 21 de Marzo de 1949, artículo 11, estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asistir a la asamblea general extraordinaria que se realizará el próximo día 29 de Abril de 1949 a las 16 horas, en el local de la calle Florida 1251, a fin de considerar la siguiente orden del día. 1.o Designación de dos accionistas para verificar la asistencia y votos y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario. 2.o Modificación de estatutos. Si el quórum no alcanzase a cubrir el porcentaje del capital accionario integrado que requiere el artículo 12, se convoca por segunda vez para las 17 horas.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la misma. — Montevideo, Marzo 21 de 1949. — El Directorio.

$28.00 Mz.25-3377-v.ab.23.

ATMA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo día 29 de Abril de 1949, a las 15 y 30 horas en el local de la calle Florida 1251, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para verificar la asistencia y votos y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados y distribución de los beneficios correspondiente al primer ejercicio social fenecido el 31 de Diciembre de 1948. 3.o Informe del Síndico. 4.o Designación de Síndico titular y suplente, ejercicio 1949.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la misma, de conformidad con el artículo 12 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 21 de 1949. — El Directorio.

$28.00 Mz.25-3378-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizó el día quince de Marzo del corriente año, el escribano Eduardo Ramos, quedó totalmente disuelta la Sociedad Agrícola-Ganadera que teníamos constituída bajo la razón social "García Otero y Menéndez", y que desarrollaba sus actividades en la duodécima sección judicial de este Departamento de Soriano. Y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.936, inciso 2.o del Código Civil, se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 21 de 1949. — LAUREANO GARCIA OTERO. — ENRIQUE MENENDEZ.

$9.00. Mz.28-3498-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Ernesto Pejo, la casa de comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas y billar, tengo establecida en Tomás Gomensoro (Departamento de Artigas). Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, al promitente comprador, en el comercio citado. — Tomás Gomensoro, Marzo 1.o de 1949. — LUISA LUCIA TESSADRI DE PUCHOLO.

$8.40. Mz.25-3375-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que he prometido vender a don Alberto Pereira, la casa de comercio que en el ramo de carnicería ubicada en esta ciudad, con frente a la calle Encina números 1665 y 1669. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Tarallo, calle Treinta y Tres 1363. — Montevideo, 23 de Marzo de 1949. — FLORENCIO BACCINO.

$8.40. Mz 26-3401-v.ab.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a José Costa Pérez, la fiambrería, bar, bebidas alcohólicas y billares, establecido en Paraguay 1551. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Marzo 7 de 1949. — ANTONIO BASANTA DIAZ. — CELIA VITALE DE BASANTA. — JOSE MARIA BARREIRO BASANTA. — RAMONA FRANCA MIRABALLES DE BARREIRO.

$8.40 Mz.28-3359-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura autorizada el 17|1|949 por el escribano Amador Foderé, copia inscripta en el Registro Público de Comercio de Colonia con el N.o 4. Fo. 238 al 242, los señores ISABELINO AROCENA y NELSON OSINAGA constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Arocena y Osinaga (hijo) Limitada" con objeto principalmente de vender, comprar importar, o exportar máquinas agrícolas y demás herramientas, automóviles y accesorios. Capital $ 30.000.00 aportado por partes iguales e integrado. Plazo: 8 años a contar de aquella fecha, prorrogable por períodos de a un año sucesivos hasta un máximo de 5 años más, si no hay desconformidad. Domicilio: Joaquín Suárez (Depto. Colonia). — Administración y uso de la firma: cualquiera de los socios indistintamente.

$ 20.00 Mz.22-3105-v.ab.20

REMATE ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Rocha

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección judicial de Rocha, dictada en autos "Antecedentes relativos al hallazgo de dos vigas de cedro arrojadas por el mar", se hace saber al público, que en el muelle de este Puerto, el día 21 de Abril próximo, a las 10 horas, el Pregonero Nelis Ferreira, asistido del subscripto, procederá a la venta en almoneda de dos vigas de cedro arrojadas por el mar en la "Playa Solari".

Se previene: Que la venta será al mejor postor y al contado y que los antecedentes se hallan en está oficina, a disposición de los interesados. — Puerto de La Paloma, Marzo 28 de 1949. — Enrique Gil Salguero, Juez de Paz.
(Gestión fiscal). Ab.2-20789-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he vendido mi parte en la sociedad que tenía con mi hermano ISABELINO JULIO MARTINEZ GRAJALES, que gira en Sarandí en el ramo de farmacia, a mi propio consocio quien corre con el activo y pasivo del negocio, como único propietario. Presentar los créditos en la "Farmacia Sarandí" dentro del plazo legal. — Sarandí, Marzo 15 de 1949. — JULIO MARTINEZ G. — RUBEN C. MARTINEZ.

$10.20. Mz.26-3396-v.ab.21.

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá realizarse el día 21 de Abril a las 16 horas, en el local social, calle Solís 1480, a fin de considerar a siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación de acta de la sesión anterior; 2. Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948; 3. Designación de dos asambleístas a los efectos dispuestos en el artículo 28 de los estatutos; 4. Elección de dos Directores titulares y un suplente y de Síndico titular y suplente.

Se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad hasta el día 20 de Abril de 1949. — Montevideo, Marzo 24 de 1949 — El Directorio.

$12.00. Mz.26-3390-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ADOLFO PEREZ y FRANCISCO VICECONTI con taller de chapista en la avenida Italia 3557, bis, han resuelto disolver la sociedad de hecho que gira bajo la razón de Viceconti y Pérez. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en Comercio 1904. Informes: Oficina de Carlos A. Moreno, avenida 8 de Octubre 2339.

$10.20 Mz.21-2947-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido en venta al señor Donato Descalze, el comercio que en el ramo de carnicería tengo instalado en esta ciudad, calle Dr. Francisco Soca N'o 607. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía del señor Alberto Martínez Irigoyen, Rivera 654, dentro del término legal. — Las Piedras, Marzo 11 de 1949. — AMILCAR NOVARO.

$10.20 Mz.21-2958-v.ab.9.

CORPORACION ADMINISTRADORA FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA (T.A.F.)
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 14 y 25 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar en su local de la calle Uruguay N.o 1250, el día 7 de Abril de 1949, a las 18 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del Síndico, correspondiente al 7.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948. 2.o Aumento del capital hasta $ 1:000.000.00 de acuerdo a los artículos 9.o inciso C), y 14 inciso D) de los estatutos. 3.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$10.00 Mz.28-3508-v.ab7.

ANGEL FREIRE SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el Directorio de Angel Freire" convoca a los señores accionistas para la asamblea general que tendrá lugar el día 6 de Abril de 1949, a las 18 horas, en el local de la sociedad Avenida General Rondeau número 2002|24, a fin de tratar el siguiente orden del día:

Consideración del balance general, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria Proyecto de Distribución de Utilidades e informe del Síndico, por el ejercicio 1947-48; Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Artículo 22 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — El Secretario.

$9.60. Mz.26-3422-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que resolvimos de común acuerdo disolver la Sociedad que gira en esta plaza en el ramo de acopio de sebos bajo la razón social "FILGUEIRA Y PERAGALLO" con domicilio en Victoria 2964. Santiago J. Peragallo se hace cargo del activo y pasivo y continuará en el giro de ese comercio. Acreedores presentarse Escribanía de Carlos M. Pose, Sarandí 539. — Montevideo, Marzo 12 de 1949. — José Filgueira. — Santiago J. Peragallo.

$13.60 Mz.16-2744-v.ab.4.

COMPAÑIA "A.G.A." URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, el Directorio de la Compañía "A.G.A." Uruguaya S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Abril de 1949 a las 11 horas, en Misiones N.o 1478 de sta ciudad a fin de tratar la siguiente orden del día. 1.o Consideración de la memoria anual y balance, informe del Síndico reparto de utilidades y retribución al Directorio y Sindicatura. 2.o Adquisición de un inmueble con destino a la ampliación de la planta industrial de la Sociedad. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la misma de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio. — Montevideo, Marzo 22 de 1949. — Miguel U. Rocca, Abogado.

$21.00 Mz.25-3297-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por transferir mi almacén sito en Presidente Giró 2501. al señor Sabino Fernández. notifico acreedores presentarse en Juan Ramón Gómez 2606. de 18 horas en adelante — Montevideo. Marzo 23 de 1949. — PUZANT SEROPIAN.

$3.80 Mz.25-2960-v.ab.18.

MERCEDES CASTRO

Caducidad de promesa de venta a plazo

En virtud de lo dispuesto por el artículo 30 de la ley 9093 de Setiembre 1933 se hace saber al promitente comprador señor ENRIQUE SCHUNCK o a sus sucesores a cualquier título. que debiendo cuotas mensuales hace más de 4 años caducará la promesa de enajenación del bien que se describe, pasados los 15 días siguientes a la última publicación: Un solar de terreno con edificio ubicado en la primera sección judicial de Durazno. padrón 2894. frente al Sur calle Artigas. Contrato inscripto en Junio 14 de 1940. (Lo. 23. 173. 742).

$12.00 Mz.25-3292-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general. que los abajo subscritos. esposos Abraham Shmayev Rachim. Jerán Pesia de Shmayev. hemos prometido vender a don Antonio Zerbino de apellido paterno Italiano y materno Di Piedro. el comercio de nuestra propiedad. sito en ésta ciudad. avenida Agraciada número 4143 bis. que en los ramos de tienda. mercería y anexos y bajo la denominación "Copa Cabana". nos pertenece legítimamente. A ese efecto citamos a todos los que tengan algún interés. sean acreedores o por el concepto que fuere. se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Mario Henon, calle Misiones número 1408. escritorios 1. 2 y 3. cualquier día hábil de 13 a 17.30 horas. — Montevideo. Marzo 21 de 1949. — JERAN PESIA DE SHMAYEV. — ABRAHAM SHMAYEV RACHIM. — Antonio Italiano.

$15.00 Mz.25-3291-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera. Paraguay 1259. interviene Hacemos saber a los interesados que la firma López y Ceres han resuelto dejar sin efecto la disolución social s|publicaciones anteriores. A los efectos que diere lugar hacemos la presente publicación. — Montevideo. Marzo 22 de 1949. — CARLOS LOPEZ. — CARLOS GUIDO CERES.

$6.00 Mz.25-3271-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los interesados que ha quedado resuelto el compromiso de compra venta del negocio de carnicería sito en Cerro Largo 1552. de esta ciudad. subscripto por el señor Natalio Borsani como promitente comprador y el señor Venancio Moreira Casás como promitente vendedor. el día 27 de Abril de 1944. — Montevideo. Marzo 15 de 1949. — VENANCIO MOREIRA CASAS. — Por don Natalio Borsani y sus hermanos: Camila B. de Vanzini. — Angel Vanzini, Lavalleja 1685.

$9.00 Mz.25-3332-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera. Paraguay 1259. interviene en la disolución social que gira bajo la firma "López y Ceres". quedando a cargo del activo y pasivo el señor Carlos Guido Ceres. Ramo taller y alquiler de bicicletas sito en Hocquart 2198. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo. Marzo 18 de 1949. — CARLOS LOPEZ CERES. — Carlos Guido Ceres.

$6.40 Mz.24-3219-b.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 que la firma social CAZARIAN E HIJO se ha disuelto, quedando el almacén sito en la calle Cufré N.o 2202 a nombre de Nichan Cazarian y la tienda sita en la calle Hocquart N.o 2151 a nombre de Avidis Cazarian. — Nichan Cazarian e hijo.

$ 10.80 Mz.22-3081-v.ab.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos disuelto la sociedad comercial, constituída para explotar la casa de comercio de almacén de comestibles y productos de granja instalada en la calle San Martín N.o 2821 de esta ciudad. Queda a cargo del activo y pasivo de la misma Crispulo Fabián Rodríguez. Acreedores presentarse en la escribanía R. B. de Iglesias. Agraciada N.o 3726. — Montevideo 9 de Marzo de 1949. — RAMON I. BORGUNDER. — CRISPULO FABIAN RODRIGUEZ.

$ 10.80 Mz.22-3089-v.ab.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26|9|904 disolvimos al 9|4|947 la sociedad SPARANO. RAPSHY Y VALLES sita en San José 1266. Activo y pasivo a cargo de Dgo. Ricardo Sparano y Germán Valles. — Ricardo Sparano. — Germán Valles. — Elena C. de Rapshy. — Montevideo. Marzo 18 de 1949.

$ 7.20 Mz.22-3107-v.ab.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Cercido". R. Cercido y Pose Hnos.. Cerrito 685. prometimos vender a los señores Ricardo Nogueira, Casimiro Barales y Augusto Damonte el almacén y bar de la Avda. Geenral Flores N.o 2652|58 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo. 15 de Marzo de 1949. — JOSE CASTRO MARTINEZ. — ELENA FREIJO DE CASTRO.

$ 7.20 Mz.22-3116-v.ab.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he cedido a Jesús Río mi parte en la promesa de compra que concertamos con Gumersindo Fernández. referente al café. bar y restaurant de la calle José Amézaga esq. 25 de Mayo de Pueblo Soca, Canelones. Activo y pasivo a cargo de Jesús Río. — Montevideo. 16 de Marzo de 1949. — MANUEL BERNARDEZ.

$ 7.20 Mz.22-3115-v.ab.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Cercido". R. Cercido y Pose Hnos Cerrito 685. hago saber que he cedido al señor Jaime Kaplun mi parte en la promesa de compra - venta que conjuntamente con el señor Ventura Oujo, concertamos con Ramón Ferreiro y Balbina Hermo de Ferreiro por la pescadería de la calle Pérez Castellano N.o 1591 de esta ciudad. — Montevideo 14 de Marzo de 1949. — AURELIO LORENZO.

$ 10.80 Mz.22-3114-v.ab.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura autorizada hoy por el escribano Nelson Raúl Risso, hemos concertado la compra-venta a favor de don Miklos Knoblovits Kalt de la casa de comercio denominada INSTITUTO DE BELLEZA "CHARMANT". instalada en la avenida Brasil N.o 2647. Todos los que se consideren asistidos de algún derecho (Ley 26 de Setiembre de 1904) deberán presentarse en el Estudio del escribano Risso, calle Sarandí N.o 444. 3.er piso, dentro del término legal. — Montevideo, 11 de Marzo de 1949. — Ana María Barlocco de Esmite. — Adela Carmen Barlocco Natero.

$14.40 Mz.22-3044-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos rescindido compromiso de venta de panadería Del Triunfo. calle Cotagoita número 329. haciéndose cargo de la misma el señor Luis Español. Acreedores presentarse en término legal en Sarandí 430. escritorio 18 escribanía Antelo. — Luis Español. — RAMON FERNANDEZ AGUIAR.

$7.20 Mz.22-3015-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, que he prometido vender. el establecimiento que en el ramo de zapatería. y bajo la denominación de: "Zapatería Stadium". tengo instalada en la calle Rivera número 2719. a los señores: Igor Briozzo y José Caleppi. Los interesados deberán presentarse con los recaudos respectivos en la escribanía Décia Cantón-Dabezies. Rincón 387. dentro del plazo legal. — Montevideo. Marzo 15 de 1949. — DELIA CABRERA DE RIGOLI.

$10 80 Mz.22-3012-v.ab.18.

Cía. URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland. a que concurran a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril próximo a las once horas. en la Oficina de la Compañía, calle Zabala 1338, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al trigésimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948, 2.o) Fijación de la retribución de los Directores y del Síndico; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de nueve Directores; 5.o) Elección de un Síndico y de un Síndico suplente; 6.o) Designación de dos accionistas que. junto con el Presidente de la asamblea, aprobarán y firmarán el acta de la misma.

Se llama la atención a los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos, según el cual, para tener derecho a concurrir a la asamblea para la que se les convoca deben depositar sus acciones o certificados expedidos por The National City Bank of New York, autorizado por el Directorio al efecto, en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación al 29 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la asamblea. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — El Directorio.

$27.00 Ab.2-3764-v.ab.26.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2.a Convocatoria

No habiéndose podido celebrar la asamblea general ordinaria convocada para el día 31 de Marzo, por falta de quórum reglamentario, el Directorio convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias para el día 19 de Abril de 1949, a las 11 horas, en el local de la calle Isidoro de María número 1620 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948; 2.o) Elección de dos Directores titulares por dos años y cuatro Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 27 del estatuto dispone que para poder asistir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado a los efectos de la asamblea en un Banco) en la Secretaría de la Sociedad, calle Isidoro de María número 1631, con tres (3) días hábiles de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. En su consecuencia el registro se cerrará el día 8 a las 11 horas. Horario de inscripción de 8 a 11 horas y de 14 a 16 y 30 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1949. — El Presidente.

$16.00 Ab.2-3667-v.ab.18.

IMPERIO LTDA.

EMISION DE ACCIONES

De conformidad con el artículo 4.o de los estatutos sociales se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión realizada en el día de la fecha, ha resuelto la emisión del veinticinco por ciento en acciones ordinarias, sobre el capital accionario integrado en circulación. Las condiciones de emisión se encuentran a disposición de los señores accionistas, en la Gerencia General de la Sociedad. calle Real número 4415 de esta ciudad cuyas consultas serán atendidas de 15 a 17 horas. El plazo de subscripción será cerrrado definitivamente el próximo día 30 de Abril de 1949. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — El Secretario.

$11.00 Ab.2-3748-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que en esta fecha hemos disuelto por escritura que autorizó el escribano Ramón R. Sosa, la Sociedad que giraba bajo la firma Fiorelli y Morales, en empresa de transportes, quedando el activo y el pasivo a cargo del socio Luis Alberto Fiorelli con domicilio en Pueblo Young. — Young. Marzo 28 de 1949. — JUAN MORALES. — Luis A. Fiorelli.

$6.00 Ab.2-3747-v.ab.21.

LA AZUCARERA RIOPLATENSE SOCIEDAD ANONIMA "L. A. R. S. A."
2da. CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de sus estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, fijada para el 25 de corriente, y que se celebrará en el local social, Convención 1259 a las 10 horas, con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance anual e informe del Síndico; 2.o) Designación de Síndico y remuneración del mismo; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

Se previene a los asambleístas que de acuerdo con el artículo 25, deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

$10.00 Ab.1.o-3741-v.ab.19.

F.U.C.E. LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Luis A. Borretti el 22 de Marzo de 1949, copia inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado de segundo turno con el N.o 82 del Fo 201 vuelto al 206 del Lo. 1 de "Contratos Sociales" se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada sobre las siguientes bases: Integrantes: Martín Trabucati y Arturo Percos. Denominación: "FABRICA URUGUAYA DE CINTAS ELASTICAS (F.U.C.E.) LIMITADA". Objeto: Fabricación y comercio en general de cintas y tejidos elásticos. Domicilio: Actual: Joaquín Requena N.o 2873 de esta ciudad. Plazo: 3 años a partir del 1.o de Febrero del año en curso; prórrogas automáticas de 2 años. Capital: $ 60.000.00 aportado por partes iguales en máquinas. Administración: y representación: Conjuntamente por ambos socios. Balances: Anuales. Ganancias y pérdidas: Por partes iguales. — M. TRABUCATI. — ARTURO PERCOS.

$12.00 Ab.1.o-3658-v.ab.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, y artículo 492 del Código de Comercio hacemos conocer a los interesados la disolución de la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación "LANAFIX S. R. L.". Los acreedores deberán presentarse al señor Valentín Fernández Ruiz, en la calle 18 de Julio número 1006 de 14 a 16 horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1949.

$10 80 Nz.22-2993-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la Sociedad comercial en comandita "Despaux y Cía." con domicilio en esta plaza y que tenía por objeto la elaboración, venta, exportación e importación de bebidas alcohólicas y vinos en general, ha resuelto disolverse y vender el activo y pasivo a "Oyama" Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad de Montevideo, calle Cuñapirú número 1276, en cuyas oficinas deberán presentarse los acreedores con los comprobantes. — "DESPAUX Y CIA.".

$9.60 Mz.24-3203-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido comprar a "Maquera Limitada" maquinaria y muebles y útiles de dicha empresa, instalada en la calle Lima número 1771, citándose a los que se consideren acreedores para que concurran a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días a la calle Rincón número 630 (estudio del escribano Amílcar Castro). — COSTA y FIGOLI.

$6.40 Mz.24-3209-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora Lola I. Silveira de Nuñez el bar bebidas alcohólicas y billar sito en la calle José María Guerra 3702, según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Marzo 21 de 1949. — PEDRO GALARZA. — Lola I. Silveira de Nuñez.

$6.40 Mz.24-3242-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que el señor MARIO BARCELO ha prometido vender a su señor padre y señoritas hermanas, la participación que le corresponde en la casa de comercio que en los ramos de fabricación y venta de calzado gira en esta plaza bajo la razón social Juan Barceló, en la calle Juan M. Gutiérrez 351. El promitente vendedor está totalmente desvinculado de la firma desde el 30 de Noviembre de 1948. Acreedores presentarse en el domicilio indicado. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Juan, María Antonia y Julia Barceló. — Mario Barceló.

$14.00 Mz.22-3050-v.ab.18.

IDAYL S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril próximo a las 15 horas en el local social, calle Dr. Evaristo G. Ciganda número 617 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Tratar la disolución y liquidación anticipada de la Sociedad o su continuación; 2.o) Nombramiento de la Comisión Liquidadora en su caso, tal como lo prescribe el artículo 46 de los estatutos; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos y con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1945 para concurrir a las asambleas deberán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes bancarios o depositando las acciones en la Caja de la Sociedad de 9 a 12 y de 15 a 18 hasta el día 18 de Abril corriente.

Artículo 33. Los votos se computarán a razón de uno por cada mil pesos en acciones de la Sociedad, y se establece que ningún accionista en representación propia y ajena podrá reunir más de seis votos.

Art. 34. Los accionistas menores de mil pesos en acciones tendrán derecho a reunirse para completar dicha cantidad que represente un voto, debiendo ejercer la representación un solo accionista.

Art. 35. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otros accionistas, por intermedio de una carta poder que deberá presentarse a la Sociedad con cinco días por lo menos de anticipación a la fecha de la asamblea. — San José, Abril 1.o de 1949. — El Directorio.

$22.00 Ab.1.o-3583-v.ab.6.

INDULANA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Indulana S. A." para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar a las 19 horas del día 29 de Abril de 1949, en el local social de la Compañía, calle Goes 2191, para tratar la siguiente: Orden del día: A) Consideración del balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria y la distribución de las utilidades. B) Consideración del informe del Síndico. C) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente. D) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y para que subscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. Se previene a los señores accionistas que deberán cumplir con lo preceptuado por el artículo 23 de los estatutos sociales. — Montevideo, 23 de Marzo de 1948. — Aurelio García, Presidente. — Carlos Gascue, Secretario.

$12.00 Ab.1.o-3650-v.ab.6.

PRODUCTOS LACTEOS KASDORF S. A.
ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 18 de Abril de 1949, a las 16 horas en el local social de la calle Uruguay número 1124, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance del ejercicio 1948; 3.o) Dictamen del Síndico; 4.o) Elección de nuevo Síndico.

A continuación a las 16 y 30 horas en el mismo local, se procederá a realizar una asamblea extraordinaria con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Liquidación de la sociedad.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán presentar en la sede social, cinco días antes del fijado para la reunión sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.

$12.00 Ab.1.o-3680-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B.Y.S." (Blanco y Scottini Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Alberto Olave Endériz el despacho de bebidas alcohólicas sito en Burgues N.o 2996 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Marzo de 1949. — ALFREDO BERMUDEZ CLAVIJO. — BEATRIZ CALVAR BLANCO DE BERMUDEZ.

$6.80 Mz.21-2932-v.ab.9.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADO DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se hace saber que la Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S. A., propietaria de la Estancia "Bichadero", en el Departamento de Río Negro, ha solicitado a la Oficina de los Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado los originales, se le expidan duplicados de los certificados de inscripción, correspondientes a los siguientes animales:

Raza Hereford, sexo H., R.P., 3309, H.B.U., 247.874.
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3456, H.B.U., 255.457.
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3340, H.B.U., 250.221.
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3536, H.B.U., 255.536.
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3385, H.B.U., 250.263.
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3540, H.B.U., 255.539.
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3433, H.B.U., 255.430
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3615, H.B.U., 259.926.
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3447, H.B.U., 255.444.
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3625, H.B.U., 259.936.
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3675, H.B.U., 260.811
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3331, H.B.U., 250.212.
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3635, H.B.U., 259.946.
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3401, H.B.U., 250.279
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3636, H.B.U., 259.947
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3514, H.B.U., 255.515.
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3649, H.B.U., 260.785.
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3582, H.B.U., 259.894.
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3667, H.B.U., 260.803.
Raza Hereford, sexo H., R.P., 3679, H.B.U., 260.815.

$30.00 Ab.1.o-3707-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y público que he vendido al señor Walter Garcés la provisión de mi pertenencia situada en la calle Maldonado N.o 1771 de esta Capital. A los efectos legales se hace esta publicación debiendo los acreedores presentar sus créditos en la escribanía del señor Julio Bayardo, 25 de Mayo 477 (escritorio 5), todos los días hábiles de 10 a 12. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — MIRTA GOICOECHEA. — Walter Garcés.

$12.00 Ab.1.o-3664-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo", Uruguay 1023 prometimos vender la parte que nos corresponde del negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la avenida de las Instrucciones N.o 1456 al señor Mario Cechet. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Marzo de 1949. — AGUSTIN PREGLIASCO. y Sra. — SARA ZUNINO CANEPA. — Mario Cechet. — PEDRO PASCUAL MARCHELLI.

$6.60 Ab.1.o-3683-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Juan Carlos Barranquet y Juan Ramón Amaro el establecimiento comercial que gira en esta ciudad en los ramos de café, confitería, despacho de bebidas alcohólicas, billares, restaurant y hospedaje, haciendo la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Quienes se consideren acreedores ocurran a la escribanía Uslenghi en esta ciudad. — Pando, Marzo 17 de 1949. — SILVINO FRANCISCO FRACHIA. — FRANCISCA MARTINEZ DE FRACHIA.

$10.80 Mz.22-2982-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Washington Novelli, la estación de servicio Nelson, situada en General Flores 3090, esquina J. Requena. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 16 de 1949 — MANUEL PEREZ BAEZ. — Washington Novelli.

$7.20 Mz.22-3017-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a José María Quintans mi participación en el comercio de café y bar que bajo la firma "Rodríguez y Quintans" giraba en esta Capital, calle Cerrito número 403. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros, 18 de Julio número 1707, dentro del plazo legal. — CAYETANO RODRIGUEZ.

$10.80 Mz.15-2659-v.ab.4.

COMPAÑIA URUGUAYA TRANSPORTES LIMITADA (C. U. T.)

Se hace saber que ha sido modificado el contrato social de la "Compañía Uruguaya Transportes Limitada" (C. U. T. Ltda.); Capital: se mantiene en $ 200.000.00, integrados por vehículos, bienes y útiles hasta la cantidad de $ 140.000.00; $ 30.000.00 en efectivo ya integrados y $ 30.000.00 a integrarse. Plazo: 3 años a partir del 15 del corriente, prorrogable por períodos iguales; Ejercicios sociales: Comprenden el período de 1.o de Julio a 30 de Junio de cada año. El período correspondiente a este año abarca desde el 11 de Marzo del año próximo pasado hasta el 30 de Junio próximo; asambleas sociales: Las ordinarias se celebrarán una vez por año dentro de sesenta días de terminado el ejercicio social; las extraordinarias cuando la convoque dos socios por lo menos o cualquiera de los administradores. — ENRIQUE MANCINI. — MAXIMO MUNZI.

$12.00 Mz.24-3208-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Cercido" R. Cercido y Pose Hnos., Cerrito 685, prometimos vender a los señores Ventura Oujo y Aurelio Lorenzo la casa de comercio del ramo venta de pescado y bebidas fermentadas de la calle Pérez Castellano número 1591, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 8 de 1949. — RAMON FERREIRO. — BALBINA HERMO DE FERREIRO.

$10.80 Mz.15-2651-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he resuelto clausurar el comercio de provisión y lechería que tengo en esta Capital en la calle Guadalupe número 1626. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la calle Galicia número 1446, dentro del plazo legal. — ARMONIA MARTINEZ DE RODRIGUEZ.

$10.80 Mz.15-2660-v.ab.4.

AL COMERCIO E AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores Luis Morici y Juan Berretta, las máquinas herramientas, y demás existencias de la fábrica existente en la calle Lasagna número 6136, (Colón) así como los derechos que eventualmente nos pertenezcan en la Sociedad Industrias Metalúrgicas Luis Morici Limitada (en formación) A los efectos de la ley de 26 de Setiembre 1904 los acreedores deberán presentarse en la escribanía Guerrini, Misiones 1408, (de 14 horas a 17) con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Marzo 16 de 1949 BRUNO ZANON. — ADELINO ZANON. — PIERO DANIELLI. — ANTONIO DANIELLI. — Luis Morici. — Juan Berretta.

$14.40 Mz.21-3018-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Cercido" R. Cercido y Pose Hnos., Cerrito 685, prometimos vender a la señora María Simo de Tarrés la provisión y lechería de la calle Yaguarón número 1456, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — SILVANO CORBO. — MANUELA YAPUR DE CORBO.

$7.20 Mz.15-2650-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

COMPROMISO RESCINDIDO

Hemos rescindido anulándolo nuestro compromiso de compra venta de la carnicería calle Duvimioso Terra 1500. Acreedores al propio negocio. — ROGELIO VICENTE. — BATISTINA GAMBINO. — ALEJANDRO CANEDO.

$3.40 Mz.18-2867-v.ab.6.

FABRICA NACIONAL DE CALZADOS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos en su artículo 23, convócase a los señores accionistas de la Fábrica Nacional de Calzados S. A. para la dieciséis asamblea extraordinaria que se celebrará el día 31 de Abril de 1949, a las 18 horas en el local social calle Convención número 1651, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de la asamblea de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora (artículo 36); 2.o) Explicación de la actuación de la Comisión Liquidadora; 3.o) Supresión de la Comisión Liquidadora; 4.o) Fijación del número de Directores de que estará compuesto el Directorio en el futuro; 5.o) Elección de Directores para el período complementario hasta la terminación del ejercicio.

Nota: Los señores accionistas que deseen tomar parte en dicha asamblea, deberán depositar en la Secretaría las acciones o recibo de su depósito en un Banco que acepte el Directorio cinco días antes del fijado para la asamblea, por lo menos (artículo 31 de los estatutos) y de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943.

$16.00 Ab.2-3767-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de café, bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Paysandú números 1051|53 esquina Río Negro, al señor Domingo López García (ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 16 de Marzo de 1949. — MARGARITA BASSI. — DOMINGO LOPEZ GARCIA.

$5.60. Mz 26-3341-v.ab 18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Pérez Candame y señora prometen vender "Fideería Reducto", Millán 2572, a Julio R. Gómez y Luis Alberto Bordoli (Grafina S. S.). Acreedores en escribanía Cotelo, Rincón número 541. — Montevideo, Marzo 7 de 1949. — MANUEL PEREZ CANDAME. — CARMEN REGUEIRA DE PEREZ CANDAME — Julio R. Gómez. — Luis Alberto Bordoli.

$7.20 Mz.15-2652-v.ab.4.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Soberana Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Soberana Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de "Soberana Sociedad Anónima"

ESTATUTOS

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una Sociedad Anónima bajo el nombre de "Soberana Sociedad Anónima" cuya duración será de cien años desde la fecha de autorización del Poder Ejecutivo, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes de la fecha, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas, cumpliendo las disposiciones vigentes. El domicilio de la Sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto: A) Comprar y|o vender y|o permutar y|o hipotecar y|o prometer en venta y|o fraccionar y|o administrar y|o construir y|o explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Importar y|o exportar y|o distribuir y|o ceder y|o explotar y|o realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y|o del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa, o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos elaborados, semielaborados y|o manufacturados referente al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La Sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero, operaciones industriales, comerciales y financieras con o sin adelanto de dinero, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y subscribir o tomar participación en cualquier Sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la Sociedad queda establecido en la suma de un millón de pesos ($ 1:000'000.00) moneda nacional, formado por diez mil acciones al portador de cien pesos ($ 100.00) cada una. Las acciones serán ordinarias y se emitirán a medida que el Directorio lo resuelva, estableciendo que en cada caso las condiciones de la emisión.

Art. 4o Todas las acciones serán firmadas por el Presidente y otro Director, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 5.o La subscripción y posesión de acciones lleva consigo la obligación de someterse a los estatutos y a las resoluciones de las asambleas generales debidamente constituídas.

Art. 6.o En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 7.o Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos definitivos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de subscripción en la proporción que les corresponda.

Art. 8.o Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el dividendo de las acciones totalmente integradas o que se encuentren al día en las integraciones parciales. Los accionistas no son responsables por las obligaciones que contraiga la Sociedad sino hasta la concurrencia del valor nominal de las acciones subscriptas.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 9.o La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres miembros de los cuales se elegirán un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Los Directores durarán cinco años en el ejercicio de sus mandatos, pudiendo ser reelegidos. Los Directores permanecerán en el desempeño de sus cargos hasta la toma de posesión de los mismos por sus sucesores. Puede una asamblea modificar el número de Directores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la Sociedad, rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 10. Para ser miembro del Directorio se requiere: A) Tener plena capacidad jurídica; B) Depositar cincuenta acciones de la Sociedad. El inciso B) no exige que las acciones sean propiedad del Director, sino que se encuentren depositadas en garantía del correcto desempeño de su función. Puede en consecuencia un accionista depositar acciones para garantía de la gestión de un Director reservándose el dominio de las mismas.

Art. 11. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores.

salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 12. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio, hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de tres miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante.

Art. 13. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la Sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 14. El Directorio tendrá amplias facultades para administrar los bienes de la Sociedad. En consecuencia sus atribuciones son: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente; B) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, pudiendo en consecuencia, vender, comprar, dar o ceder y permutar bienes raíces o muebles, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado, constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, endosar, avalar, letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con los Bancos del país o del extranjero, con o sin provisión de fondos, aceptar fianzas y dar garantías que le sean requeridas para el giro normal de los negocios, formular facturas, celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas y celebrar todos los demás actos de enajenación o administración que repute necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad; C) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones y establecer los plazos y condiciones respectivas, pudiendo entregar o aceptar acciones en pago de todo o parte del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera o enajene la Sociedad, así como para retribuir servicios, inicativas o gastos de constitución de la misma; D) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración, acordar habilitaciones en la forma que estime conveniente, y dictar los reglamentos internos; E) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a todos los empleados de la Sociedad; F) Nombrar administradores, gerentes o subgerentes y encomendarles la parte ejecutiva de las operaciones y convenir su remuneración, dando poderes generales o especiales, con amplitud o limitación de facultades y revocarlos cuantas veces creyere necesario. Los poderes generales o especiales conferidos por el Directorio, subsisten aunque cambie el mismo, si no son revocados expresamente; H) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; I) Presentar anualmente a las asambleas el informe sobre la marcha de la Sociedad, conjuntamente con el inventario, balance general de las operaciones de la misma y cuenta de ganancias y pérdidas; J) Adquirir, vender, arrendar o construir bienes muebles, inmuebles, urbanos o rurales, constituir o reconocer toda clase de derechos reales, tomar dinero prestado de compañías, sociedades o particulares y oficiales; K) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones, sea como actora, demandada o tercerista denunciar o querellar, aceptar concordatos y adjudicaciones, pedir y votar quiebras; L) Proponer a la asamblea el dividendo a dividir a los accionistas, su pago en acciones o en efectivo y demás asuntos a considerar. Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas, demostrada por balances parciales, debiendo comunicarse a la Inspección General de Hacienda; Ll) Establecer sucursales o agencias en la República o en el extranjero; M) Modificar la fecha del cierre del ejercicio económico, llenando los siguientes requisitos: 1.o Solicitar y obtener la anuencia del Síndico; 2.o Establecer que no transcurrirá más de un año entre la realización de dos balances y 3.o Comunicarlo a la Inspección General de Hacienda. La enunciación que precede no es limitativa sino explicativa.

Art. 15. El Presidente o el Vicepresidente en su defecto es el representante legal de la Sociedad. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente presidirán las sesiones del Directorio y de las asambleas, teniendo la obligación de hacer cumplir sus resoluciones y los presentes estatutos. El Secretario deberá redactar las actas y realizar en general cualquier función que le indique el Directorio y las asambleas.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por solicitud del retiro de las acciones a que se refiere el inciso B) del artículo décimo; B) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; C) Por destitución; D) Por renuncia aceptada; y E) Por expiración de su mandato. Todo Director que no cumpla estrictamente con sus funciones puede ser destituído por la unanimidad de los demás Directores, y se deberá citar a asamblea general extraordinaria dentro de los treinta días para confirmar la resolución; si dentro del citado plazo debiera realizarse la asamblea general ordinaria, será incluída en la orden del día.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. El contralor de la Sociedad queda delegado a un Síndico y en su defecto a un Síndico suplente los que serán nombrados cada cinco años por la asamblea ordinaria. El Síndico podrá ser reelecto. Son sus atribuciones y deberes: A) Convocar a asamblea ordinaria cuando el Directorio no lo hiciera; B) Examinar la contabilidad y exactitud de los balances; C) Subscribir los balances en prueba de conformidad, que el Directorio debe presentar a la asamblea ordinaria.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales, estando debidamente constituídas, representan la totalidad de los accionistas, y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la Sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales, cada cien acciones ordinarias dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general orodinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, se convocará con diez días de anticipación por publicaciones en el "Diario Oficial" y otro de esta Capital, durante tres días y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma para una nueva sesión que se celebrará dentro de los treinta días, quedando en este caso constituída legalmente, con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescriptas por el inciso anterior, no será necesario siempre que asistan a la asamblea, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado y se comunique a la Inspección General de Hacienda, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la ley de 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos.

Art. 22. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen la tercera parte del capital integrado, debiendo dichas asambleas, ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23 Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se registrarán en un libro especial de actas y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y dos accionistas que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Art. 24. Para decretarse la fusión, liquidación y|o liquidación de la Sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria, a ese solo efecto, con citación en la forma establecida en el artículo veintiuno; se requiere para que la misma quede constituída, un quórum que represente el cincuenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes, hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores, y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato, hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la Sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de la siguiente manera: veinte por ciento a los liquidadores y ochenta por ciento a los accionistas. Puede la asamblea que decrete la disolución, modificar la fórmula de remuneración a los Liquidadores, prevista en el presente artículo.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que represente por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo veintiuno y la asamblea actuará con el quórum y forma establecida en el artículo veinticuatro.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. El año económico terminará el 31 de Diciembre de cada año y en las asambleas ordinarias que se realicen para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores y Síndicos cuando corresponda.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, hecho de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, será propuesto por el Directorio a la asamblea, la que resolverá en definitiva. En dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y al Síndico, cantidad destinada al fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades, y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo y|o en acciones.

Art. 30. Los dividendos que no se hayan cobrado dentro de los cuatro años de declarado su pago se considerarán prescriptos y pasarán a engrosar el fondo de reserva.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 31. El primer Directorio y el Síndico, que durarán en sus funciones hasta la asamblea ordinaria que apruebe el balance correspondiente al ejercicio que terminará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, serán nombrados por los fundadores una vez que el Poder Ejecutivo autorice el funcionamiento legal de la Sociedad.

Art. 32. Quedan comisionados los fundadores señores José Luis Fossati y José Pedro Damiani para que realicen, conjunta y separadamente, las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Y de conformidad, firmamos la presente acta, en Montevideo, a los nueve días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y ocho. — (Fdo.): José Luis Fossati. — (Fdo.): Walter Cozzano.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas hoy en mi presencia por los señores José Luis Fossati, casado, y Walter Cozzano, soltero, ambos orientales, mayores de edad y de esta vecindad. En fe de ello y a pedido de los firmantes expido el presente, que signo y firmo en Mon[illegible] nueve días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y ocho. — Hay un sello que dice: Dante Russo Ne-

ves, Escribano. — Hay un signo. — (Fdo.): Dante Russo Neves, Escribano.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda: José Luis Fossati, constituyendo domicilio, a estos efectos, en la calle Ituzaingó 1309 (escritorio 5), al señor Ministro dice: Que, de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos de "Soberana, Sociedad Anónima", aprobados el 9 de Agosto de 1948 y cuyo testimonio adjunto, se me ha facultado para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica y la aprobación de los citados estatutos por el Poder Ejecutivo. A tal efecto me presento ante el señor Ministro para que se sirva, previos los trámites correspondientes, aprobar los estatutos adjuntos de "Soberana, Sociedad Anónima" y concederle la personería jurídica, de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, autorizando así su funcionamiento. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): José Luis Fossati.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro. — (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: El proyecto de estatutos de "Soberana, Sociedad Anónima" merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículos 3.o y 14 inciso B). Como las condiciones de emisión figuran en el articulado en estos estatutos se entenderá que al decir que el Directorio establecerá las condiciones de emisión se refiere a las condiciones de integración. Artículo 9.o Es necesario establecer que en caso de que un Director perciba una remuneración extraordinaria por el desempeño de otras tareas dentro de la Sociedad se ponga el hecho en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice. En distintas oportunidades se ha fundado esta consideración en que si las retribuciones son fijadas por el propio Directorio para uno de sus miembros se crea [illegible] situación de implicancia que se regulariza por el conocimiento y aprobación de los accionistas. Por otra parte el Poder Ejecutivo no sólo ha compartido el temperamento propuesto por esta Inspección, sino que lo ha impuesto en los decretos de aprobación de los estatutos de "Manufacturera de Seda, S. A." y "Almacenes América, S. A.". Artículo 16. No puede admitirse que el Directorio pueda destituir a uno de sus miembros que ha sido nombrado por la asamblea de accionistas. Parecería más lógico que se le diera atribuciones para suspender al Director omiso y citar a la asamblea general extraordinaria para que proceda a su destitución si encuentra mérito para ello. Artículo 29. Por razones obvias se considera que las retribuciones a fijarse por la asamblea a los Directores y al Síndico no deben acondicionarse a la propuesta del mismo Directorio, ya que en primer caso califican y estiman su propia actuación y en el segundo avalúan la de quien por sus funciones debe fiscalizarlas en nombre de los accionistas. Saludan al señor Ministro muy atentamente. — (Fdos.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — Vista a los interesados, debiendo manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación acepten. — Por el Ministro. — (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda: José Luis Fossati, evacuando la vista conferida en la tramitación de los estatutos de "Soberana, Sociedad Anónima", al señor Ministro digo: 1.o Las condiciones de emisión a que se refieren el artículo 3.o y el inciso C) del artículo 14 son exclusivamente aquellas formales, como fijación de plazos de subscripción, integración, etc.; 2.o Referente a la remuneración de los Directores que desempeñen tareas dentro de la empresa proponemos el siguiente texto aditivo al artículo 9.o: "La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de las tareas a que hace referencia el artículo anterior será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primera asamblea que se realice"; 3.o Si [illegible] discrepamos el criterio sustentado por la Inspección de Hacienda en lo referente a la redacción del artículo 16, proponemos el siguiente texto sustitutivo: "Artículo 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por solicitud del retiro de las acciones a que se refiere el inciso B) del artículo décimo; B) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; C) Por renuncia aceptada; y D) Por expiración de su mandato; 4.o La observación formulada al artículo 29 entendemos que no corresponde dado que, en definitiva, es la asamblea la que tiene que decidir la distribución en todos sus términos, incluso la del Síndico. Aclaramos, además, a sus efectos, que la Sociedad no realizará las operaciones previstas en la ley de 24 de Junio de 1948. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): José Luis Fossati.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — A sus antecedentes y vuelva a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro. — (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — De acuerdo a las aclaraciones y a la nueva redacción dada a los artículos 3.o, 14 inciso C), 9.o, 16 y con la constancia de que esta Inspección General mantiene en todo la observación que formulara al artículo 29 del proyecto de estatutos de "Soberana, Sociedad Anónima", siga, como está dispuesto, a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Fdos.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: No comparte el Fiscal la observación formulada por la Inspección General de Hacienda al artículo 29 de estos estatutos, desde que es lo correcto y aún lo legal que el Directorio, al dar cuenta anualmente a la asamblea de la actividad desarrollada proponga a su vez el pago de honorarios y la asamblea será así, en definitiva, la que decidirá al respecto, además de que, siendo los Directores mandatarios de la Sociedad, según el artículo 405 del Código de Comercio, como de acuerdo con su artículo 310 el mandante debe pagarle al mandatario el salario estipulado o el que fuere de uso, caso de no mediar estipulación lo legal es que se estipule la asignación entre el mandatario y mandante, interviniendo las dos partes en esa estipulación y, por lo tanto, está dentro de la ley el que los Directores, como mandatarios, propongan al mandante, que es en este caso la asamblea general de accionistas, la asignación a recibir, desde que no puede existir estipulación cuando es una sola de las partes la que decide con prescindencia absoluta de la intención, voluntad, propuesta o intervención de la otra, y lo mismo ocurre con el Síndico: el Directorio propone, pero es la asamblea la que decide, que no está obligada a pasar por lo que diga el Directorio y no considera el Fiscal, en tesis general, que sea esta facultad una manera de intimidar al Síndico, ya que éste tiene, al firmar su informe y aún al poder hablar en la asamblea, medios eficaces para defender sus derechos si se considera víctima de maniobras del Directorio, por lo cual considera que este artículo 29 debe aprobarse en la forma que ha sido redactado. Y con las aclaraciones formuladas y el nuevo texto de los artículos 3.o, 14 inciso C), 9.o y 16, los estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "Soberana, Sociedad Anónima", de esta Capital no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, por lo cual pueden ser aprobados y concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 de los Códigos de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo ser sometida a todas las normas, tanto legales como administrativas, que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el [illegible] 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893 [illegible] los efectos que el mismo determina lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome, además, la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y, también, a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverá al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas, y se le expedirá testimonio de todo lo actuado, a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407, inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Noviembre 4 de 1948. — (Fdo.): A. M. Pitaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 2 de 1948. — Vista la solicitud de la Sociedad Anónima en formación "Soberana", a fin de que sean aprobados sus estatutos y se le autorice a funcionar. Resultando: 1.o Su objeto es realizar operaciones comerciales en general con tienes inmuebles, así como también con bienes muebles, materias primas, productos elaborados, frutos del país o del extranjero; explotar la producción, industrialización y comercialización de materias primas y productos elaborados referentes a agricultura, ganadería, mecánica, textiles, realizar operaciones financieras, no estando comprendidas entre ellas las previstas en la ley número 11.073, de 24 de Junio de 1948; 2.o Su capital autorizado será de un millón de pesos ($ 1:000.000.00); 3.o A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas los interesados aclararon el alcance de los artículos 3.o, 14 y 16 y modificaron el artículo 9.o (fojas 5), manifestando su discrepancia con el criterio de dicha oficina respecto al artículo 29. Considerando: 1.o Puede ser aceptado el artículo 29 propuesto, por cuanto él sólo se autoriza al Directorio a proponer las remuneraciones para sus miembros y al Síndico, las que serán aprobadas o modificadas por la asamblea general de accionistas, facultada para resolver en definitiva; 2.o Son lícitos los fines de la Sociedad y sus estatutos no contrarían nuestra legislación. Oída la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y de acuerdo con la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Soberana", con las modificaciones y aclaraciones citadas en el tercer resultando y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947 y, especialmente, su artículo 2.o incisos B), C) y D). A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de lo actuado, comuníquese y archívese. — (Fdo.): **BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES**".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 13 de 1948. — (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: José Luis Fossati, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1309 (escritorio 5), al señor Juez digo: Que, como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una Sociedad Anónima denominada "Soberana, Sociedad Anónima", siendo aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo. Que en dichos estatutos se le concede la autorización necesaria para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio. Que en virtud de esa facultad y cumpliendo lo establecido en el artículo 407 del Código de Comercio, al señor Juez pido: 1.o Me tenga por presentado, por constituído domicilio y por acreditada la calidad que invoco; 2.o Que, previa conformidad del Ministerio Público, se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos de "Soberana, Sociedad Anónima", efectuándose las publicaciones de estilo; 3.o Que se me expidan los testimonios o certificados pertinentes; 4.o Que los recaudos presentados se entreguen al señor Walter Cozzano una vez finalizado el trámite correspondiente. Otrosí digo: Que a los efectos de la publicación de los edictos solicito del señor Juez habilitación de la feria judicial mayor. — (Fdo.): José Luis Fossati.

Recibido hoy, quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, con [illegible] esta [illegible]. — (Fdo.): Osimani de Mo[illegible].

Montevideo, Diciembre 16 de 1948. — Registrado con el número 1846 en el folio 642 del libro de Conocimientos número 33. — Conste. — (Fdo.): Osimani de Moretti.

Montevideo, Diciembre 16 de 1948. — Al despacho. — (Fdo.): Osimani de Moretti.

Número 15.616. — Montevideo, Diciembre 16 de 1948. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — (Fdo.): Pigurina.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vi-

vas, en Montevideo, a dieciséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Doy fe. — Celsa Esther Osimani de Moretti.

Montevideo, Diciembre 23 de 1948. — Al señor Fiscal de lo Civil de primer turno, bajo conocimiento. — Conste. — (Fdo.): Osimani de Moretti.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 7176. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado por el compareciente de fojas 14. — Montevideo, Diciembre 27 de 1948. — (En expediente "Soberana, Sociedad Anónima". Inscripción de estatutos". — Juzgado Civil séptimo turno. — (Fdo.): Francisco Pagano.

Recibido hoy, veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — (Fdo.): Osimani de Moretti.

Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Al despacho. — (Fdo.): Osimani de Moretti.

Número 16.393. — Montevideo, Diciembre 29 de 1948. — Vistos, con el señor Fiscal, decrétase la inscripción solicitada, comuníquese al Registro de Comercio y publíquese. Devuélvanse los recaudos y, previa tasación y pago de costas, archívese. — (Fdo.): Pigurina.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, en Montevideo, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Doy fe. — (Fdo.): Celsa Esther Osimani de Moretti.

Montevideo, Febrero 5 de 1949. — A sus efectos y bajo conocimiento se remite al Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Conste. — Lamas.

Montevideo, Marzo 7 de 1949. — Cumpliendo lo dispuesto se inscribió con el número 26 al folio 82 v. y siguientes del tomo 2.o de Contratos. Diligenciado, se devuelve al Juzgado de su procedencia. — Conste. — Pereira.

Montevideo, Marzo 19 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario'.

$452.00 — 3487.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Estatutos de "Ricate", Sociedad Anónima

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante dicho Juzgado se presentó "Ricate", Sociedad Anónima, solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de "Ricate", Sociedad Anónima" — En Montevideo, a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos en el estudio del escribano Rafael Howard Fuller los señores Julio A. Rosa, Ricardo A. Benítez y Jane G. de Rosa, Raúl Pfeiff Guani y Miguel Carriquiry, resolvieron fundar una Sociedad Anónima para los fines y con arreglo a las bases establecidas en los estatutos, los que leídos, fueron aprobados por unanimidad y a continuación se transcriben:

Estatutos de "Ricate", Sociedad Anónima

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración y objeto de la Sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Ricate", Sociedad Anónima, se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos, domiciliándose en la ciudad de Montevideo. El Directorio, cuando lo considere necesario, podrá establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o La duración de la Sociedad se fija en sesenta años, a contar desde la fecha del decreto de la aprobación de los presentes estatutos.

Art. 3.o El objeto de la Sociedad es: A) La compra, venta, adquisición, enajenación, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, ya fueren éstos urbanos, suburbanos o rurales; B) La construcción y|o reconstrucción de toda clase de edificios; C) La administración y explotación de estancias, campos chacras y, en general, toda clase de explotaciones agropecuarias; D) La administración y explotación, por cuenta propia o de terceros, de todas clases de bienes, así como constituirse en representantes de éstos aceptar representaciones y consignaciones; E) La importación, exportación y venta o compra de toda clase de mercaderías y materias primas, industrializadas o no, para la industria, el comercio y explotaciones agropecuarias; F) Constituir sociedades con otras personas o sociedades cuyo objeto se relacione directa o indirectamente con los fines sociales.

CAPITULO SEGUNDO

Capital social y acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos. El Directorio cuando lo considere conveniente podrá aumentar el capital en una o varias veces hasta la suma de un millón quinientos mil pesos, recabándose en cada caso de ampliación la aprobación del Poder Ejecutivo, y pagándose en esta oportunidad los impuestos correspondientes.

Art. 5.o El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal, cada una. Las acciones llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y las firmas del Presidente y Secretario del Directorio. Pueden emitirse en títulos de una o varias acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador e indivisibles. En caso de que una acción perteneciere a varios propietarios, deberán hacerse representar en las asambleas por un apoderado común. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios, mientras aquéllas no estén totalmente integradas e impresas. En los aumentos de capital a que se refiere el artículo cuarto, tendrán derecho a subscribir las nuevas acciones de cada emisión los accionistas de la sociedad, en la proporción de las acciones que posean, dentro del plazo que fije el Directorio, vencido el cual el Directorio distribuirá las acciones no subscriptas en uso de aquel derecho de preferencia entre los accionistas que hubieran solicitado mayor número de acciones, de las que les correspondieran proporcionalmente y si éstos no cubren la emisión, entre terceros. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o más acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones que dentro de sus facultades legales adopten el Directorio o la asamblea de accionistas.

CAPITULO TERCERO

Dirección, Administración y Fiscalización de la sociedad

Artículo 6.o La dirección de la sociedad estará a cargo de un Directorio de tres miembros, elegidos por mayoría de votos por la asamblea de accionistas. En idéntica forma será elegido un suplente por cada Director.

Art. 7.o El Directorio podrá elevar a cinco el número de sus miembros y la elección del cuarto y quinto miembro se realizará en la fecha que el Directorio determine.

Art. 8.o El mandato del primer Directorio durará cinco años. Los Directores y suplentes serán reelegibles sin limitación. Los Directorios que sucedan al primero se renovarán cada dos años, un miembro en el primer período de elección y dos en el segundo, si fueran tres los miembros, dos en el primero y dos en el segundo, si fueran cuatro los miembros; y dos en el primero y tres en el segundo período de elección, si fueran cinco los miembros y así sucesivamente. En la elección que se efectúe para constituir el Directorio que ha de suceder al primero, se procederá por sorteo para establecer quiénes han de ser los Directores y respectivos suplentes salientes. Los Directores deberán seguir en el ejercicio de sus funciones hasta ser sustituídos por los nuevamente electos.

Art. 9.o Mientras se encuentre en el ejercicio de su cargo, todo Director deberá dejar depositados en la Secretaría de la sociedad cinco mil pesos nominales de acciones de la sociedad.

Art. 10. Para los casos de renuncia o fallecimiento de uno o más Directores, el Directorio convocará al suplente o suplentes que deban reemplazarlos, percibiendo éstos la remuneración de los titulares a quienes sustituyan. En los casos de ausencia por licencia, o por cualquier otra causa, el Directorio, cuando lo estime conveniente, convocará también al suplente, quien percibirá la remuneración correspondiente hasta la reincorporación de éste al Directorio.

Art. 11. Si por cualquier circunstancia no pudiere hacerse cargo del puesto de Director el suplente convocado, el Directorio nombrará dentro de los demás suplentes, al que deba ingresar como titular.

Art. 12. El Directorio, luego de cada renovación designará de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Deberá reunirse todas las veces que sea convocado por el Presidente o lo solicitaren por escrito dos de sus miembros, todo ello sin perjuicio de fijar días determinados para reunirse ordinariamente. En ausencia del Presidente, presidirá las sesiones el Vicepresidente, y en ausencia de los dos, el miembro que elijan los presentes. Si el Presidente o Vicepresidente renunciasen, el Directorio elegirá nuevo Presidente o Vicepresidente, lo mismo sucederá si renunciase el Secretario. Las resoluciones que se adopten en sesión, serán asentadas en un libro de actas que firmarán el Presidente y Secretario, o quienes hagan sus veces, debiendo asimismo hacerse constar las manifestaciones que solicitare cualquier miembro del Directorio o el Síndico, de acuerdo a la facultad que le confiere el artículo veintiuno. Todo Director deberá firmar en un libro de asistencias en el que se hará constar la fecha y el número que corresponda a la sesión.

Art. 13. El Directorio forma quórum para sesionar válidamente con la presencia de dos de sus miembros pero en tal caso las decisiones deberán tomarse con el acuerdo de los dos miembros presentes. En los demás casos, bastará la simple mayoría, salvo aquellos especiales previstos en estos estatutos. En caso de empate, el voto del Presidente será decisivo.

Art. 14. El Directorio tendrá tan amplia y absoluta representación de la sociedad, como si actuara en negocio propio, con las solas excepciones de que no podrá enajenar de una vez la totalidad de los bienes y derechos de la sociedad, haciendo desaparecer el objeto de su comercio. Podrá adquirir a título gratuito u oneroso para la sociedad toda clase de bienes o derechos, muebles o inmuebles y a nombre de la misma contraer obligaciones de cualquier naturaleza garantida o no por todos o algunos bienes sociales. En consecuencia de esas facultades, administrará los bienes de la sociedad y dispondrá de ellos, arrendándolos, dándolos en anticresis, prenda común, industrial o caución, hipoteca, venta, permuta, cesión o de cualquier otro modo gravándolos, enajenándolos o comprometiéndolos por las cantidades y en las condiciones que estime convenientes, pudiendo efectuar toda clase de novaciones, ratificaciones y cancelaciones, estando también dentro de sus facultades destinar parte de sus capitales a tomar participación en empresas similares o complementarias de los fines que son objeto de la sociedad; pero para enajenar bienes raíces y para hipotecar y dar en prenda toda clase de bienes excepto caucionar acciones, será necesario que la resolución respectiva se tome por dos votos conformes. También como parte de esas facultades representará a la sociedad judicial o extrajudicialmente en todos los actos y contratos con amplias facultades de disposición de todos sus bienes, modificando o extinguiendo todos o cualquiera derechos y obligaciones, ajustarse libremente a las condiciones de los contratos de arrendamiento, común o de obra, adeudo, adquisición, enajenación de los bienes de cualquier naturaleza que celebre; hacer tradiciones, dar y tomar posesiones, fijar y acordar los precios en todos los contratos que celebre, los que podrá dar o percibir en su caso dando y otorgando toda clase de cartas de pago y aceptando las mismas en su caso; podrá girar contra los Bancos y otras instituciones particulares, cheques, letras y otros documentos sobre depósito o en descubierto, podrá solicitar y hacer uso del crédito por los montos que crea necesario, contratando las negociaciones necesarias con Bancos de la plaza o del extranjero, o con sociedades comerciales, o con particulares, podrá gestionar y comprar representaciones, comprar y vender patentes de invención, privilegios y marcas de fábrica y de comercio; celebrar toda clase de contratos de construcción, comprar y vender semovientes, y toda clase de productos agropecuarios así como, semillas y cereales; tomar en arrendamiento toda clase de bienes y derechos; fijar plazos, intereses condiciones y pactos en todos los contratos en que ello fuere necesario; establecer las cláusulas propias a la naturaleza de cada acto o contrato que celebre u otras que tuviere a bien estipular; celebrar toda clase de contratos nominados o no; podrá también contratar servicios, nombrar, remover, fijar la remuneración y determinar los deberes y atribuciones de todo el personal celebrar toda clase de contratos de aparcería, medianerías con colonos, obreros y demás personal, así como iguales si lo tuviere a bien, pudiendo incluir en los gastos de administración, gratificaciones para los empleados, obreros, peones y demás personal de la sociedad; podrá también conferir, revocar, suspender, sustituir y limitar poderes generales y especiales, pudiendo otorgar los mandatos con las facultades que creyere oportuno conferir. La enumeración que antecede no es limitativa, sino a simple vía de ejemplo, pues el Directorio tiene las más amplias facultades de administración y disposición, sin otras limitaciones que las expresadas en el primer apartado de este artículo.

Art. 15. El Directorio podrá asimismo establecer sociedades filiales, fijando los ca-

pitales o participaciones en el capital y ganancias sociales, hacer convenios, acuerdos o fusiones con otras sociedades o cualesquier personas físicas o jurídicas sean de la clase y naturaleza que fueren, siempre que estas operaciones no importen la constitución de "Holdings".

Art. 16. Son facultades del Presidente o quien haga sus veces: A) Ejercer asistido del Secretario la representación legal de la sociedad ante las autoridades públicas o ante los particulares y en todos los actos jurídicos en que corresponda, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se confieran a terceros; B) Hacer cumplir las disposiciones de las asambleas y del Directorio; C) Autorizar con su firma refrendada por la del Secretario en todos los casos, los documentos que expida la sociedad en cumplimiento de resoluciones de la asamblea o del Directorio, cuya ejecución no se hubiera delegado en otro mandatario, todo esto procediendo siempre con las resoluciones del Directorio o de la asamblea que consten en el libro de actas. En ausencia o impedimento del Presidente, hará sus veces el Vicepresidente con los mismos poderes y facultades; y en su defecto, el Director que el Directorio designe.

Art. 17. Corresponde al Secretario o a quien haga sus veces: A) Refrendar la firma del Presidente en todos los actos que emanen de resoluciones de la asamblea y Directorio; B) Redactar y leer las actas de las asambleas y Directorio. El Secretario será suplido por otro miembro del Directorio que éste designe en caso de ausencia por cualquier causa.

Art. 18. La Administración será ejercida por el Gerente o Gerentes y personal que el Directorio designará, reglamentando sus funciones. La designación de Gerente o Gerentes podrá recaer en miembros del Directorio.

Art. 19. El Directorio podrá designar de su seno Directores-delegados, que tendrán a su cargo funciones inspectivas y las que especialmente le asigne el Directorio, pudiendo recibir una remuneración especial por tal concepto, debiéndose dar cuenta a los accionistas, en la primera asamblea que se celebre, de la remuneración que perciba él o los Directores-delegados a los efectos de su aprobación.

Art. 20. Los Directores tendrán como retribución: cuatro por ciento de las utilidades líquidas, el Presidente, y dos por ciento cada uno de los otros Directores.

Art. 21. La fiscalización de la marcha de la sociedad, corresponderá al Síndico que será nombrado por la asamblea de accionistas, en cada renovación de miembros del Directorio y cuyos deberes y facultades serán los siguientes: A) Examinar por lo menos cada seis meses, los libros y documentos de la sociedad y verificar la exactitud de los balances anuales; B) Asistir con voto consultivo a las sesiones del Directorio, siempre que lo estime conveniente; C) Fiscalizar la administración de la sociedad, verificando frecuentemente el estado de caja y la existencia de los títulos y valores de toda especie; D) Determinar sobre la memoria, el inventario y el balance presentado por el Directorio, debiendo formular previamente ante éste, las observaciones que aquellos documentos merezcan, sin perjuicio de informar luego a la asamblea; E) Vigilar las operaciones de liquidación de la sociedad; F) Verificar el cumplimiento de los estatutos por lo que respecta a las condiciones establecidas para la intervención de los socios en la asamblea; G) En general velar porque el Directorio cumpla las leyes y los estatutos y los reglamentos de la sociedad. El Síndico es reelegible.

Art. 22. La remuneración de los servicios del Síndico, estará representada por el uno por ciento de las ganancias líquidas correspondientes al período de su actuación.

CAPITULO CUARTO

De las asambleas generales

Artículo 23. Las asambleas son ordinarias y extraordinarias. La asamblea general, debidamente constituída representa a todos los accionistas y tiene las más amplias facultades para el gobierno de la sociedad.

Art. 24. Las asambleas generales ordinarias tendrán lugar una vez por año, dentro de los tres meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, pronunciándose en primer término sobre la memoria anual, que deberá elevar el Directorio, acompañada por el balance e inventario y distribución de utilidades propuesta y procediendo a la elección de Directores, suplentes y Síndico conforme vayan caducando o quedando vacantes los mandatos de los anteriores designados.

Art. 25. La asamblea extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el Directorio o cuando lo pida por escrito el Síndico o cuando lo soliciten por escrito, accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital realizado. En este caso, la convocatoria se hará para una fecha que esté comprendida dentro de los sesenta días de la presentación de la solicitud de la asamblea.

Art. 26. En las asambleas ordinarias y extraordinarias, sólo podrán tratarse los asuntos que figuren en el "Orden del día" el que será establecido por el Directorio, y deberá publicarse en la respectiva convocatoria. El Directorio no podrá negarse a incluir en el orden del día, de una asamblea extraordinaria los asuntos que figuren en un pedido hecho de acuerdo con el artículo veinticinco.

Art. 27. Las convocatorias a asambleas se harán conocer a los accionistas por medio de dos publicaciones consecutivas en el "Diario Oficial" y en otro diario de la capital de la República, indicando la fecha, lugar, hora de reunión y Orden del día, debiendo empezar las publicaciones cuando menos con quince días de anticipación de la fecha de la asamblea.

Art. 28. Las asambleas podrán también ser realizadas prescindiendo de las publicaciones de la convocatoria, siempre que en las mismas estuviere representado la totalidad del capital integrado. Para las asambleas que se celebren en esta forma, se deberá dar aviso a la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas, con una anticipación de cuarenta y ocho horas.

Art. 29. Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas depositarán en la Secretaría de la sociedad hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o un documento que justifique a juicio del Directorio, la propiedad de las mismas. Del Registro se le expedirá una boleta en la que constará el número de acciones, su numeración y el número de votos que corresponda, sirviendo dicha boleta de entrada al local de reunión, donde cada accionista deberá firmar en el libro de asistencias.

Art. 30. El derecho de asistencia a las asambleas con voz, y voto podrá ejercerlo el accionista personalmente o por delegado, mediante carta-poder. La delegación puede recaer en otro accionista. No podrán ser mandatarios o representar en las asambleas a los accionistas los Directores, Administradores, Síndicos y empleados de la sociedad. Las sociedades serán representadas por las personas que designen sus autoridades de acuerdo con sus contratos o estatutos.

Art. 31. La propiedad o representación de cada diez acciones dará derecho a un voto, en las votaciones de las asambleas con las limitaciones establecidas en el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio. Si hubiere accionistas que no alcanzaren individualmente al número de acciones necesarias para tener derecho a un voto, podrán reunir las acciones que posean para completar el número de acciones fijado como límite a los efectos de votar. La representación en las asambleas del grupo de accionistas así constituído, deberá ser ejercido por un accionista, otorgándosele a dichos efectos por los componentes del grupo a dicho representante, una carta-poder, la que deberá ser depositada en la misma forma y con los demás documentos a que se refiere el artículo veintinueve, de los presentes estatutos. Eso sin perjuicio de que los accionistas así representados tengan derecho a asistir a las asambleas, teniendo voto solamente el representante común.

Art. 32. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o en su defecto por el Vicepresidente o en defecto de este último, por el Director que el Directorio designe, quién dirigirá en todos los casos las discusiones y votaciones. Actuará de Secretario el que lo sea del Directorio o en su ausencia el accionista que designe el Presidente.

Art. 33. Las resoluciones que adopte la asamblea, se asentarán en el libro de actas de las mismas, cuyas actas firmarán el Presidente y el Secretario y dos accionistas y firmadas inmediatamente después de celebrarse la asamblea.

Art. 34 El quórum de las asambleas ordinarias y extraordinarias para sesionar y resolver requiere la presencia de accionistas que representen cuando menos el cincuenta por ciento del importe de las acciones integradas. Si a la primera citación no concurriese número suficiente para celebrar sesión se convocará a nueva reunión la que tendrá lugar dentro de los veinticinco días de la fecha fijada para la asamblea primera. Para la segunda citación se llenarán los mismos requisitos que para la primera asamblea, pero la asamblea se constituirá cualquiera que sea el capital representado, pudiendo adoptar resoluciones de cualquier naturaleza con excepción de las contenidas en el artículo primero de la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco (3.545) de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve (ley sobre la reforma o modificación de estatutos). El retiro de alguno o algunos de los accionistas, después de abierta la sesión no inhabilitará a la asamblea para seguir deliberando y tomar resoluciones.

CAPITULO QUINTO

Artículo 35. Los ejercicios serán anuales y los balances serán fijados al treinta y uno de Enero de cada año, por excepción el primer ejercicio tendrá menos de un año.

Art. 36. Después de realizarse las amortizaciones que el Directorio considere necesarias, las utilidades se repartirán en la siguiente forma: A) Remuneración del Directorio de acuerdo con el artículo 20; B) Remuneración del Síndico de acuerdo con el artículo 22; C) Reserva y fondos de previsión que determine la asamblea de accionistas; D) El remanente de las utilidades se distribuirá entre los accionistas en forma de dividendos. Los montos de las imputaciones de las utilidades serán determinadas por la asamblea de accionistas a propuesta del Directorio.

Art. 37. Los dividendos no percibidos por los accionistas dentro de los cinco años contados desde la fecha en que la asamblea los acordó, se prescriben, pasando su importe, por el solo vencimiento del término a pertenecer a la sociedad y pasarán al fondo de reserva. No devengarán interés, los dividendos que estén en poder de la sociedad.

CAPITULO SEXTO

Disolución y disposiciones generales

Artículo 38. La sociedad podrá disolverse en los casos previstos por el Código de Comercio y leyes pertinentes. La asamblea que resuelva la disolución determinará asimismo, la forma de liquidación, nombrará a los liquidadores y fijará el plazo para que éstos desempeñen su cometido.

Art. 39. Regirán las disposiciones pertinentes del Código de Comercio en todo lo que no estuviere previsto en estos estatutos.

CAPITULO SEPTIMO

Artículo 40. El primer Directorio queda constituído de la siguiente manera: Presidente, don Julio A. Rosa; Vicepresidente, don Raúl Pfeiff Guani; Secretario, don Ricardo A. Benítez. Suplentes: Jane Gadrat de Rosa, Juana R. de Benítez. Síndico, señor Miguel Carriquiry, y suplente del Síndico, contador Julio Zaffaroni.

Art. 41. Facultan al señor Miguel Carriquiry y escribana Sara Bonelli Martínez, para realizar conjunta, separada e indistintamente, todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, así como solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, retirar los estatutos, una vez inscriptos y rubricar los libros de la misma, pudiendo para los efectos expresados aceptar las modificaciones y observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda. Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público.

Disposición transitoria

Artículo 42. Para llenar los cargos de suplentes del Directorio, éste queda facultado por esta única vez, para llenarlas por nombramiento directo del Directorio, lo que deberá realizar en cualquiera de las tres primeras reuniones que celebre. No siendo para más se resuelve levantar la sesión. — Julio A. Rosa. — Jane G. de Rosa. — Raúl Pfeiff Guani. — Ricardo A. Benítez. — Miguel Carriquiry. — Rafael Howard Fuller, escribano.

Certifico: Que lo precedentemente expuesto concuerda con los originales de su tenor que lucen del folio uno al folio ocho del libro de actas de asambleas de "Ricate Sociedad Anónima" el que tuve a la vista, rubricando cada una de sus fojas y poniendo nota de esta certificación.

En fe de ello, a pedido de los interesados, y para gestionar la aprobación por el Poder Ejecutivo de estos estatutos, y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente en diez sellados de un peso cada uno, correspondientes al ejercicio en curso, el que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a diecinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Hay un signo. — Rafael Howard Fuller.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda. — Escribano Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Sara Bonelli Martínez, escribana, constituyendo domicilio en la casa de la calle 25 de Mayo número 544, piso 1, ante el señor Ministro se presenta y dice que: Según resulta del artículo 41 de los estatutos de la sociedad "Ricate Sociedad Anónima" cuyo testimonio agrego fuí autorizada para realizar todas las gestiones pertinentes a fin de obtener el reconocimiento de la personería jurídica de la expre-

sada sociedad. Por tanto al señor Ministro, pido que previas las vistas correspondientes, quiera aprobar estos estatutos, y reconocer la personería jurídica de la nombrada sociedad, de acuerdo con los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio, disponiendo que, en su oportunidad, me sean devueltos los estatutos cuyo testimonio notarial agrego con las copias correspondientes. — Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad por ser justicia. — (Fdo.:) Sara Bonelli Martínez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 24 de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no hay observaciones, vista a la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. — (Fdo.) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Febrero 4 de 1949. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatutos de "Ricate Sociedad Anónima", siga como está dispuesto a la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. — (Fdo.:) Batlle T. Barbato, Jefe Interino División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General

Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. — Señor Ministro: Puede aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional, denominada "Ricate Sociedad Anónima" de esta Capital, pues no contrarian nuestra legislación vigente, y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo en consecuencia concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo, para la integración del capital, conforme a lo que prescribe el artículo 4.º de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo cual controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la que se le notificará para que tome además la intervención que le compete la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.º del decreto de 13 de Abril de 1925. Se expedirá a los interesados testimonio de todo lo actuado y se devolverán los originales presentados dejando en su lugar copias auténticas, a objeto de que procedan como lo previene el artículo 407, inciso 1.º del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma prevista por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Febrero 8 de 1949. — (Fdo.:) A. M. Pittaluga

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — Vista: La gestión de la sociedad anónima Ricate, a fin de que aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento — Resultando: 1.º Su objeto es la compra, venta, adquisición, enajenación, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, ya fueren éstos urbanos, suburbanos o rurales; construcciones de edificios, explotación de estancias, campos, chacras, etc.; representaciones y comisiones; importación, exportación y venta o compra de toda clase de mercaderías y materias primas, industrializadas o no, para la industria, el comercio y explotaciones agropecuarias; constituir sociedades con otras personas o sociedades cuyo objeto se relacione con los fines enunciados; 2.º El capital se fija en trescientos mil pesos (pesos 300.000.00) pudiendo se relevado por el Directorio hasta la cantidad de un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00), previa autorización del Poder Ejecutivo. Considerando: Son lícitos los fines de la sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación. De acuerdo: Con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. El Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la sociedad anónima "Ricate" y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.º de la ley número 2.230) debiendo la sociedad dar cumplimiento al decreto de 18 de Diciembre de 1947 y en especial a los incisos B) y C) de su artículo 2.º. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese y archívese. — (Fdo.:) BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES".

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 12 de 1949. — (Fdo.:) Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primea Instancia en lo Civil de Sexto Tuno. — Sara Bonelli Martínez, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo número 544 (piso 1) (Escribanía Howard Fuller), ante el señor Juez se presenta y dice: Que habiendo el Poder Ejecutivo con fecha 9 de Marzo de 1949, aprobado los estatutos de la entidad "Ricate Sociedad Anónima" como consta de los documentos acompañados y en virtud de la autorización que se acuerda a la subscripta por el artículo 41 de los estatutos viene a solicitar del señor Juez que de conformidad con lo preceptuado por el artículo 407 del Código de Comercio se disponga la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y su publicación en forma legal. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — (Fdo.:) Sara Bonelli Martínez.

2.735. — Montevideo, Marzo 15 de 1949. — Vista al Fiscal de lo Civil. — Esteban D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe. — Pereira. — Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 782. — 16 de Marzo de 1949. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada en autos. — Montevideo, Marzo 16 de 1949. — (Fdo.:) Ernesto Mautone. — 2.958. — Montevideo, Marzo 17 de 1949. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción y publicaciones y tasadas y abonadas las costas, expídanse testimonios y certificados, rubríquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. — Ruiz. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a diecisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe. — J. T. Pereira. — Montevideo, Marzo 22 de 1949. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 24 del folio 161 al folio 172 del libro número 29 de "Estatutos, Poderes, etc.", se hizo la inscripción solicitada. — Juanángel Gianola.—Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$308.00-3488.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Impresora Punta del Este Sociedad Anónima

EDICTO — Por disposción del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor E. Alberto Mallo, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Impresora Punta del Este Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta de constitución de la sociedad "Impresora Punta del Este Sociedad Anónima". En la ciudad de Montevideo, a los diecisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos ante la subscripta escribana los señores Víctor Calvo casado en segundas nupcias con doña María Sánchez, domiciliado en la casa del Bulevar Artigas número 672; don Rivera Rodríguez; casado en primeras nupcias con doña Hilda Higgs, domicziliado en el camino Maldonado N.o 5909, don Simón Casanova, casado en primeras nupcias con doña Cariope Macree, domiciliado en la ciudad de Maldonado, camino Velázquez N.o 1272; don Celso Calvo, soltero, domiciliado en la casa de la calle Mercedes N.o 889, don Justo Calvo, casado en primeras nupcias con doña Manuela Delfina Núñez, domiciliado en la casa de la calle San José número 1039, don Ramón Lucea, soltero, domiciliado en la calle Buenos Aires N.o 421, don Juan Masetti, casado en primeras nupcias con doña Zulema Cappone, domiciliado en la casa de la calle Bartolito Mitre N.o 2606; don Luis Loureiro, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Alberro, domiciliado en el Bulevar Prapios N.o 2414, don Felipe Grucci, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Labrucherie, domiciliado en la casa del Bulevar Artigas N.o 476, don Martiriano Belino Gadea, casado en primeras nupcias con doña Aída Méndez, domiciliado en la calle Sarandí N.o 444 y don Antonio Volpe Ricci, casado en primeras nupcias con doña Celestina Jordan, domiciliado en la casa de la calle Yí número mil trescientos ochenta y siete, todos los comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento, y dicen que convienen por la presente, dejar constituída la sociedad "Impresora Punta del Este Sociedad Anónima", la que se regirá por los estatutos siguientes:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo primero. Con la denominación de "Impresora Punta del Este Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima, qu es eregirá por estos estatutos, por el Código de Comercio, y las disposiciones complementarias del mismo.

Art. 2.o Su objeto será: A) Dedicarse a los trabajos y negocios de edición, publicación, periodismo, papelería, industrias gráficas, imprenta, litografía, fotograbados, importación, exportación y venta de papel y toda clase de artículos, máquinas para artes gráficas, representación de fábricas de artículos relacionados con la industria, impresiones de cualquier clase y naturaleza que sean, y demás ramos que, en una u otra forma, tengan relación con los ya enumerados; B) Participar ,directa o indirectamente, en cualquier negocio, sea cual fuere su naturaleza, siempre que esté incluído en los fines sociales. A tal efecto podrá comprar, vender, hipotecar, premutar, arrendar, aun por los plazos máximos, ceder, transferir, recibir o dar en pago en garantía hipotecaria o prendaria, prenda agraria, prenda industrial o de otro modo adquirir, enajenar ,o gravar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos, acciones, títulos y demás, por los precios, plazos, forma de pago, intereses, pactos y demás condiciones que estime convenientes: tomar dinero prestado o gravar los inmuebles con hipotecas, en compañías, sociedad ,particulares, o Bancos, incluso el de la República, Banco Hipotecario edl Uruguay, y otros oficiales o particulares, conforme a sus estatutos, y cartas orgánicas, y, en general, intervenir en todo negoico de bienes inmuebles; autorizar todo acto judicial, transigir, comprometer en árbitros de derecho o amigables componedores ,toda clase de cuestiones administrativas ,judiciales o extrajudiciales, prorrogar o declinar jurisdicciones y hacer remisiones o quitas de deudas; girar aceptar, firmar, endosar, negociar y prestar aval a letas, vales, pagarés y cheques, y demás documentos comerciales o de crédito, abrir cuentas corrientes en los Bancos, hacer depósitos, girar en descubierto, hacer registrar marcas, patentes y privilegios formar sociedades o tomar participación en las ya existentes, a portar capitales y disolverlas o liquidarlas; importar toda clase de productos, mercaderías y derivados para los fines sociales; celebrar con el Gobierno Nacional, los Municipios o con particulares todos los contratos y operaciones sobre bienes inmuebles, comerciales, industriales o financieros o de cualquier otra naturaleza, relacionados con el objeto social.

Art. 3.o El domicilio legal y principal de esta sociedad, quedará constituído en el Departamento de Maldonado. Por resolución del Directorio, podrán establecerse sucursales o agencias en cualquier punto de la República, y/o fuera de ella.

Art. 4.o El término de la Sociedad, será de treinta años, a contar del día que se le otorgue la correspondiente pesronería jurídica, plazo prorrogable, por la sola decisión de los accionistas, reunidos en asamblea extraordinaria, con la aprobación pertinente en el Poder Ejecutivo.

CAPITULO SEGUNDO

Capital social y acciones

Artículo 5.o El capital social inicial es de $ 100.000.00 (cien mil pesos moneda nacional de curso legal). El capital inicial puede ser aumentado, previas las gestiones y pagos de impuestos pertinentes, ante las autoridades competentes, por la sola resolución del Directorio ,hasta la suma de pesos 300.000.00 (trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal). En todo aumento de capital los accionistas tendrán preferencia, para subscribir las nuevas acciones que se emitan, en proporción a las acciones que posean en el momento de la nueva emisión. A este fin, el Directorio determinará el plazo, para que los accionistas hagan efectiva su preferencia.

Art. 6.o El capital social, será representado por acciones de $ 100.00 (cien pesos) cada una, pudiendo expedirse títulos de más de una acción. Será emitido en series de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) cada una.

Art. 7.o Las acciones serán al portador, deberán ser subscriptas por el Presidente, Secretario y Tesorero y llevarán el sello de la Sociedad, debiendo ser tomadas de un libro talonario, por riguroso orden, e inscriptas en el libro Registro de Acciones que deberá llevarse en el domicilio legal de la Sociedad con las formalidades prescriptas para los libros de comercio.

Art. 8.o Las acciones son indivisibles, y la Sociedad no reconocerá más que un propietario de cada acción. Los co-propietarios, herederos o derechohabientes, estarán obligados a hacerse representar por un apoderado de su elección, o de nombramiento judicial en caso de desacuerdo en la designación. *Puede hacerse sin embargo, la subs*crición de acciones ,a nombre de socieda-
cripción d eacciones, a nombre de socieda-

tes legalmente constituídas, que tengan domicilio y asiento de negocios en el país.

Art. 9.o La posesión de una o más acciones, implica la aceptación y conformidad absoluta del accionista, con éstos estatutos, con los reglamentos de la Sociedad, y con los acuerdos tomados por las asambleas, y|o Directorio siempre que estos de acuerdo con las disposiciones estatutarias, y sin que ello implique una renuncia general a los recursos legales.

Art. 10. Mientras las acciones no estén totalmente integradas, se entregarán a los accionistas certificados provisorios nominativos. Dichos certificados son intransferibles, sin autorización expresa del Directorio.

CAPITULO TERCERO

Régimen y administración de la Sociedad

Artículo 11 La Sociedad será regida: A) Pa asamblea general de accionistas; B) El Directorio; C) El Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Síndico, y los empleados que designe el Directorio.

SECCION "A"

De las asambleas

Artículo 12. La asamblea general de accionistas, es la autoridad suprema de la Sociedad Tiene competencia para conocer y resolver sobre todo asunto de la Sociedad, cualquiera que fuere su naturaleza. Las decisiones adoptadas por la asamblea, conforme a estos estatutos y a la ley son obligatorias, para los órganos subordinados de administración y dir-cción y para todos y cada uno de los accionstas. La asamblea general de accionistas puede ser ordinaria y extraordinaria

Asambleas ordinarias

Artículo 13. La asamblea se reunirá con carácter de ordinaria, dentro de los noventa días después de terminado el ejercicio económico anual de la Sociedad.

Art. 14. La asamblea general ordinaria, tiene por objeto: A) Considerar la memoria y balance del último ejercicio, presentado por el Directorio, y el informe del Síndico. Este punto comprende el examen, aceptación, modificación o rechazo del inventario. balance general, amortizaciones, castigos, cuentas de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, asignaciones y reservas; B) Proveer por elección, los cargos de Directores, Síndicos y suplentes cuando corresponda, mediante elección en boletos firmados y lista completa; C) Considerar y resolver los demás asuntos que hayan sido incluídos en la orden del día por acuerdo del Directorio, a iniciativa de éste o a solicitud escrita, formulado por accionistas que representen por lo menos la quinta parte del capital integrado

Asambleas extraordinarias

Artículo 15. La asmblea extraordinaria es toda otra asamblea convocada en cualquier tiempo por el Directorio, a su iniciativa y|o a solicitud escrita de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital social integrado. En el último caso, el Directorio deberá convocar preceptivamente a la asamblea extraordinaria dentro de los treinta días siguientes al de la fecha en que se presentó su pedido. La asamblea extraordinria. tiene por objeto considerar y resolver exclusivamente los asuntos propuestos por el Directorio o indicados precisamente por los accionistaa en su solicitud. Son de la competencia privativa de la asamblea extraordinaria. los siguientes asuntos: Remoción de Directorio de cualquiera de los miembros de éste o del Síndico; disolución anticipada de la Sociedad; prórroga del término de duración; cambio de objeto: fusión con otra sociedad; aumento o disminución del capital social, y reforma de los estatutos. Los accionistas que pidan la inclusión de asuntos en la orden del día de las asambleas extraordinirias, deberán acreditar la autenticidad de las firmas del petitorio respectivo así como su calidad de tales y la proporción del capital que se atribuyen. Disposiciones comunes a las asambleas ordinarias y extraordinarias.

Art. 16. La convocatoria de asamblea de accionistas. se hará por anuncios con transcripción del orden del día, y señalamiento de fecha. hora y lugar, autorizados por el Secretario del Directorio. que se publicarán durante tres días consecutivos. en el "Diario Oficial" o en el que lo reemplazare, y en otro del lugar. La primera de estas publicaciones. se efectuará doce días antes, por lo menos del fijado para la reunión.

Art. 17. Las asambleas se consideran legalmente constituídas y podrán tomar resoluciones por mayoría de votos. siempre que concurran accionistas que representen por lo menos, más de la mitad del capital integrado. salvo en los casos en los cuales la ley exige mayorías especiales para su resolución.

Art. 18. Si a la primera convocatoria para asamblea. no se reuniera el número que expresa el artículo anterior, se hará una segunda convocatoria, dentro de los treinta días siguientes a la fecha designada para la primera y en la misma forma que la anterior. Si en ésta tampoco se llenara el número establecido en el artículo precedente, media hora después de la establecida para la segunda convocatoria, quedará constituída la tercera convocatoria la que funcionará con el número de accionistas que concurran, cualquiera sea el capital que representen.

Art. 19. El accionista que desee intervenir en una asamblea, tendrá que depositar sus acciones en Secretaría o en el local que indique la convocatoria, para que sean inscriptas a los efectos de la reunión a celebrase. El Directorio deberá aceptar en sustitución de las acciones un recibo o certificado del establecimiento bancario extendido a nombre del que solicita la inscripción. en el que consten la serie y numeración ordinal de las acciones inscriptas y en el que se exprese que éstas se hallan en poder del establecimiento que otorgue este resguardo. Será siempre hábil tiempo para la presentación de acciones o documentos supletorios el que media desde la fecha de la primera publicación de la convocatoria, hasta tres días antes del que se haya señalado para la asamblea. El accionista, cuyas acciones hayan sido inscriptas. recibirá un boleto nominativo. expedido por el Secretario. que servirá de entrada al local de la asamblea y contendrá las siguientes referencias: nombre. valor de conjunto serie y numeración ordinal de las acciones inscriptas y número de votos que corresponden a dichas acciones con arreglo a la escala del artículo 26.

Art. 20. El accionista tiene derecho a hacerse representar en las asambleas por mandatarios mediante simple carta-poder.

El mandatario puede a su vez ser o no ser accionista y le será aplicada la disposición del artículo 420 del Código de Comercio. La carta-poder deberá entregarse al Secretario del Directorio, por lo menos con un día de anticipación, al fijado para la asamblea. La firma del autorizante deberá ser autenticada. en tal caso por escribano público. institución bancaria. la Gerencia de la Sociedad u otra forma que el Directorio estime suficiente. El documento probatorio del mandato se retendrá y archivará en la Secretaría. No pueden ser mandatarios de los accionistas. los Directores. Administradores. Síndicos y empleados de la Sociedad

Art. 21. Presidirá las asambleas. el Presidente del Directorio, o el Vicepresidente. en su caso; en defecto de ambos. el Secretario del Directorio, y en último caso. por el accionista que la asamblea designe. El que ocupe la Presidencia. votará como accionista. y en caso de empate, tendrá otro voto. Actuará de Secretario. el del Directorio. en su defecto. el miembro que designe el Directorio. y en último caso. el que designe la asamblea.

Art. 22. Las resoluciones de toda índole, de la asamblea de accionistas. salvo disposiciones especiales de estos estatutos. deberán ser adoptadas por mayoría de votos presentes En la deliberación y votación de los asuntos que competen. privativamente. a la asamblea extraordinaria. según el artículo 14. se requerirá siempre en primera o ulterior convocatoria. la presencia de accionistas que representen por lo menos. la mayoría absoluta de las acciones ordinarias integradas, y que la mayoría de votos corresponda. como mínimo. a esa misma cantidad de acciones ordinarias. del capital integrado de la Sociedad. La asamblea de accionistas. podrá reconsiderar, y sustituir, por otra. en cualquier tiempo. una resolución votada antes. siempre que adopte su último acuerdo en las condiciones de este artículo.

Art. 23. Las asambleas, legalmente constituídas, representan la totalidad de los accionistas. y sus resoluciones. tomadas de conformidad con los presentes estatutos, son obligatorias para todos los accionistas. hayan o no concurrido a ellas. sin que ello implique una renuncia general de los derechos y recursos legales.

Art. 24. Abierta la sesión de una asamblea constituída. de acuerdo a lo establecido en estos estatutos. se considerará permanente a los efectos de resolver sobre los asuntos incluídos en el orden del día. Si el día de la asamblea no se pudiera terminar con la resolución de los asutos que la motivan, la sesión continuará el día y hora que la misma asamblea determine y con los accionistas que concurran. El retiro de accionistas después de abierta la sesión. no inhabilitará a la asamblea, para continuar la deliberación y resolver, con los accionistas presentes.

Art. 25. De todo lo obrado y resuelto en las asambleas. se labrará acta, que se extenderá en un libro rubricado "Actas de asamblea" en que se anotará. sumariamente. por orden de fecha, todo lo que se delibere y resuelva la asamblea de accionistas. Las actas serán redactadas por el Secretario. el cual las extenderá dentro de los diez días subsiguientes. contendrán la nómina de los concurrentes a cada reunión. por sí y o por otros. y el número de votos y acciones que representan. Le prestarán su aprobación y la subscribirán. el Presidente y el Secretario actuantes y en representación de la asamblea. dos accionistas. designados a tal efecto. Cuando una asamblea se efectúe en dos o más reuniones. se levantará acta por separado. para cada una de ellas. Cuando la asamblea esté impedida de funcionar, por falta de número, también se levantará acta que firmará el Presidente y el Secretario del Directorio. o quienes hagan las veces de uno y otro.

Art. 26. Los votos en las asambleas se computarán de acuerdo a la escala que se detalla a continuación: Los tenedores de diez acciones de $ 100.00 en total $ 1.000.00, hasta $ 3.000.00 tendrán derecho a un voto. Por más de $ 3.000.00 hasta $ 6.000.00 tendrán derecho a dos votos. Por más de pesos 6.000.00 hasta $ 10.000.00 tendrán derecho a tres votos. Por más de $ 10.000.00 hasta $ 15.000.00 tendrán derecho a cuatro votos. Por más de $ 15.000.00 hasta $ 21.000.00 tendrán derecho a cinco votos. Por más de $ 21.000.00 tendrán derecho a seis votos. Bajo ningún concepto. ningún accionista tendrá derecho. como tal. a más de seis votos. Los accionistas menores de $ 1.000.00 tendrán derecho a voz pero no a voto

SECCION "B"

Del Directorio

Artículo 27. La Sociedad estará regida por un Directorio compuesto de cinco a siete miembros titulares e igual número de suplentes que durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos, por uno o más períodos. El Directorio será designado por mayoría de votos. por la asamblea general ordinaria que deberá reunirse. dentro del primer trimestre de cada año. El mandato de los Directores que cesen. subsistirá para todos los efectos. hasta la elección y toma de los cargos de los nuevos Directores electos.

Art. 28. Para ser Director. se requiere plena capacidad jurídica. En la primera reunión que se efectúe, después de haber sido nombrado. el Directorio designará de su seno. a los miembros que han de desempeñar, durante el término del mandato. los cargos de Presidente. Vicepresidente. Secretario Tesorero y vocales. Los Directores serán reelegibles. para cada uno de estos puestos. por uno o más períodos. El Directorio podrá modificar. en todo o en parte en cualquier época, la distribución de cargos existentes entre sus miembros. También proveerá por mayoría. las subrogaciones transitorias no previstas que ocurrieren.

Art. 29. El Directorio se reunirá una vez al mes. por lo menos. Además se reunirá previa citación por escrito. cuando lo convoque el Presidente. por su iniciativa. o a solicitud de cualquiera de los Directores. Esto sin perjuicio de que si el Directorio lo creyere conveniente señale días determinados para sesionar ordinariamente.

Art. 30. El Directorio estará constituído y en condiciones de deliberar y resolver con la presencia de tres y cuatro miembros, cuando esté integrado respectivamente por cinco y siete miembros. En ausencia del Presidente y Vicepresidente, los Directores en quórum. designarán un Presidente "ad-hoc", con las mismas facultades y obligaciones que el titular. De igual modo se procederá en ausencia del Secretario. Cuando el Directorio se desintegre. por cualquier causa. previa declaración formal y constancia en actas. de ese hecho, procederá a integrarse. con el suplente que corresponda, tomando por orden preferencial. Si la desintegración. hubiera sido motivada por una causa de efecto permanente. hasta el término del mandato. del miembro sustituído. Si por cualquier causa quedara agotada la lista de suplentes. la asamblea convocada al efecto, completará la lista de titulares y suplentes hasta el fin de ese período.

Art. 31. Todo acuerdo. acto o resolución del Directorio, de cualquier naturaleza que fuere, requerirá, para su validez. el voto conforme de la mayoría de los Directores. en situación de deliberar y resolver. a no ser que se exija por estos estatutos. un número de votos mayor. Será permitido, a cualquier Director ausente. hacerse representar por otro Director para que vote por él, en el Directorio, en un asunto determinado.

en los asuntos que se consideren y resuelvan en cada sesión. La representación será al solo efecto del voto y se acreditará por carta que se conservará en Secretaría y de lo que se dejará contasncia en actas. Cada Director presente no podrá asumir a la vez, más de una representación. El voto por representación. se entenderá emitido, siempre bajo la responsabilidad del Director representado. sin perjuicio de la forma de voto que permite esta disposición, el Director representado. será tenido como ausente a los efectos del artículo 23.

Art. 32. Las resoluciones del Directorio se harán constar en un libro rubricado, denominado "Acta de Directorio" y en él se hará constar a petición del Director que tenga interés en ello, toda salvedad, voto contrario o disidencia que se produzca, con relación a algún asunto. El acta de cada sesión. después de leída y aprobada. será suscripta por el Presidente y Secretario actuantes.

Art. 33. Las inasistencias no justificadas, durante más de tres meses, a las reuniones del Directorio. darán mérito para que éste pueda proceder a la quita proporcional del porcentaje establecido en el artículo 47. Si en los tres meses siguientes persiste la inasistencia no justificada. el Directorio podrá decretar la caducidad del mandato de ese Director, convocando al suplente correspondiente. De esta resolución se dará cuenta en la primera asamblea que se celebre.

Art. 34. Los poderes generales ó especiales conferidos al Gerente y/u otros funcionarios de la Sociedad. subsistirán en toda su fuerza y vigor aunque el Directorio se haya modificado o renovado, mientras no sean revocados. por otro acto del Directorio.

Art. 35. El Directorio representa a la Sociedad, tiene la dirección de los negocios y se halla investido de las más amplias facultades de administración y de disposición. sin otros límites que los impuestos por la ley. los estatutos o las resoluciones de la asamblea de accionistas. Está capacitado para decidir. otorgar y realizar, por sí solo, toda clase de actos, contratos y gestiones, aun para los que la ley exige o pueda exigir. poderes especiales. los que se tendrán por conferidos, de manera expresa. con relación a cada caso, en particular, que ocurriere. a todos sus efectos.

Art. 36. Son deberes y atribuciones del Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las resoluciones propias y las de la asamblea de accionistas; organizar la contabilidad; fijar los gastos de la administración. contratar servicios; nombrar; trasladar; suspender y remover personal; asignar a éste cometidos y retribuciones ordinarias y extraordinarias; dictar reglamentos; vigilar y fiscalizar la hacienda social en todos sus aspectos por intermedio del Presidente. sin perjuicio del contralor que efectúe por sí cada uno de los demás Directores; convocar a la asamblea de accionistas, en las épocas y circunstancias que preveen los artículos 13 y 15; rendir cuentas en el balance anual, memoria, inventario y demás antecedentes; B) Hacer aplicación y colocación de los capitales sociales; autorizar y concluir negocios que interesen a la Sociedad, y estén comprendidos en su objeto; ejecutar y celebrar actos y contratos, sin excepción; contraer obligaciones, adquirir el dominio de bienes corporales e incorporales, muebles e inmuebles, con el título que fuere; prometer en venta, enajenar en toda forma. hacer tradición, hipotecar, prendar o gravar en su caso. cualquiera de esos bienes; aceptar, transferir, cancelar y extinguir hipotecas, prendas, anticresis y todo otro derecho real o personal; convenir conforme a la ley, arrendamientos, mandatos, comisiones. consignaciones, representaciones, préstamos, fianzas. cartas de crédito, depósitos, seguros, fletamentos. transportes, acarreos y suministros; constituir nuevas sociedades, participar en empresas existentes y adquirir todo o parte del patrimonio de otras firmas; pagar, remitir y novar, hacer protestos. oblaciones y consignaciones; C) Usar del crédito, dar y tomar dinero prestado con garantía o sin ella; emitir obligaciones negociables, según la ley; abrir y mantener cuentas corrientes, mercantiles y bancarias; girar en cuenta corriente sobre previsión de fondos o en descubierto; firmar girar, aceptar, endosar. ceder. descontar. prorrogar y garantir letras de cambio o de plaza. conformes. billetes. vales. pagarés. conocimientos. vías. pólizas. y toda otra clase de documentos de crédito, y de obligación comerciales y civiles, hacer depósitos y retiros, y cobrar y percibir lo que se adeude a la Sociedad, o a terceros, representados por ella; D) Comparecer ante las autoridades públicas, nacionales o extranjeras, en acciones, defensas. pedimentos. propuestas y gestiones de cualquier naturaleza, sin limitación alguna, tramitar y realizar operaciones aduaneras y cambiarias, relativas a la importación, exportación y tránsito; solicitar concesiones y privilegios; registrar marcas de fábrica y de comercio; patentes y transferencias; estar en juicio o en procedimiento de jurisdicción voluntaria o de otro orden, donde quiera que la Sociedad tenga interés, con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, cuyo texto se tiene por reproducido y deducir denuncias y querellas; E) Interpretar estos estatutos y decidir todas aquellas cuestiones que no estuvieran expresamente previstas o determinadas en ellos de acuerdo con el Síndico. Los acuerdos del Directorio, en es sentido constituirán parte integrante de estos estatutos, mientras la asamblea general no resuelva nada en contrario; F) La enunciación de deberes y derechos que antecede, tiene un alcance simplemente explicativo, y no condiciona ni limita de manera alguna, el ejercicio de las plenas facultades de representación, dirección, administración y disposición atribuidas al Directorio por el artículo 35.

SECCION "C"

Del Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, los empleados que designe el Directorio y el Síndico

Artículo 37. Corresponde al Presidente de la Sociedad: 1.o Presidir las reuniones del Directorio y de la asamblea, con voz y voto; dirigir los debates y firmar con el Secretario. las actas correspondientes, así como los balances, memorias, etc., que a aquellas se presenten. 2.o Representar a la Sociedad en todos los asuntos, negocios y juicios, pudiendo, si así lo resuelve el Directorio, otorgar poderes a terceros. 3.o Convocar, por resolución del Directorio, las asambleas ordinarias y extraordinarias. 4.o Ejecutar los acuerdos del Directorio, y de las asambleas, que éstos adopten, dentro de sus atribuciones. 5.o Otorgar y firmar conjuntamente con el Secretario u otro miembro del Directorio, todos los contratos, poderes, letras, cheques y demás documentos de comercio. 6.o Adoptar, en caso de urgencia, que no permita la reunión de la asamblea o del Directorio en su caso, todas las medidas indispensables, para poner a salvo los intereses sociales, dando cuenta de inmediato al organismo que corresponda.

Art. 38. El Presidente o quien lo reemplase en caso de ausencia, tendrá un segundo voto, en caso de empate, tanto en el Directorio como en las asambleas.

II Del Vicepresidente

Artículo 39. Son funciones del Vicepresidente: ejercer las de Presidente, con los deberes y atribuciones del titular por delegación, vacancia o impedimento permanente o transitorio.

III Del Secretario

Artículo 40. Son funciones del Secretario: 1.o Refrendar la firma del Presidente, en los balances, memorias y demás documentos y libros de la Sociedad, para los que no baste la sola firma de aquél. 2.o Firmar las actas de las asambleas y los acuerdos del Directorio; 3.o Ejercer la custodia del archivo, libros de actas, acciones y cualesquiera documentos y resguardos que interesen a la Sociedad; 4.o Redactar las actas de las asambleas y los acuerdos del Directorio; 5.o Dar cuenta a las asambleas y Directorio, de los asuntos que tengan que tratar y en general ejercer todos los actos propios de su cargo.

IV Del Tesorero

Artículo 41. Son funciones del Tesorero: 1.o Ordenar, cuando lo estime necesario, el arqueo general de la caja; 2.o Verificar los comprobantes de movimientos de fondos, dando cuenta al Presidente, de toda anormalidad que notare; 3.o Firmar con el Presidente o Vice, los recibos de pago de cuotas de acciones, los certificados provisorios, y las acciones defintivas, o títulos de acciones; 4.o Firmar con el Presidente o Vice, los cheques o retiros de fondos de los Bancos y cualquier operación bancaria, letras, conformes, vales y demás documentos que constituyan obligaciones comerciales o civiles; 5.o Autorizar los balances generales de la Sociedad. En caso de ausencia o vacancia temporal o definitiva del Tesorero, el Direcotrio designará en su seno su reemplazante, por el tiempo que dure su ausencia, o hasta la terminación del período.

V De los Gerentes

Artículo 42. El Directorio designará uno o más Gerentes, cuando fueran necesarios, o lo crea pertinente. con las facultades y obligaciones, que en cada caso se le fije.

VI Del Síndico

Artículo 43. El contralor de la Sociedad, queda delegado a un Síndico titular y uno suplente, los que serán nombrados por la asamblea general Ordinaria, al mismo tiempo y con las mismas formalidades que el Directorio. Durarán en sus funciones un año y podrán ser reelectos.

Art. 44. Son funciones del Síndico: 1.o Examinar cada trimestre, obligatoriamente, y siempre que lo juzgue conveniente, los libros, documentos, y en general, la marcha de los negocios sociales; 2o Presentar a las asambleas generales ordinarias, un informe sobre el estado de los negocios, balances anuales y contabilidad.

Art. 45 El Síndico será reemplazado por su suplente respectivo, en los casos de renuncia, incapacidad o fallecimiento podrá ser removido en cualquier tiempo por la asamblea de accionistas y percibirá la retribución que le fija el artículo 47.

CAPITULO CUARTO

Balance y utilidades

Artículo 46. Al finalizar cada ejercicio económico, comprendido entre el primero de Enero, y treinta y uno de Diciembre de cada año, el Directorio dispondrá la realización de un balance general y un estado de situación, basándolo sobre el inventario, completo y lo presentará al Síndico con una memoria detallada y explicativa de los negocios sociales y de un proyecto de distribución de utilidades, para que éste dictamine de acuerdo con el artículo 44. El Síndico, a su vez, examinará dichos documentos. confrontándolos con los libros de contabilidad y procederá a efectuar un informe al respecto.

Art. 47. Las utilidades líquidas que arroje el balance anual luego de efectuadas las amortizaciones y remuneraciones extraordinarias, si hubiere lugar, serán distribuídas en la forma siguiente: A) Cinco por ciento se destinará a la constitución de un fondo de reserva de la Sociedad; B) Quince por ciento se destinará para el Directorio, distribuyéndose por partes iguales entre los miembros del mismo. Cuando haya actuado un Director suplente prorrateará con el titular, a quien sustituyera, según la asistencia de cada uno; C) Dos por ciento se destinará al Síndico; D) El saldo se distribuirá como dividendo entre los accionistas.

Art 48. Las utilidades líquidas se harán efectivas cuando lo disponga el Directorio, después de haber sido aprobadas su fijación y distribución por la asamblea de accionistas. Las utilidades y divedendos no percibidos no devengarán intereses y después de cuatro años, a contar desde el día en que pudo efectuarse su cobro con arreglo a lo dispuesto en este artículo, caducarán en favor de la Sociedad y su importe será acreditado, luego de transcurrir dicho término, a la cuenta de fondo de reserva.

CAPITULO QUINTO

Disolución y liquidación de la Sociedad

Art. 49. La Sociedad se disolverá por expiración del término de su duración, si éste no hubiera sido prorrogado; por disolución anticipada dispuesta por la asamblea extraordinaria de accionistas y por cualquiera de las causas de disolución necesaria. La asamblea resolverá si la liquidación deberá hacerla el Directorio o una Comisión Liquidadora designada para ello.

Art. 50. La asamblea, al resolver la liquidación, fijará el plazo en que deba realizarse, la remuneración que corresponda a los liquidadores o determinará la forma para su fijación.

Art. 51. El saldo líquido resultando después de pagadas las obligaciones sociales y gastos de la liquidación será distribuído a prorrata entre las acciones ordinarias.

CAPITULO SEXTO

Disposiciones transitorias

Artículo 52. El cierre del primer ejercicio económico se efectuará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Art. 53. Dentro de los treinta días de aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación y concedida la personería jurídica se realizará asamblea extraordinaria de accionistas con el cometido de designar el primer Directorio, Síndico y sus respectivos suplentes.

Art. 54. El señor Antonio Volpe Ricci queda autorizado para realizar todas las

gestiones necesarias para obtener la personería jurídica.

Leído que hube a los comparecientes lo que antecede lo ratifican en todas sus partes; y así lo otorgan y firman conmigo y los testigos señores Celestino Rodríguez y Antonio Giannantonio, vecinos hábiles, que conozco. — Simón C. Casanova. — Rivera Rodríguez. — Juan Masetti. — Víctor Calvo. — Celso Calvo. — Ramón Lucea. — Felipe Grucci. — M. Belino Gadea. — Luis Laureiro. — Antonio Volpe. — Justo Calvo. — Celestino Rodríguez. — Antonio Giannantonio. — Haydée Gelabert de Givogre, Escribana.

En la ciudad de Montevideo, a veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, Haydée Gelabert de Givogre, escribana, y testigos, comparece don Antonio Volpe Ricci, que expresa ser casado en primeras nupcias con doña Celestina Jordán, mayor de edad, de nacionalidad oriental, domiciliado en la calle Yí número mil trescientos ochenta y siete, de esta ciudad, y dice: Que a los efectos legales pertinentes y de acuerdo con el artículo cincuenta y cuatro de los estatutos de la Sociedad que se mencionará, solicita de la subscripta escribana que incorpore a su Registro de Protocolizaciones el acta de constitución y aprobación de estatutos de la "Impresora Punta del Este, Sociedad Anónima". Y yo, la subscripta escribana, hago constar que: A) Conozco al compareciente; B) Esta acta es leída por mí y el señor Antonio Volpe así la otorga y firma junto con los testigos don Celestino Rodríguez y don Ramón Lucea, idóneos. — Antonio Volpe. — Celestino Rodríguez. — Ramón Lucea. — Haydée Gelabert de Givogre, Escribana.

Número 1. — Protocolización de un acta de constitución y aprobación de estatutos de la "Impresora Punta del Este, Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo, a veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, en cumplimiento de lo solicitado en el acta que antecede, procedo a incorporar a mi Registro de Protocolizaciones los documentos referidos en ella y estas actas de fojas uno a dieciséis. Esta protocolización no tiene referencias por ser la primera que se realiza en este mi Registro. — Hay un signo. — Haydée Gelabert de Givogre.

Concuerda lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen de fojas uno a dieciséis de mi Registro de Protocolizaciones. En fe de ello y a solicitud de la parte interesada expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Hay un signo. — Haydée Gelabert de Givogre, Escribana.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres: Antonio Volpe Ricci, en representación de la "Impresora Punta del Este, Sociedad Anónima" (en formación), constituyendo domicilio en la calle Sarandí número 444 (escritorio 38), ante el señor Ministro me presento y expongo: Que el 17 de Diciembre de 1948 se constituyó formalmente en esta ciudad la Sociedad que girará bajo la razón social de "Impresora Punta del Este, Sociedad Anónima", según surge del testimonio notarial expedido por la escribana Haydée Gelabert de Givogre, que al efecto adjuntamos, así como también las copias correspondientes. Que mi representación se desprende del artículo 54 de los estatutos. Por lo tanto, de acuerdo con los artículos 405 y siguientes del Código de Comercio, sírvase el señor Ministro reconocer la personería jurídica de dicha Sociedad Anónima y prestar aprobación a los estatutos de la misma, ordenando oportunamente la devolución de las copias y un testimonio de todo lo actuado para su inscripción en el Registro Público de Comercio y publicaciones. Quiera el señor Ministro proveer de acuerdo a lo solicitado. — (Fdo.): Antonio Volpe.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Enero 12 de 1949. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: El proyecto de estatutos de "Impresora Punta del Este, Sociedad Anónima" merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 14 inciso C). Es necesario establecer concretamente cuándo deben presentar la solicitud escrita los accionistas para que se incluyan los asuntos que en ella se mencionan en la orden del día. — Saludan al señor Ministro muy atentamente. — (Fdos.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 14 de 1949. — Vista a los interesados, debiendo manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación se acepte. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda: Antonio Volpe Ricci, en el expediente caratulado "Impresora Punta del Este, Sociedad Anónima. Estatutos", al señor Ministro se presenta y dice: Que, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 54 de los citados estatutos en vista, viene a evacuar la que le fuera conferida en el citado expediente. Que aceptando las consideraciones formuladas por la Inspección General de Hacienda al inciso D) del artículo 14 de los estatutos referenciados, manifiesa que dicho artículo quedará redactado en su inciso C) de la siguiente forma: C) Considerar y resolver los demás asuntos que hayan sido incluídos en la orden del día por acuerdo del Directorio, a iniciativa de éste o a solicitud de accionistas que representen, por lo menos, la quinta parte del capital social integrado, los que deberán presentar su solicitud de inclusión de asuntos con seis días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea. Evacuada la vosta conferida quiera el señor Ministro dar trámite al expediente y otorgar en definitiva la aprobación a estos estatutos y a "Impresora Punta del Este, Sociedad Anónima" la correspondiente personería jurídica. — (Fdo.): Antonio Volpe.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 26 de 1949. — Vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Con la nueva redacción del inciso C) del artículo 14, pueden aprobarse los presentes estatutos de la Sociedad Anónima Nacional denominada "Impresora Punta del Este, Sociedad Anónima", pues no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo, en consecuencia, concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 de los Códigos de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas, tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley número 2.230, del 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome, además, la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y, también, a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado, a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407 incis 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Enero 29 de 1949. — (Fdo.). — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 10 de 1949. — Vista la gestión promovida por "Impresora Punta del Este, Sociedad Anónima" (en formación), a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y la autorización para funcionar. Resultando: 1.o La "Impresora Punta del Este, Sociedad Anónima" se ha constituído con el objeto de dedicarse a los trabajos y negocios de edición, publicación, periodismo, papelería, industrias gráficas, imprenta, litografía, fotograbado, importación, exportación y venta de papel y de toda clase de artículos, máquinas para artes gráficas, representaciones de fábricas de artículos relacionados con la industria, impresiones de cualquier clase y naturaleza que sean y demás ramos que, en una u otra forma, tengan relación con los ya enumerados y participar, directa o indirectamente, en cualquier negocio, sea cual fuere su naturaleza, siempre que esté incluído en los fines sociales. Su capital es de cien mil pesos, pudiendo ser elevado, previa gestión ante el Poder Ejecutivo, a trescientos mil pesos; 2.o Pasados los estatutos a informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedad Anónima sólo fué observado el inciso C) del artículo 14, observación que aceptó la Sociedad, dándole una nueva redacción a dicho inciso (fojas 19, sellado de $ 0.50 A. N. 193588). Siendo lícitos los fines de la Sociedad y no contrariando sus estatutos a la legislación vigente; de conformidad con el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: 1.o Aprobar los estatutos de "Impresora Punta del Este, Sociedad Anónima", la que se autoriza a funcionar y queda sometida a la legislación nacional; 2.o Fijar el plazo de noventa días para la integración del capital (ley número 2.230, artículo 4.o), debiendo la Sociedad dar cumplimiento al decreto de 18 de Diciembre de 1947 (artículo 2.o). Háganse los desgloses y entregas pertinentes, expídanse los testimonios necesarios para la inscripción en el Registro Público de Comercio, publíquese y archívese. — (Fdos.): BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES".

Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 14 de 1949. — (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Antonio Volpe Ricci constituyendo domicilio legal en la calle Sarandí número 444 (escritorio 43), ante usted me presento y expongo: Que acompaño testimonio de los estatutos de la "Impresora Punta del Este, Sociedad Anónima", así como el trámite de aprobación de los mismos efectuado ante el Poder Ejecutivo, a fin de cumplir con los requisitos impuestos por el artículo 407 del Código de Comercio. Que por el artículo 54 de dichos estatutos estoy facultado para gestionar este trámite. Por lo expuesto solicito que, previa vista al Ministerio Público, se sirva ordenar la inscripción de los referidos estatutos en el Registro Público de Comercio, conceder la matrícula y que se efectúen las publicaciones correspondientes. En su oportunidad se disponga la devolución de los recaudos adjuntos. Otrosí digo: Que los edictos sean entregados a la escribana Haydée Gelabert de Givogre para su publicación. — (Fdo.): Antonio Volpe.

Presentado con copia, hoy, dieciséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Gianola.

Tomé razón con el número 105 al folio 270 del libro de Conocimientos número 44. — Conste. — Gianola.

Montevideo, Febrero 17 de 1949. — Al despacho del señor Juez. — Gianola.

955. — Montevideo Febrero 17 de 1949. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, en Montevideo, a diecisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Juan C. Altieri.

Montevideo, Febrero 21 de 1949. — Bajo conocimiento pasa en vista al señor Fiscal de lo Civil de primer turno. — Conste. — Altieri.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 481. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — Luis Pagano.

1578. — Montevideo, Marzo 2 de 1949. — Vistos, con el señor Fiscal, decrétase la inscripción pedida publíquese por la prensa, hágase el desglose pertinente, tasadas y satisfechas las costas, archívese. — Landa.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, don Diego Landa, por licencia concedida al titular de segundo turno, en Montevideo, a dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe. — Juan C. Altieri.

Montevideo, Marzo 9 de 1949. — A los efectos de su inscripción se remite al Juzgadoy Letrado de lo Civil de sexto turno. — Conste. — Altieri.

Dichos estatutos fueron inscriptos con el número 32 al folio 157 y siguientes del tomo 1.o del Registro de Contratos llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$246.00 — 3572.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Reforma de estatutos de "Pluto, Sociedad Anónima"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa,

se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Pluto, Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de la reforma de los estatutos que se transcriben a continuación:

Certifico: Que tengo a la vista el libro de actas de la entidad "Pluto, Sociedad Anónima", con sede en esta ciudad, y que del acta, debidamente firmada, relativa a la asamblea general extraordinaria celebrada el día veinte de Setiembre próximo pasado, resulta lo siguiente: A) Que se hizo la convocatoria por el "Diario Oficial" y el "Diario Español" para considerar la orden del día que se indicó en la misma, en la que se incluyó la reducción del capital inicial; B) Que concurrieron a dicha asamblea accionistas que representaban el total del capital integrado; C) Que por unanimidad de votos se resolvió "la reducción del capital inicial de un millón de pesos (fijado por el artículo cuatro de los estatutos sociales) a quinientos mil pesos, divididos en quinientas acciones de mil pesos cada una". En fe de ello y a solicitud de la Sociedad expido el presente en la ciudad de Montevideo, a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Juan B. Bértoli, Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda: Max Guyer, por "Pluto, Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 395, al señor Ministro dice: Que en la asamblea general extraordinaria celebrada el 20 de Setiembre próximo pasado se resolvió modificar el artículo 4.o de los estatutos sociales en la forma que consta en el acta cuyo certificado expedido por el escribano Juan B. Bértoli, adjunto. Que vengo a solicitar del señor Ministro se apruebe la reforma propuesta, expidiendo los testimonios correspondientes. Sírvase el señor Ministro resolver de conformidad. Otrosí digo: Que acompaño los estatutos originales, cuya oportuna devolución solicito. — (Fdo.): Max Guyer.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 24 de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no hay observaciones, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1948. — No mereciendo observación el proyecto de reforma de estatutos de "Pluto, Sociedad Anónima" aprobada por la asamblea general extraordinaria de sus accionistas, legalmente constituída, pase como está dispuesto, a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdos.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — La reforma estatutaria en vista —reducción del capital social— ha sido introducida cumpliéndose las formalidades establecidas en el artículo 18 de los estatutos originarios. No contrariando el orden público ni la legislación vigente, puede el Poder Ejecutivo aprobarla, declarando en el mismo acto que la "Pluto, Sociedad Anónima" continúa en el goce de la personería jurídica que le fué concedida por resolución de 28 de Mayo de 1940, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Diciembre 30 de 1948. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 28 de 1949. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima "Pluto, Sociedad Anónima", a fin de que se apruebe la reducción del capital inicial, actualmente de un millón de pesos, a $ 500.000.00 (qiuientos mil pesos). Considerando: La mencionada reforma no altera la finalidad de la Sociedad peticionaria y para establecerla se han llenado los requisitos pertinentes, según acta notarial adjunta. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar la reducción del capital inicial de la Sociedad Anónima "Pluto", actualmente en un millón de pesos, fijándolo en la cantidad de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) y ratificar la resolución de 28 de Mayo de 1940 que autorizó su funcionamiento. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvase los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese y archívese. — (Fdos.): BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 2 de 1949. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Le[illegible]do de Primera Instancia en lo Civil de primer turno Max Guyer, por "Pluto, Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 395, al señor Juez digo: Que vengo a solicitar la inscripción de la reforma de los estatutos de "Pluto, Sociedad Anónima", que acompaño, y del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 [illegible] Enero del corriente año, aprobando las reformas introducidas y ordenar su publicación en el "Diario Oficial" y en otro periódico de la Capital. Ruego al señor Juez se me tenga por presentado con los documentos acompañados y proveer en todo de conformidad. — Max Guyer, Pte.

707. — Montevideo, Febrero 8 de 1949. — Vista al Ministerio Público y, si no se hicieren observaciones, tasadas y satisfechas las costas, vuelvan. — Landa.

Vista número 380. — Señor Juez: Puede ordenarse la inscripción de la reforma de los estatutos solicitada. — Montevideo, Febrero 17 de 1949. — Juan Carlos Imhof.

2215. — Montevideo, Marzo 3 de 1949. — Vistos, de conformidad fiscal y en cuanto hubiere lugar, se resuelve decretar la inscripción que se solicita. Expídanse testimonios, háganse las publicaciones legales, remítase al Registro Público de Comercio, devuélvanse recaudos y archívese. — Landa.

Lo proveyó y firmE el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, en Montevideo, a tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Certifico. — Raúl Méndez Schiaffino.

Montevideo, Marzo 21 de 1949. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 21 del folio 154 vuelto al folio 156 vuelto del libro 29 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. — A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1949. — Nicanor dos Santos.

$74.00 — 3554.

CORTE ELECTORAL
SECRETARIA
Licitación pública
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de papel absorbente, sobre, tohallas papel, formularios, fichas, cajas cartón, papel de estarcir, papel carbónico, cepillos piso, escobas, jabón para piso, repasadores, etc., de acuerdo con los detalles contenidos en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría, Sección Despacho todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 horas.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Corte Electoral (Ituzaingó 1467, cuarto piso), el día 21 de Abril de 1949, a las 16 horas en presencia del señor Secretario, Director de Secciones y de los interesados qce concurran al acto. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.4-20795-v.ab.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 23
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 23, para adquirir: Cretona, Gabardina, Forro de lana beige, forro de seda beige, percalina, paño azul para capotes, lienzo, cinta de hilera, con destino a Stock de Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Gcaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintiuno de Abril de 1949 a las qcince horas (15 horas). — Montevideo, Marzo 30 de 1949.

(Cuenta corriente) Ab.4-20800-v.ab.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 21
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adqcirir: Hormillas Yerba Mate, Botones blancos, botones dorados, botones corozo, pielcitas de castor, puntos de lana marrón, fajas de lana marrón, cierrres metálicos, medias argollas niqueladas, nudos húngaros, con destino a Stock de Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintiuno de Abril de 1949 a las dieciséis horas, (16 horas). — Montevideo, Marzo 30 de 1949

(Cuenta corriente) Ab.4-20801-v.ab.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 22
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adqcirir: Borceguies color caoba, borceguies color negro, con destino a Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veinte de Abril de 1949 a las dieciséis horas. (16 horas). — Montevideo, Marzo 30 de 1949.

(Cuenta corriente) Ab.4-20802-v.ab.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 123
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 123 para adquirir: Arroz común, café crudo, mondadientes, pasas de uvas, con destino a Stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veinte de Abril de 1949 a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Marzo 30 de 1949.

(Cuenta corriente) Ab.4-20803-v.ab.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
AVISO

Hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública N.o 8. (Primer llamado), asunto N.o 84|5278. Artículos varios para Cantinas.

Juan Carlos Rinaldi 48 botellas de cogñac importado s|m "Francés Rouyer" de 3|4 litros a $ 105.00 la docena.

Francisco López y Cía.: 24 botellas de cogñac importado s|m "Hennessy 3 estrellas" a $ 125.00 la docena.

Deli S. A.: 36 botellas de cogñac s|m "Lucien Bellot y Cía." 2 estrellas a $ 110.50 la docena. 12 botellas de cogñac s|m "Portugues Celestial Pocas Junior" a $ 85.00 la docena.

Puntal (S. A.): 276 camisetas de punto tipo sport s|m artículo 106 b), a $ 0.79 c|u. 192 camisetas de punto tipo sport s|m. artículo 107 algodón y seda a $ 0.89 c|u. 60 camisetas tipo sport de punto s|m artículo 544 de algodón-rayón, talles 1 a $ 1.67 c|u. 120 camisetas de punto tipo sport s|m artículo 584 algodón rayón, talles 1 y 2 a $ 1.55 c|u. 600 camisetas de punto tipo sport s|m artículo 672 algodón rayón a pesos 1.05 c|u.

Torres y Cía.: 3.600 camisetas de punto tipo sport s|m calidad 75 B) a $ 0.79 c|u.

José Martínez Reina: 1.200 camisetas de punto tipo sport s|m N.o 1 peso 60 gramos aprox. a $ 1.02 c|u.

Cía. "Bao" (S. A.): 1.800 jabones perfumados s|m "Apolo" de coco de 125 gramos cada pastilla y en cajas de 50 unidades a $ 2.10 la docena.

Strauch y Cía.: 3.600 jabones perfumados s|m "Strauch" a $ 2.85 la docena.

Mayón Ltda.: 600 jabones perfumados s|m "Cavandish" a $ 2.70 la docena. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Ab.4-20797-v.ab.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
AVISO

Hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las adjudicaciones siguientes: Licitación pública N.o 11. (tercer llamado), asunto 284|1025. Artículos varios.

Cía. de Productos Agrícolas (S. A.): 150.000 kgs. de maíz s|m para atender las provisiones de Febrero y Marzo de 1949, a $ 17.40 los cien kgs. 150.000 kgs. de alfalfa s|m. en fardos grandes o chicos a su opción (para atender las provisiones de Febrero y Marzo de 1949) a $ 17.90 los cien kilogramos. Estas mercaderías son puestas en las Unidades destacadas en la Capital o sobre vagón en la Estación Central del Ferrocarril para las destacadas en el interior.

Juan A. Santoro: 550.000 kgs. de paja para cama o espartillo s|m (para atender las provisiones hasta el 31 de Diciembre de 1949) a $ 5.10 los cien kgs. Este renglón es puesto sobre vagón en las estaciones del Ferrocarril o Unidades del Ejército en Montevideo, reservándose el derecho de entregar paja o espartillo.
Román Diez: 50.000 kgs. de alfalfa s|m (para atender las provisiones de Marzo de 1949) a $ 16.78 los cien kgs. Esta mercadería es puesta sobre vagón del Ferrocarril en Estación Paysandú. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Ab.4-20798-v.ab.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
AVISO
Hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las adjudicaciones siguientes: Licitación pública N.o 37. (cuarto llamado), asunto No. 84|5301. Artículos varios para las Cantinas Militares.
Algorta (S. A.): 3.000 paquetes de polvo pulidor para metales s|m N.o 2 a pesos 0.095 c|u. — Montevideo, Marzo 26 de 1949. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Ab.4-20799-v.ab.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
AVISO
Hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las adjudicaciones siguientes: Licitación pública N.o 12. (segundo llamado), asunto N.o 84|5306. Artículos varios para Cantinas Militares.
Saint Hnos. del Uruguay (S.A.): 600 tarros de 1 kg. neto c|u. de café torrado y molido s|m "Aguila superior" envases de hojalata y copia análisis Lab. Pereira Siri a $ 2.08 c|u. 1.000 latas de 100 gramos neto c|u. de te s|m "Aguila" a $ 0.83 c|u.
J. Pastorino y Cía.: 1.500 kgs. de café torrado y molido s|m "El Chaná" N.o 55 en envases de hojalata de 1 kgs. neto y copia análisis del Lab. Químico Municipal a pesos 1.80 el kgs. neto.
Cigarrillos "Legión Extranjera (S. A.): 1.000 kgs. de tabaco amarelinho en paquetes de 50 gramos c|u. s|m especial "San Isidro" a $ 6.20 el kgs.
Guillermo Johnston y Cía. Ltda.: 5.000 cajas de 100 gramos neto c|u. de te "Tigre" envase de cartón, a $ 0.70 c|u. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Ab.4-20796-p.ab.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 54|21
Llámase a propuestas para la realización de veredas frente al edificio ocupado por la sucursal Tala, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Edificios e Instalaciones, avenida 18 de Julio número 1883 (edificio de la Agencia Cordon).
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, el día 28 de Abril de 1949, a las 16 horas, en la Casa Central del Banco (Sección Contralor y Custodia de Escrituras.
(Cuenta corriente) Ab.4-20807-v.ab.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 54|20
El Banco llama a propuestas para la construcción de veredas frente al edificio de su sucursal Dolores, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Edificios e Instalaciones, avenida 18 de Julio número 1883 (segundo piso, edificio agencia Cordón) o en la mencionada sucursal Dolores.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 27 de Arril de 1949, a las 16 horas, en la Casa Central del Banco (Sección Contralor y Custodia de Escrituras). Los proponentes que formulen sus ofertas por intermedio de la sucursal Dolores, las entregarán con la antelación necesaria para que las mismas puedan encontrarse en la Sede Central en las horas de la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) Ab.4-20808-v.ab.8.

SERVICIO DE TRANSMISIONES DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 1|49
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de cuatro unidades de manipulación por desplazamiento de frecuencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12.
Las propuestas se recibirán hasta el día 6 de Junio de 1949 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — Francisco Picerno, 2.o Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Ab.4-20791-v.ab.19.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 14
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública número 14, para la adquisición de 7.000 kilogramos de queso duro. Fijándose la apertura de propuestas para el día 21 de Abril a las 17 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto; de donde podrán ser retirados, los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo de 1949. — La Secretaria.
(Cuenta corriente) Ab.4-20792-v.ab.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 36
Sexto llamado
Llámase a licitación pública número 36, para la adquisición de 40.000 kilogramos de papas. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 21 de Abril a las 16 horas y 30 minutos, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto; de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo de 1949. — La Secretaría.
(Ccenta corriente) Ab.4-20793-v.ab.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 3
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública número 3, para la adquisición de 2.000 kilogramos de café, Fijándose la apertera de las propuestas para el día 20 de Abril a la hora 16 en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.4-20794-v.ab.20.

TRABAJO A DOMICILIO
Comisión de Salarios del Trabajo a Domicilio para la industria del cuero. Nueva tarifa de salarios para el aparado del calzado, a domicilio.
Montevideo, veintiuno de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. Vistos: Los antecedentes relativos a la fijación de una nueva tarifa de salarios para el aparado del calzado a domicilio; Resultando: Que luego de reiterados cambios de opiniones entre los sectores interesados, y las distintas proposiciones exploratives de aumento; Oído el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados en la persona de su Director General y a su vez Presidente de la Comisión del caso; Se resuelve: Artículo 1.o Fijar un aumento de un treinta por ciento sobre los precios establecidos en la tarifa del aparado del calzado, a domicilio, actualmente en vigencia, que fuera aprobada con fecha seis de Octubre de 1947. Artículo 2.o La vigencia de la nueva tarifa, por acuerdo de partes y accionando en representación de las patronales de la industria del cuero y por el sindicato de obreros, respectivo, regirá a partir del día doce de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. Artículo 3.o Elévese al Ministerio de Industrias y Trabajo y solicítese del mismo, el pase de estos antecedentes al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a los efectos de las publicaciones preceptuadas por la ley N.o 9.910. — Julio Sanguinetti, Presidente. — Amelio Nogara, Delegado patronal. — Pedro Bernasconi, Delegado patronal. — Jacinto Mónaco, Delegado obrero. — Dante J. Giannattasio, Secretario Administrativo.
(Cuenta corriente) Ab.4-20805-v.ab.21.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
N.o 1.626. Compra de dos Moto-bombas, destinadas a la planta industrial de Paysandú. Apertura: 3 de Junio de 1949, a las 16 horas.
N.o 1.627. Compra de un camión destinado a combatir incendios. Apertura: 2 de Junio de 1949, a las 16 horas.
N.o 1.628. Compra de cuatro aparatos de maniobras de arranque para motores eléctricos. Apertura: 6 de Junio de 1949, a las 16 horas.
N.o 1.629. Compra de un mimeógrafo. Apertura: 7 de Junio de 1949, a las 16 hs.
N.o 1.630. Compra de materiales eléctricos. Apertura: 8 de Junio de 1949, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General
(Cuenta corriente) Ab.4-20806-v.ab.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"JULIO CESAR RODRIGUEZ, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Rectificación Larrañaga número 1831 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la audición radiotelefónica denominada: "La Familia Castañolas", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los libretos en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$3.00 Ab.4-3826-v.ab.21.

INSPECCION Deptal. DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE TREINTA Y TRES
EMPLAZAMIENTO
EDICTO — Por disposición del Inspector Departamental de Enseñanza Primaria de Treinta y Tres, se emplaza a doña MIRTA LAGO DE NOBLE para que se presente de inmediato. a ejercer su cargo de Ayudante Limpiadora de la Escuela N.o 1 de 2.o Grado de Treinta y Tres, bajo apercibimiento de declarar su cesantía, por abandono del cargo. — J. M. Quintana, Inspector Departamental.
(Cuenta corriente) Ab.4-20804-v.ab.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 56395. — Montevideo, Marzo 26 de 1949. — Con esta fecha "Algodonera Uruguaya, S. A.", solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Ab.4-3776-v.ab.21.

ACTA N.o 56397. — Montevideo, Marzo 26 de 1949. — Con esta fecha "Algodonera Uruguaya, S. A.", solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días. — La Dirección.
$8.50 Ab.4-3777-v.ab.21.

ACTA N.o 56400. — Montevideo, Marzo 26 de 1949. — Con esta fecha "Algodonera Uruguaya, S. A.", solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Ab.4-3781-v.ab.21.

ACTA N.o 56398. — Montevideo, Marzo 26 de 1949. — Con esta fecha "Algodonera Uruguaya, S. A.", solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Ab.4-3778-v.ab.21.

ACTA N.o 56407. — Montevideo, Marzo 26 de 1949. — Con esta fecha "Algodonera Uruguaya, S. A.", solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 Ab.4-3779-v.ab.21.

ACTA N.o 56403. — Montevideo, Marzo 26 de 1949. — Con esta fecha "Algodonera Uruguaya, S. A.", solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ab.4-3780-v.ab.21.

ACTA N.o 56401. — Monteviedo, Marzo 26 de 1949. — Con esta fecha "Algodonera Uruguaya, S. A.", solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Ab.4-3782-v.ab.21.

ACTA N.o 56425. — Montevideo Marzo 30 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Ca., apoderados de Jean Burin des Roziers Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "HARLESS" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.4-3794-v.ab.21.

ACTA N.o 56428. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Deli, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ALTEZA", para distinguir artículos de las clases 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.4-3796-v.ab.21.

ACTA N.o 56431. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Henri Camille Adam, de Nancy (Francia) han solicitado el registro de la marca "ECLATEC", para distinguir artículos de las clases 6 y 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.4-3797-v.ab.21.

ACTA N.o 56427. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Deli, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ODA", para distinguir artículos de las clases 6, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.4-3795-v.ab.21.

ACTA N.o 56424. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Deli S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "PLACER", para artículos de las clases 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.4-3798-v.ab.21.

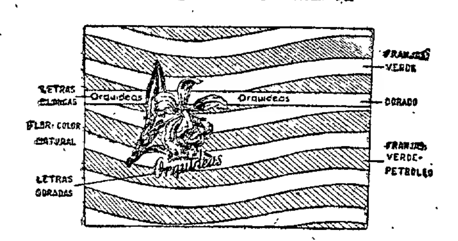
ACTA N.o 56432. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderado de Compañía Sudamericana Kreglinger Ltda., S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ETERNA", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.4-3799-v.ab.21.

ACTA N.o 56415. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — Con esta fecha Saúl Hermanos de esta ciudad, solicitan registrar la marca "LA MUNDIAL" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.4-3800-v.ab.21.

ACTA N.o 56433. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regaña (Montevideo) solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ab.4-3805-v.ab.21.

ACTA N.o 56.416. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — Con esta fecha Saúl Hnos., de esta ciudad, solicitan el registro de la marca "BELVEDERE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.4-3801-v.ab.21

ACTA N.o 56.410. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Ca., apoderados de Jean Burin Des Roziers Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PRIOR" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.4-3802-v.ab.21.

ACTA N.o 56.411. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Sudamericana Kreglinger Ltda. S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca, "SUPERZINC" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.4-3803-v.ab.21.

ACTA N.o 56.413. — Montevideo Marzo 28 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jean Burin Des Rozieres Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca, "ATOM" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.4-3804-v.ab.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7642. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Howard B. Ackerman, de Rockville Center, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para componer fotográficamente operada a registro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.4-3806-v.ab.21.

ACTA N.o 7640. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Milton Reynolds, de Chicago, Estados Unidos de América han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en plumas estilográficas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.4-3807-v.ab.21.

ACTA N.o 7643. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — Con esta fecha el señor Elio Briozzo Briozzo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento o medios de fijación aplicado al cierre o ajuste del calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.4-3838-v.ab.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

LICITACION PUBLICA

Llamado a licitación para la ejecución de las obras complementarias de albañilería, en el edificio del Mercado Municipal en construcción

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras complementarias de albañilería que requiere el edificio del Mercado Municipal en construcción, Zona Este, calle J. E. Rodó entre J. P. Varela y T. Gomensoro, con arrreglo a los pliegos de condiciones generales y particulares, memoria descriptiva, planos y demás recaudos confeccionados a estos efectos. El plazo para la presentación de propuestas se ha fijado hasta el día 4 de Abril próximo a las 15 horas, las que deberán llenar los requisitos exigidos por la ley vigente y serán abiertas en la Secretaría Municipal en presencia de los interesados que concurran al acto. El juego de planos, pliego de condiciones, memoria descriptiva etc., podrán retirarse en la dependencia antes mencionada, previo pago de $ 10.00. La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. Por resolución de fecha 30 de Marzo, el señor Intendente Municipal, ha dispuesto que se prorrogue hasta el 18 de Abril próximo, el llamado a licitación. — Mercedes, Marzo 19 de 1949 — Luis Koster, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.

$24.80 Mz.23-3214-v.ab.9.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Abril 4 de 1949

1.a Sección

HORACIO TERRA GALLINAL, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Mercedes 873 y MARIA ESTHER MEREGALLI GIL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 873.

AMABILE ROBELLI, 34 años, soltero, comercio, suizo, domiciliado Cerrito 661 e IRMA EUGENIA ANTONIA TREZZINI, 45 años, divorciada, argentina, domiciliada Cerrito 661.

6.a Sección

LUIS ANTONIO GRACIANI, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Olimar 1385 y NELLY IGLESIAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Olimar número 1385.

BALDOMERO FERNANDEZ, 34 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1416 y MARIA ELENA RUBIANES, 27 años,

soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1416.
RAUL GUISADO MARTINEZ, 19 años, soltero, comercio, español, domiciliado Rondeau 1484 y NILDA VIOLETA SOBRELO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 1484.

10.a Sección

MIGUEL STRACHOW, 41 años, soltero, ingeniero, ruso, domiciliado Miraflores 1306 y NADEJDA SOUMAROHOFF, 45 años, soltera, rusa, domiciliada Miraflores 1306.

14. Sección

GUZMAN GOMEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Progreso 933 e ILDA RAMIREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Progreso 933.
AVEDIS AZAIAN, 48 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado Adolfo Berro 1102 y TERFANDA PANOSSIAN, 41 años, soltera, armenia, domiciliada Adolfo Berro número 1102.

16.a Sección

ANACLETO DIAZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5848 e IRENE LACRUZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía número 2226.
BENIGNO RODRIGUEZ, 53 años, viudo, agricultor, oriental, domiciliado Camino Tonkinson 891 y PAULA ARROCHA, 42 años, oriental, soltera, domiciliada Avenida 1 sin número.

18.a Sección

SAMUILO ESKENAZY, 48 años, soltero, ingeniero, yugoeslavo, domiciliado Pereyra 3168 y ELISABETA GOLDBERG, 30 años, divorciada, austriaca, domiciliada Pereyra número 3168.
JUAN ANGEL VILLANUEVA, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1540 y FROILANA CABRERA ROMERO, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Joaquín Requena 1500.

19.a Sección

SOCRATES CALABRIA, 27 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Constitución 2126 y AMANDA DIAZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución número 2126.

22.a Sección

MIGUEL ANGEL GARCIA, 24 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Senaqué 3627 y MARIA LUISA GARRIDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Senaqué número 3627.

23.a Sección

DOMINGO RAMON GRILLO SEGREDO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2229 y BERNARDINA MENESES ETCHEBARNE, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2229.
DOMINGO BARBERAN, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 2605 y MARIA ROSA PEÑA GISOLFO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 2605.
GUILLERMO ALCIDES MONACO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2382 y GLADYS MARIA CAZAPAL BARREIRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ortiz 3173.

24.a Sección

GINO FRANCISCO LUGHI, 62 años, soltero, fotograbador, italiano, domiciliado Propios 1845 y ERMINA TERESA TAGLIAVINI, 63 años, soltera, italiana, domiciliada Propios 1845.
AMIR MARTINEZ, 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pereyra de Rossell 1448 y MARIA LUISA OLIVERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra de Rossell 1448.
LEON PINKUS, 43 años, soltero, constructor, polaco, domiciliado 14 de Julio número 1498 y JOSEFA WERNIKOVSKA, 40 años, soltera, polaca, domiciliada 14 de Julio 1498.
LUCIANO BAUTISTA, 47 años, viudo, empleado, español, domiciliado Rivera 3542, apartamiento 3 y ELENA MORAN, 43 años, soltera, española, domiciliada Bustamante número 1838.
OMAR ANIBAL PEDUTO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alarcón 1441 bis y WILDA ELSA GIL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Alarcón 1441 bis.
ANSELMO LORENZO PELUFFO, 37 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Rivera 3161 bis y CONSUELO REDONDO FERNANDEZ, 27 años, soltera, española, domiciliada Alicanti 1830.

LUIS ALBERTO LAFFONT, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Lorenzo 3232 y BLANCA ROSA BERRUTTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Lorenzo 3232.
GERONIMO BREA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chacabuco 1736, apartamiento 4 y MARIA ELOISA CASTIGLIONI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chacabuco 1873.
CAYETANO DOMINGO SCHINOCCA, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Larrañaga 1673 y ETHEL BETTY FERREIRA RAMOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1673.
$2.00 P|p.v.ab.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO GAMMELLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Ab.4-3825-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de José Afonso con ROSA VERA, en la que aparece el apellido del contrayente como "Alfonso" debiendo decir "Afonso"; y la de nacimiento de Armando Afonso, en la que aparece el apellido paterno como "Alfonso" debiendo decir "Afonso" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
(Aux.) $8.40 Ab.4-3819-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MARTINEZ RECUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ab.4-3843-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ RAVELLINO DE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ab.4-3788-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA FERBER DE PERROD o MARIA FERBER DE PERROD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Ab.4-3773-v.my.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO COLOMBO, en la que aparece como apellidos paterno y materno "Columbo" y "Pesi" debiendo decir "Colombo" y "Pescio" respectivamente que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo a nueve de Marzo de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Ab.4-3774-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO ALEJO CHELLE ABADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ab.4-3814-v.ab.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTER ACOSTA, estableciéndose que donde la inscripta aparece como nacida el 25 de Diciembre de 1936 debe decir que lo fué el 5 de Marzo de 1930. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.4-3787-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA RAGNI o RANEZ DE FORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Noviembre 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario
$6.00 Ab.4-3833-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña AURELIA SENA DE PLASENCIA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Loreto Primitivo Plasencia, por figurar en ella con el nombre de Amelia en lugar de Aurelia. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Ab.4-3818-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRANDINA GONZALEZ DE PEDRAGOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
$6.00 Ab.4-3815-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA IPARRAGUIRRE DE BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
$6.00 Ab.4-3816-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BANCHERO o FRANCISCO BANCHERO MANSSINI o MANCINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.4-3810-v.ab.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN GIACOBONI o GIACOBONE y FRANCISCO GIACOBONI o GIACOBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.4-3811-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CLEMENTE o

ANGEL CLEMENTE CHIRIBAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de Marzo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.4-3812-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AGUILAR FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Marzo de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ab.4-3813-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber que se han presentado los señores BENJAMIN GUBITOSI y NICOLAS SPARELLI solicitando se ordene la expedición de una segunda copia del boleto de promesa de compraventa de un solar de terreno situado en el barrio Jardines del Hipódromo, 11.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 137.287, manzana 34, señalado en el plano del agrimensor Miguel L. Costa, Marzo de 1926, con una superficie de 517 ms. 61 dms. y de frente a la calle Módena entre avenida Baltasar Brum y calle Viena. Dicho solar fué prometido en venta por "La Industrial" de Francisco Piria el 6 de Febrero de 1930 a favor de María Elena Toletti de Collazo y transferido a los solicitantes el 11 de Junio de 1931. Y como han extraviado el citado boleto piden un duplicado, debiendo hacerse las publicaciones del caso por el término de 10 días. — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — Miguel A. Fernández, Viqueira, Juez de Paz.

$14.00 Ab.4-3824-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONCEPCION TABOADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 28 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Ab.4-3842-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA SOSA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 24 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ab.4-3770-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO RAMON DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Marzo 24 de 1949. — A. Mario Onciso, Juez de Paz.

$4.00 Ab.4-3808-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ASIS ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 12 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Ab.4-3836-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON FRANCISCO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 29 de 1949. — Agustín de Vega, Juez de Paz.

$6.00 Ab.4-3837-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA PAULA POLICARPA AMORIN DE RODRIGUEZ o GUILERMINA P. P. AMORIN ROCHA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de 30 días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 22 de 1949. Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Ab.4-3834-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de este Departamento, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PEDRO NUÑEZ VELAZQUEZ y TULA AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo de 1949. — —Agustín de Vega, Juez de Paz.

$6.00 Ab.4-3835-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMENEGILDO SILVEIRA MARTINS o MARTINEZ DA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus drechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 22 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ab.4-3831-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAAC FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ab.4-3832-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA SANCHEZ o SANCHES o SANCHES o SANCHEZ PIMENTEL, FLORISBELO o DANIEL FLORBEL SANCHEZ o SANCHES y BEIMIRIO SANCHEZ o SANCHES, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ellas, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1949. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$6.00 Ab.4-3929-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA BRITOS CURBELO, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento Habilitándose la feria judicial próxima. — Tacuarembó(Diciembre 28 de 1948. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$6.00 Ab.4-3830-v.ab.21.

CORPORACION AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA

(CORAUSA)

Convocatoria

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Dante número 2262, 1er. piso, el día 28 de Abril del corriente año, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de las personas que controlearán el número de accionistas que concurran, el capital que representan y los votos que correspondan; 2.o Consideración de la memoria y balance anual presentado por el Directorio y dictamen del Síndico sobre los mismos; 3.o Elección de cinco titulares y cinco suplentes de Directorio por el período 1949|1953, Síndico titular y suplente por el mismo período; 4.o Designación de dos accionistas para rubricar el acta de la asamblea.

Se previene lo siguiente: 1.o Que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los accionistas deberán registrar y depositar las acciones en las oficinas de la sociedad o en un Banco de esta ciudad con una anticipación mínima de dos días a la fecha de la asamblea; 2.o Que los accionistas de acuerdo en el artículo 9.o de los estatutos sociales no podrán votar por los miembros del Directorio así como sus suplentes respectivos sino por las listas de candidatos que deberán ser registradas en las condiciones estatutarias en la Secretaría de la empresa hasta el 13 de Abril próximo, a la hora 18. — El Directorio.

$20.00. Ab.4-3827-v.abr.8.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1949, a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948; 2.o Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3.o Aprobar o modificar la distribución de utilidades que el Directorio proyecte; 4.o Designación de dos accionistas para inscribir el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas en la Caja sus acciones o el certificado de depósito expedido por una institución bancaria correspondiente a las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Abril 2 de 1949.

$21.00. Ab.4-3828-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el almacén y bar ubicado en la Avenida Agraciada número 2350, de esta ciudad, a los señores Piquero y Berninzoni. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — JOSE MARTINEZ REY. — ADELAIDA RAYA DE MARTINEZ.

$4.80. Ab.4-3844-ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José Cabeza, el almacén de comestibles sito en la calle Ramón Márquez 3599, según ley 26|9|904, interviene Oficina Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — HORACIO PIAGGIO. — AMELIA ROSA PEREZ DE PIAGGIO. — JOSE CABEZA.

$4.80. Ab.4-3840-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Santiago Bruno Firpo y Benito Marcelino Firpo, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en la calle Camino Mendoza 7356, según ley 26|9|904, interviene Oficina Palumbo Hermanos Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — JUAN CARLOS PERRONE NERVI. — ELISA BUÑA STRATA DE PERRONE. — SANTIAGO BRUNO FIRPO. — BENITO MARCELINO FIRPO.

$7.20. Ab.4-3841-v.abr.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que vendí la patente del almacén de comestibles y adicional de bebidas alcohólicas, padrón 666, a los señores Francisco González y Magdaleno Ortiz. De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación a los efectos legales. — Alejandro Gallinal 348, Florida. — RUDECINDO EUDOSIO PERDOMO.

$0.80. Ab.4-3876-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se prometió vender al ingeniero Rafael Aguerre Escardo, la fábrica de aceite "La Vegetal Limitada", con sede en Constitución 1995. Acreedores dirigirse a la misma.

$4.00. Ab.4-3793-v.my.3.

MOISEEFF Y KORNREICH (URUGUAY) LIMITADA

Por documento privado suscripto en esta ciudad, el 15 de Marzo de 1949, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "Moiseeff y Kornreich (Uruguay) Limitada. Socios: Señores Alberto Silvio Moiseeff, Segismundo Kornreich y Ricardo Juan Moiseeff Dirección y Administración: A nombre de Alberto Silvio Moiseeff y Segismundo Kornreich, conjunta y separada o indistintamente. Objeto: Exportación, importación, com-

pra y venta de mercaderías, frutos y productos de toda clase, representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones y toda clase de transacciones comerciales y financieras. Domicilio: Cerrito 597, escritorios 7 y 8 de esta ciudad. Duración: 5 años, con prórrogas automáticas de igual plazo, salvo denuncia. Capital: $ 10.000.00 en efectivo. Balances: al 31 de Diciembre de cada año. Inscripción en el Registro Público de Comercio del Juzgado de lo Civil de Sexto Turno, número 19 al folio 89 y siguiente del tomo 4 del Registro de Contratos, el 24 de Marzo de 1949.
$12.00. Ab.4-3839-v.ab.21.

CAMBIO HISPANO AMERICANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura suscripta el día 1.o de Marzo de 1949, e inscripta en el Registro de Comercio, llevado por el Juzgado L trado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno con el número 37 del Tomo 2 de Contratos, el día 25 de Marzo de 1949, los señores JOSE AMORELLI y VICENTE SALGADO CAO, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Cambio Hispano Americano", en las siguientes condiciones: Capital, $ 20.000.00, ya aportado en dinero y por mitades. Plazo: Un año a contar de la fecha de la constitución prorrogables por períodos consecutivos de un año automáticamente. Objeto: Operaciones de cambio de moneda extranjera, compra-venta de billetes y moneda de cualquier clase, venta de loterías, cobro o pago de intereses, cupones, rentas y compra-venta de acciones, títulos y valores de sociedades o compañías. Firma social y administración: A cargo de los dos socios conjuntamente. Ejercicio social: De 1.o de Marzo al 28 o 29 de Febrero del año siguiente. Ganancias o pérdidas: Con deducción del porcentaje legal el saldo líquido de los beneficios se repartirá por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, en la misma forma. Los socios deben antsponer a su firma personal la leyenda "Por Cambio Hispano Americano Limitada". Directorio y asamblea: Son integradas por los dos socios, debiéndose reunir la última por lo menos una vez al año. — Montevideo, 29 de Marzo de 1949. — "CAMBIO HISPANO AMERICANO".
$20.00. Ab.4-3771-v.abr.21.

EMPRESA RENACIMIENTO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el próximo 25 de Abril de 1949, a las 19 horas, en las oficinas de Estancias Fraschini Sociedad Anónima, en calle Montevideo número 976, de la ciudad de Paysandú, con la finalidad de considerar la siguiente orden del día:

1.o Ratificación de las modificaciones a los estatutos sociales; 2.o Autorización para financiar construcciones.

Se previene a los señores accionistas que deberán presentar con tres días de anticipación al fijado para la asamblea en la Gerencia de la empresa el justificativo de sus acciones, depositando las mismas o el recaudo que certifique su existencia en alguna institución bancaria.. — Paysandú, Marzo 29 de 1949. — El Directorio.
$10.00. Ab.4-3883-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904, Prometí en venta a doña Amanda F. de Amador, la casa de peinados, sita en Guayabos 1527, denominada Peinados Matilde Acreedores e interesados presentarse en 25 de Mayo 631 (Escribanía Vicente Parisi). — LUIS ALBERTO TUVI.
$4.80. Ab.4-3772-v.ab.23.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Pascual Gattás S. A.

Balance trimestral, Enero 31 de 1948

Activo—		
Bancos y Cajas	$	38.939.60
Deudores varios e hipotecarios	"	586.541.77
Mercaderías y combustibles	"	181.075.47
Muebles, útiles y herramientas	"	95.789.87
Cuentas deudoras	"	53.224.60
Acciones depositadas en garantía	"	6.000.00
	$	961.571.31
Pasivo—		
Capital integrado	$	500.000.00
Acreedores varios	"	348.537 28
Bancos	"	30.215.48
Fondo de reserva	"	7.876.19
Cuentas acreedoras ..	"	28.046.11
Depositantes de valores	"	6.000.00
Cuentas regularizadoras de activo	"	40.886.25
	$	961.571.31

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60. — 1820.

GUILLERMO GREISING S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE de 1948

ACTIVO

Activo inmovilizado:			
Inmuebles; edificios y construcciones; muebles y máquinas; herramientas; camiones; automóviles y semovientes		$	129.509.16
Activo circulante:			
Mercaderías, cereales y frutos del país		"	1.204.425.39
Activo disponible:			
Caja y Bancos		"	44.102.42
Activo exigible:			
Cuentas corrientes deudoras		"	572.292.02
Activo realizable:			
Acciones y dividendos Mariscala S. A.		"	54.000.00
Activo transitorio:			
Patentes, impresos, seguros e intereses adelantados		"	11.477.45
Activo nominal:			
Gastos amortizables		"	13.204 89
		$	2.029.011.33
Cuentas de orden:			
Acciones	$ 75.000.00		
Acciones garantía Directores	" 50.000.00	"	125 000.00
		$	2.154.011.33

PASIVO

Pasivo no exigible:			
Capital autorizado	$ 1.000.000.00		
Capital a integrar	" 75.000.00		
Capital integrado	$ 925.000.00		
Utilidad del ejercicio	" 124.844.76	$	1.049.844.76
Pasivo exigible:			
Cuentas corrientes acreedoras	$ 360.452.29		
Documentos a pagar	" 148.830.71		
Bancos cuentas corrientes .	" 74.916.41		
Banco República, caución lino	" 365.816.83	"	950.016.24
Pasivo transitorio:			
Gastos e impuestos a pagar.	$ 11.150.33		
Aguinaldos a pagar	" 18.000.00	"	29.150.33
		$	2.029.011.33
Cuentas de orden:			
Capital autorizado	$ 75.000.00		
Depósito garantía Directores	" 50.000.00	"	125.000.00
		$	2.154.011.33

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 19.80. — 1813.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Relación de asuntos tratados:

Montevideo, marzo 16 de 1949

Asuntos contenciosos. — A.N.C.A.P. con José F. Espinosa. Alberto Mario Penco. Albacea en autos: Testamentaría de doña Herminia Mojacia de Brito Foresti. Minatta, María Elena con el Estado. Julio Hermesino Rodríguez con Intendencia Municipal de Artigas. Ida Nilda Vera con Juan Montes de Oca. Pesce y Simeone S. A. y otro con el Estado. Alfredo Gourgues y Hortensia Gourgues de Amato en los autos que le sigue al Fisco por expropiación. 1 recurso de apelación por denegación de casación.

Libertades condicionales. — Concedidas: 4. No ha lugar: 2.

Asuntos administrativos. — Se nombra Actuario del Juzgado Letrado de 1 a Instancia de Durazno a la señora Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Rivera. Casio Sarmizio y otro. Denuncia. Presidencia de la República. Gestión de "El Diario Oficial". José B. Correa. Título de Procurador. Silva Escudero. Francisco. Investidura de Escribano. Rowland, Guillermo. Posesión de estrados. Corral Varela, María Celia. Solicitud. Instituto de Jubilaciones solicita informes en los siguientes expedientes: Julio A. Real Macedo. Julio Lauro Moretti Pos. José María Lista Rengia. Banco Hipotecario del Uruguey. Solicita un informe. Martínez Moreno, Carlos. Título de Procurador. Balbela de Delgue, Jacinta. Posesión de Estrados. Taboada. Aurelio. Jubilación. Uriarte, Sarandí. Título de Procurador.

Movimiento administrativo. — Oficios librados: 121. Mensajes: 7. Causas elevadas en consulta: 51. Oficios de divorcios por la sola voluntad de la mujer: 0.

Montevideo, marzo 18 de 1949

Asuntos contenciosos. — Píriz Abelenda, Blas Anastacio con Asociación Española Primera de Socorros Mutuos. 1 recurso de casación por hurto. Rodríguez de Arbelo, Pedra con O.N.D.A. Juan Carlos Mambrú con Martínez Zenona. César Soler con Fernández de Ibarbouru, Juana y otro. 1 recurso de casación por proxenetismo. Dirección General de Asuntos Económicos con Esteban Selinec. Generoso Amado. Inconstitucionalidad. Dirección General de Asuntos Económicos con Rilla y Cía. Inconstitucionalidad.

Libertades condicionales. — No ha lugar: 7. Concedidas: 3. Libertad anticipada: 1.

Asuntos administrativos. — Se designa a Carlos Grané Díaz, actual Juez de Paz de la 3.a Sección de Florida. Juez de Paz de la [illegible] Sección del mismo Departamento, y para el cargo vacante a don Guillermo L. Olivera Icasuriaga. Municipio de Montevideo con Mary Allen Williams de Blanch. Exhorto. Colonia. Eleva un escrito. Rocha. Nicolás Emiliano García Puñales. Denuncia. Lanza Muñoz. Posesión de estrados. Instituto de Jubilaciones solicita informes en los siguientes expedientes: Alfredo Timoteo Silveira. Luis Alvarez. María Eleutería G. de de Fuentes. Proyecto de ley del señor Ministro doctor Francisco Gamarra sobre reformas al procedimiento penal. Presidencia de la República. Remite nota de la Contaduría General de la Nación. San José. Solicitud. Salto. 2.o Turno. Denuncia.

Movimiento administrativo. — Oficios librados: 146. Mensajes: 3. Causas elevadas en consulta: 21. Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer: ... — José M.a Piñeyro, Secretario.

Montevideo, marzo 21 de 1949

Asuntos contenciosos. — Municipio de Montevideo con Annoni de Cumbrau, Isabel y otros. 1 recurso de casación por homicidio. Artigas. L. Huelmo con Municipio de Rocha. 1 recurso de casación por peculado. 1 recurso de casación por homicidio. 1 recurso de casación por homicidio. Félix Cantalicio Altez con Municipio de Montevideo. Amaro Núñez, tercería de dominio autos: "Guillermo H. Cullongton con Martín Sueldo. Píriz Abelenda, Blas Anastasio con Asociación Española Primera de Socorros Mutuos.

Asuntos administrativos. — Hacienda 1.er Turno. Eleva un exhorto. Caja de Industria y Comercio. Solicita informes en los expedientes: Héctor Dionisio Lauz Faría. Alfredo Gregorio Spinelli Gravier. Castaño Pérez, Angel L. Jubilación. Mariani, Luisa M. Denuncia. Asociación de Escribanos del Uruguay. Exposición.

Movimiento administrativo. — Oficios librados: 107. Mensajes: 1. Causas elevadas en consulta. ... Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer: ... — José M.a Piñeyro, Secretario.

N.o 2807. — En Montevideo, a dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugón, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona, y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario; dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, a la Escribana Pública doña Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli actual Actuario Adjunto, Tasador de Costas del mismo Juzgado.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que cerifico. — Armand Ugón. — Minelli. — Artecona. — Gamarra.

N.o 2808. — En Montevideo, a dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugón, Presidente, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario; dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Florida. — Juez de Paz de la 5.a Sección a don Carlos Grané Díaz, actual Juez de la 3.a Sección del mismo Departamento. — Juez de Paz de la 3.a Sección a don Guillermo L. Olivera Icasuriaga.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Armand Ugón. — Minelli. — Artecona. — Gamarra.

Montevideo, marzo 23 de 1949

Asuntos contenciosos. — Piegas Mello, Breno y otra con Tabárez de Lima Pi, Celina y otros. Olivencia, Pablo con Compañía Industrial de Construcciones Industriales y Representaciones S. A. 1 recurso de casación por homicidio. Adela Chiesa de Siri con Manuel Ponse. Ramón S. Varela con Fraga, Enrique A. Tercería de Luis Alberto Urioste, Enrique Bernasconi, y Miguel A. Gutiérrez. C.U.T.C.S.A. con Municipio de Montevideo. Dirección General de Asuntos Económicos con Evaristo Vignoli y Cía. Enrique Arbenoiz con Municipio de Treinta y Tres. Alberto Galán con el Estado. Felicia Ramona Serrón con sucesores de Pedro Arce González.

Libertades condicionales. — No ha lugar: 4. Anticipadas: 5. No ha lugar: 1.

Asuntos administrativos. — Schroeder Otero, Juan Pablo María; posesión de estrados. Durazno: Juan Pablo Baladón; denuncia. Balbela de Delgue, Jacinta; posesión de estrados, (Juramento). Cikato, Manfredo; título de procurador. Treinta y Tres: Luciano Obaldía Goyeneche; Jefe de despacho. Renuncia. Juez Letrado de 1.a Instancia de Colonia; denuncia. Instituto de Jubilaciones solicita informes en el expediente: Juan Da Silva Graizoz, Maglio Fernández, José Antonio. Denuncia.

Movimiento administrativo. — Oficios librados: 89. Mensajes: 10. Causas elevadas en consulta: 45. Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer: 1. — José M.a Piñeyro, Secretario.

Montevideo, marzo 25 de 1949

Asuntos contenciosos. — Demiro Costa con el Estado. Diego Gómez con el Estado. 1 recurso de casación por infracción a la ley N.o 10.465. 1 recurso de casación por homicidio. 1 recurso de casación por lesiones. 1 recurso de casación por homicidio. 1 recurso de casación por apropiación indebida. Mombrú. Juan Carlos con Martínez, Zenona. Dirección General de Asuntos Económicos con Casimiro Padín. Inconstitucionalidad. Dirección General de Asuntos Económicos con Ramos, Manuel. Inconstitucionalidad.

Libertades condicionales. — Concedidas: 3. No ha lugar: 2. Anticipadas: 1. No ha lugar: 2.

Asuntos administrativos. — Instituto de Jubilaciones solicita informes en el expediente: Luis Durañona Vidal, Delia Orfilia Terra Corbo; Investidura de Escribano. Sara Pandolfi Irazú; Título de Procurador. Varela Feijoo, Jaime; Posesión de Estrados. Schroeder Otero, Juan Pablo María; Posesión de Estrados, (Juramento). Caja Nacional de Ahorro Postal; Exposición. Martínez Moreno. Carlos; Título de Procurador. Lanza Muñoz. Francisco; Posesión de Estrados, (Juramento).

Movimiento administrativo. — Oficios librados: 110. Mensajes: 9. Causas elevadas en consulta: 41. Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer: 43 negativos. — José M.a Piñeyro, Secretario.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

Nómina de comerciantes en leche infractores a las ordenanzas

Venta de leche aguada:

(Multa $ 200.00)

500 — Cooperativa Uruguaya de Repartos de Leche, Martín García 1575.
440 — Jorge Berti, Fermín Ferreira 1763.
494 — Martín Quintas, Cambay 2807.
570 — Bartolo Dolce, Camino Corrales 3936.

(Multa $ 100.00)

15 — Sanjurjo y Cuadro, Caganacha 2223.
15 — Sanjurjo y Cuadro, Cagancha 2223.
254—Guillermo García Crespo, Hocquart 2041.
374 — Andrés Bellón, Juan de Dios Peza 2030.
1431 — Antonio A. Rodríguez, Julio Herrera y Obes 1152.
171 — Honorata R. de Hernández, Pantanoso 4766.
120 — Andrés Viscardi, Monte Caseros 2917.
181 — Raúl Ribes, Carabelas 3470.
1662 — Antonio Brembilla, José M. Montero 2687.

(Multa $ 50.00)

1431 — Antonio A. Rodríguez, Julio Herrera y Obes 1152.

(Multa $ 20.00)

14 — Carlos A. Leopardo, Abayubá 2755.
1629 — Belarmino González, Cololó 2548.
260 — José Martínez, Isla de Flores 1061.
1068 — Zacarías Astman, Canelones 779.
297 — Octavio Alvarez, Triunfo 144.
1194 — Julio Sartore, Juan Paullier 1460.
213 — Juana Hernández, José Mazzini 2116.
332 — Raúl Pardo, Américo Vespucio 1389 bis.
201 — José Lorenzo, Paraguay 1559.
308 — Juan Berruti, General Aguilar 1268.
Vicente Lizano, Cuchilla Grande 6987.
Fabio Morando, Belén 2565.
Severino Dorta. Camino El Andaluz esquina Tolón (Manga).
Angel Soca, Camino Abrevadero e Instrucciones, kilómetro 18.
José Viera, Camino El Andaluz esquina Carlos A. López.

Eludir la inspección.

(Multa $ 100.00)

337 — José Blanco Barros, Martín Fierro 2413.

Conducir agua.

(Multa $ 20.00)

337 — José Blanco Barros, Martín Fierro 2413.

Dormitorio contiguo al despacho.

(Multa $ 20.00)

1788 — Vito G. Giansanti, La Paz 2348.
1610 — R. y E. Fernández, Navarra 1904.
1787 — Brígida de Benedetto, Tuyutí 2790 bis.
1110 — Enrique Wulkan, Isla de Flores 1110.

Envases sin tapita.

(Multa $ 20.00)

8 — Conaprole, Magallanes 187, Sucursal 18 de Julio 1250.

Vehículo sin número.

(Multa $ 20.00)

452 — Agustín Sturla, General Pagola 2281.

Operación de carga y descarga de botellas de leche, en la vía pública.

(Multa $ 50.00)

8 — Conaprole, Magallanes 1871, Sucursal 18 de Julio 1250.

Fraccionamiento.

(Multa $ 20.00)

1682 — María R. de Amaro, Martín García 1499.
1468 — Wilhelma Adler, Cufré 2132.
1181 — Azadubi Santurian, Santa Lucía 5198.
1393 — Meier Skapiros, Martín García 1350.
1317 — Manuel Nandín, Inca 2032.
389 — Juana Larralde, Chimborazo 3759.
1197 — Teresa G. de Otero, Larravide 2919.

Manteca con exceso de humedad.

(Multa $ 20.00)

2 — Queserías del Uruguay S. A., Camino Burgues 2986.
3 — P. A. I. S. A., Avenida 26 de Marzo 3258.
5 —Frigorífico Modelo S A., Porongos 2192.
9—Anselmo Rubio Rodríguez, Marsella 2838.

Montevideo, Marzo de 1949.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 20 de marzo de 1949

Angela Delgado de Debenedetti, oriental, 74 años, casada, Hospital P. Rossell.
Alfredo Barbieri, oriental, 2 meses 1|2, Hospital P. Rossell.
Francisco Solano Fleitas, oriental, 66 años, soltero, Hospital Pasteur.
Juana Sanabia de De Verá, oriental, 51 años, casada, Hospital Maciel.
Yolanda Margot Sena, oriental, 1 año, Hospital P. Visca.
María Lourdes Pereira, oriental, 8 años, Hospital Vilardebó.
André Vázquez, español, 83 años, casado, 24 de Setiembre 3498.
José María Pérez, español, 55 años, casado, M. Vidaurreta 1137.
Juan Clerici Bugani, italiano, 70 años, casado, Gaboto 1714.
Manuela Tordecillas de Pons, argentina, 95 años, viuda, Mercedes 1819.
Antonia Avelina Alfarra, oriental, 58 años, soltera, J. Catalá 2870.
Constancia Catalina Gilardoni de Martínez, oriental, 41 años, casada, Médanos 1613.
Bernabé García, oriental, 74 años, casado, A. Lamas 3572.
Juan Humberto Vignoli, oriental, 47 años, casado, Trápani 4268.
Dolores Sánchez de Martínez, española, 44 años, casada, B. Artigas 1461.
María Esther Abal de Audisio, oriental, 55 años, viuda, Ceibal 1672.
Rufina Irumé Dalzugaray, oriental, 95 años, soltera, Larrañaga 3320.
Juana Robaina de Medina, oriental, 80 años, casada, Gral. Flores 2392.
Catalina Minda Vassile de Vassile Ríos, oriental, 40 años, casada, Blandengues 1684.
Eduardo Da Silva González, oriental, 21 años, soltero, Cabildo 2047.

Día 21 de marzo de 1949

María Elena Parra Galleto, oriental, 2 meses 1|2, Casa del Niño.
Adalberto Lazari, austriaco. 82 años, viudo, Asilo P. del Campo.
Ramón Sosa, brasileño, 79 años, viudo, Asilo P. del Campo.
Feliciano Barba, oriental, 72 años, casado, Asilo P. del Campo.
José Gallardi, italiano, 81 años, soltero, Asilo P. del Campo.
María Eusebia Silva de Troche, oriental, 39 años, casada, Hospital F. Ferreira.
Claro Gómez, oriental, 34 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Luis Alberto Facal, oriental, 1 mes, Hospital P. Visca.
Esther Horne de Carve, oriental, 70 años, viuda, Hospital Militar.
Antonio Rodríguez Lado, oriental, 59 años, casada. Santa Lucía 6002.
María Angela Leoncini de Doglio, italiana, 44 años, casada, S. Martínez.
Angela Paladino de Minervino, italiana, 52 años, casada, J. L. de la Peña 484.
María Teresa Barboza de de Armas, oriental, 35 años, casada, I. Muerta 4140.
Eleuteria Sara Vignoli de Fraga, oriental, 66 años, viuda, Garibaldi 2487.
Margarita Lockhert, oriental, 77 años, soltera, Vázquez 1122.
Pilar Polonia Chessio de Castro, oriental, 77 años, viuda, C. Maldonado Km. 14.
Isabel Phordoy de Bellocq, francesa, 92 años, viuda, J. Maeso 3612.
Evaristo Grillo, oriental, 55 años, casado, San José 1226.
Jorge Alberto Terra, oriental, 3 meses, Maciel 1440.
Luisa Caballero de Coiana, oriental, 66 años, viuda, 8 de Octubre 4149.
Luis Rolando Pratto, oriental, 35 años, casado, B. Artigas 1632.
Enrique Krafft Hoff, alemán, 48 años, casado, L. Forteza 2446.
Encarnación Baeza, oriental, 63 años, soltera, Maldonado 1295.
Noemia Urtiaga de Exribanis, oriental, 42 años, casado, Millán 3898.
Severino Pecoy, oriental, 64 años, casado, José Llupez 4431.

LAS SUCESIONES

PAGO PREVIO DE EDICTOS

Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, con acordada del 5 de Julio de 1933. Si se tratara de herencias yacentes, lo que se hará constar en el edicto, corresponde el envío por el Fiscal Letrado, con lo que el aviso pasase a cuenta del Consejo de Enseñanza. (Decreto del P. E. de 21 de Julio de 1934).